

UNEFA

Universidad Nacional Experimental
Politécnica de la Fuerza Armada Nacional
Secretaría General

Gaceta Universitaria

Nº 003, Julio – Septiembre 2015
Caracas, Venezuela



SUMARIO

Consejo Universitario Ordinario N° 003-2015 de fecha 22 Y 23 de Julio de 2015.....	2
Aprobación de la implementación de la cancelación del monto total de la matrícula de los programas de postgrado y extensión, por parte de los participantes de dichos programas.....	2
Aprobación de equivalencias de estudios.....	2
Aprobación de reconocimientos de créditos.....	2
Aprobación de otorgamiento de título postmortem.....	10
Aprobación de ascensos del personal docente y de investigación de la UNEFA.....	11
Aprobación de otorgamiento del título doctor honoris causa y designación como profesor honorario de la UNEFA.....	18
Aprobación de cambio de dedicación del personal docente y de investigación de la UNEFA.....	18
Aprobación del tema de trabajo de ascenso y la designación de los miembros del jurado para el trabajo de ascenso del personal docente de la UNEFA.	18
Aprobación de jubilación del personal administrativo, docente y de investigación de la UNEFA.....	23
Aprobación de autoridades con competencia para firmar los certificados de diplomados, cursos de mejoramiento profesional, idiomas comunicativos y cátedra Hugo Chávez frías.....	26
Aprobación de instructivo para los procesos de registro, control, elaboración y emisión de certificados de los cursos de desarrollo comunitario y artes y oficios de la oferta académica de extensión.....	26
Aprobación de una comisión para la gestión de beneficios socioeconómicos estudiantiles, dirigida al seguimiento y control del programa de becas UNEFA	26
Aprobación de exoneración del CINU a estudiantes militares y civiles profesionales	27
Aprobación de los contenidos programáticos de las asignaturas de Defensa Integral.....	27
Aprobación de imposición de sanción disciplinaria, de conformidad con lo establecido en el art. 23 del reglamento procesal disciplinario del alumno UNEFA.....	27
Aprobación de delegar en las diferentes autoridades de la UNEFA, la representación del M/G Rector en las ceremonias de grado y conferimiento de títulos.....	35
Ordenes administrativas.....	37
Ordenes administrativas de grado.....	37
Inspecciones de núcleos.....	42
Orden administrativa de intervención a puertas abiertas del proceso de estudios de postgrado de núcleo Caracas de la UNEFA.....	43
Orden administrativa de notificación de ascensos del personal docente y de investigación de la UNEFA.....	45



GACETA UNIVERSITARIA

Año 2015 Trimestre III

Caracas, 01 de octubre de 2015

Número 3

CONSEJO UNIVERSITARIO ORDINARIO N° 003-2015
22 Y 23 JULIO DE 2015

M/G. LUIS EDUARDO QUINTERO MACHADO
Rector

CN. CARLOS SÁNCHEZ CAPARRÓS
Vicerrector Académico

CNEL. EDGAR GILBERTO SUÁREZ MONTENEGRO
Vicerrector Administrativo

DRA. MARÍA JOSÉ TORRES LÓPEZ
Secretaría General

DR. JULIO EMERIO CÁRDENAS SANDIA
Vicerrector de Investigación, Desarrollo e Innovación

DRA. MARÍA JOSEFINA PARRA SOLER
Vicerrectora de Asuntos Sociales y Participación Ciudadana

G/B. JOSÉ ENRIQUE QUINTERO MAITA
Vicerrector de Defensa Integral

G/D. FRANKLIN ERASMO MÁRQUEZ JAIMES
Vicerrector Región Central

G/D. FRANCISCO JOSÉ ORTEGA CASTILLO
Vicerrector Región Occidental

G/D. LUIS RAMÓN BERNAÉZ TORREALBA
Vicerrector Región Los Llanos

LCDO. JOSÉ NELSON MAVÍO MARTÍNEZ
Decano del Núcleo Amazonas

DRA. MARTHA VIRGINIA DÍAZ ALARCÓN
Decana del Núcleo Anzoátegui

LCDO. HELEN ZENAIDA DÍAZ PÉREZ
Decana del Núcleo Apure

G/D. JOSÉ GERARDO NOGUERA
Decano del Núcleo Aragua

CNEL. LADISLAO RAMÓN MORA SALAZAR
Decano del Núcleo Barinas

TCNEL. ANTONIO JOSÉ VALDEZ
Decano (E) del Núcleo Bolívar

CNEL. DOREEN DEL VALLE RAMOS RODRÍGUEZ
Decana del Núcleo Carabobo

TCNEL. ANTONIO ALCANTARINI MICACCHONI
Decano del Núcleo Caracas

TCNEL. JOSÉ GREGORIO GARCÍA
Decano del Núcleo Cojedes

CNEL. LUIS RAMÓN GARCÍA CASTAÑEDA
Decano del Núcleo Delta Amacuro

ING. ANGELA MARGARITA CASTILLO SAVINO
Decana del Núcleo Falcón

CNEL. LEONARDO ANTONIO RODRÍGUEZ GARCÍA
Decano del Núcleo Guárico

MAY. LUIS ARMANDO QUINTERO LEVA
Decano del Núcleo Guatire

G/D JESÚS ANTONIO BERMÚDEZ HERNÁNDEZ
Decano del Núcleo Lara

CN. ARIANNE ARACELIS ADRIAN ARRAIZ
Decano del Núcleo Mérida

CNEL. DARÍO ANTONIO BRAVO MÁRQUEZ
Decano del Núcleo Miranda

LCDO. RUBÉN DARIO PADILLA DUQUE
Decano del Núcleo Monagas

CNEL. RAFAEL ARMANDO ALCALÁ MATA
Decano del Núcleo Nueva Esparta

ING. ANGI PAOLA MORA USECHE
Decana (E) del Núcleo Portuguesa

CN. LUIS RAFAEL GARCÍA CORONA
Decano del Núcleo Puerto Cabello

DRA. MARÍA DE LOS ANGELES JIMÉNEZ LUNAR
Decana (E) del Núcleo Sucre

CNEL. RAFAEL MARÍA CONTRERAS ACEVEDO
Decano del Núcleo Táchira

TCNEL. ROBERT JOHNSON COIZA MARTÍNEZ
Decano del Núcleo Trujillo

C/N CLIDES HILARIO ALIENDRES SILVA
Decano del Núcleo Vargas

G/B. NOEL JESÚS DONQUIS JIMÉNEZ
Decano del Núcleo Yaracuy

G/B. RUFINO ARMANDO LEÓN DE LA TORRE
Decano del Núcleo Zulia

I. APROBACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA CANCELACIÓN DEL MONTO TOTAL DE LA MATRÍCULA DE LOS PROGRAMAS DE POSTGRADO Y EXTENSIÓN, POR PARTE DE LOS PARTICIPANTES DE DICHS PROGRAMAS.

1. Acuerdo 0201 de fecha 04 de agosto de 2015

El Consejo Universitario N° 003-2015 celebrado los días 22 y 23 de julio 2015, en el ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 26 de la ley de Universidades vigente, en concordancia con el artículo 8 del Reglamento General de la UNEFA,

ACUERDA:

PRIMERO: Revocar la modalidad de pago fraccionado de los aranceles para la cancelación del monto total de la matrícula de los programas de Postgrado y Extensión dictados en la UNEFA.

SEGUNDO: Publicar en la página WEB de la Universidad Nacional Experimental de la Fuerza Armada (UNEFA), lo aprobado en el presente acuerdo.

Cumplase.-

(FDO.)

**LUIS EDUARDO QUINTERO MACHADO
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado,

(FDO.)

**DRA. MARÍA JOSÉ TORRES LOPEZ
SECRETARIA GENERAL**

II. APROBACIÓN DE EQUIVALENCIAS DE ESTUDIOS.

1. Acuerdo N° 0122 de fecha 30 de julio de 2015

El Consejo Universitario en sesión ordinaria N° 003-2015, celebrada los días 22 y 23 de julio de 2015, en el ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 26 de la ley de Universidades vigente, en concordancia con el artículo 8 del Reglamento General de la UNEFA,

ACUERDA:

UNICO: Otorgar por equivalencia las asignaturas cursadas y aprobadas en las instituciones de procedencia, a los ciudadanos que se señalan en el siguiente cuadro:

Apellidos y Nombres	Cédula de Identidad	Datos de Procedencia		Destino: Unefa	
		Carrera Cursada	Carrera a cursar	Asignaturas otorgadas Código	Denominación
Janineht Carolina Viloria Salas	20048668	Técnico Superior Universitario en Turismo	Licenciatura en Turismo	SOC-33112	Historia Económica Social de Venezuela

Luis Antonio Moreno Barrios	16.657.842	Cursó y aprobó algunas asignaturas de la carrera de Ingeniería Civil	Ingeniería Civil	ADG-25132	Educación Ambiental
				MAT-21215	Matemática I
				MAT-21225	Matemática II
				MAT-21235	Matemática III
				SYC-22113	Programación
				MAT-30123	Geometría Descriptiva
				CIV-30115	Topografía
				MEC-31814	Resistencia de Materiales
				MEC-31814	Mecánica de los Suelos
				CIV-30615	Vías de Comunicación

Cumplase.-

(FDO.)

**LUIS EDUARDO QUINTERO MACHADO
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado, (FDO.)

**DRA. MARÍA JOSÉ TORRES LOPEZ
SECRETARIA GENERAL**

III. APROBACIÓN DE RECONOCIMIENTOS DE CRÉDITOS.

1. Acuerdo N° 0123 de fecha 30 de julio de 2015

El Consejo Universitario en sesión ordinaria N° 003-2015, celebrada los días 22 y 23 de julio de 2015, en el ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 26 de la ley de Universidades vigente, en concordancia con el artículo 8 del Reglamento General de la UNEFA,

ACUERDA:

UNICO: Aprobar el Reconocimiento de Créditos de los Cursos de Perfeccionamiento Profesional (CPP), acreditables a la Especialización en Gerencia de Telecomunicaciones (EGT) aprobado en el Núcleo: Caracas de la UNEFA, de acuerdo a lo especificado en el siguiente cuadro:

N°	APELLIDOS	NOMBRES	CI	PROG.	NÚCLEO QUE SOLICITO	TOTAL UC
1	Romero Castillo	Charlin Carolina	16.342.638	EGT	Caracas	27

Cumplase.-

(FDO.)

**LUIS EDUARDO QUINTERO MACHADO
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado, (FDO.)

**DRA. MARÍA JOSÉ TORRES LOPEZ
SECRETARIA GENERAL**

2. Acuerdo N° 0124 de fecha 30 de julio de 2015

El Consejo Universitario en sesión ordinaria N° 003-2015, celebrada los días 22 y 23 de julio de 2015, en el ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 26 de la ley de Universidades vigente, en concordancia con el artículo 8 del Reglamento General de la UNEFA,

ACUERDA:

UNICO: Aprobar el Reconocimiento de Créditos de los Cursos de Perfeccionamiento Profesional (CPP), acreditables a la Maestría en Ciencias Jurídicas militares (MCJM) Y Maestría en Educación Superior (MES), aprobados en los Núcleos: Bolívar y Carabobo de la UNEFA, de acuerdo a lo especificado en el siguiente cuadro:

N°	APELLIDOS	NOMBRES	CI	PROG.	NÚCLEO QUE SOLICITO	TOTAL UC
1	Hernandez Cupare	Richard Esneider	11.723.358	MCJM	Bolívar	3
2	Romero Gil	Jose Benjamin	13.016.502	MCJM	Bolívar	3
3	Inatti Gonzalez	Yasser	13.326.031	MCJM	Bolívar	3
4	Barbosa Diaz	Joana Atalá	12.561.052	MES	Carabobo	36

Cumplase.-

(FDO.)
LUIS EDUARDO QUINTERO MACHADO
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado,

(FDO.)
DRA. MARÍA JOSÉ TORRES LOPEZ
SECRETARIA GENERAL

3. Acuerdo N° 0125 de fecha 30 de julio de 2015

El Consejo Universitario en sesión ordinaria N° 003-2015, celebrada los días 22 y 23 de julio de 2015, en el ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 26 de la ley de Universidades vigente, en concordancia con el artículo 8 del Reglamento General de la UNEFA,

ACUERDA:

UNICO: Aprobar el Reconocimiento de Créditos de los Cursos de Perfeccionamiento Profesional (CPP), acreditables a Doctorado en Innovaciones Educativas (DIE), aprobado en el Núcleo: Delta Amacuro de la UNEFA, de acuerdo a lo especificado en el siguiente cuadro:

N°	APELLIDOS	NOMBRES	CI	PROG.	NÚCLEO QUE SOLICITO	TOTAL UC
1	Garcia Catañeda	Luis Ramon	5.696.951	DIE	Delta Amacuro	3

Cumplase.-

(FDO.)
LUIS EDUARDO QUINTERO MACHADO
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado,

(FDO.)
DRA. MARÍA JOSÉ TORRES LOPEZ
SECRETARIA GENERAL

4. Acuerdo N° 0126 de fecha 30 de julio de 2015

El Consejo Universitario en sesión ordinaria N° 003-2015, celebrada los días 22 y 23 de julio de 2015, en el ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 26 de la ley de Universidades vigente, en concordancia con el artículo 8 del Reglamento General de la UNEFA,

ACUERDA:

UNICO: Aprobar el Reconocimiento de Créditos de los Cursos de Perfeccionamiento Profesional (CPP), acreditables a Especialización en Derecho Educativo (EDE), Especialización en Derecho Procesal Laboral (EDPL), Especialización en Gerencia Ambiental (EGA), Especialización en Gerencia Hospitalaria (EGH), Especialización en Gerencia Logística (EGL), Especialización en Gerencia Pública (EGP), Especialización en Gerencia de Recursos Humanos (EGRH) Y Especialización Técnica en Transporte Ferroviario (ETTF), aprobados en los Núcleos: Bolívar, Lara y Miranda de la UNEFA.

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CÉDULA DE IDENTIDAD	PROG.	NÚCLEO QUE SOLICITO	TOTAL UC
1	Contreras Víctor Jose	4717053	EDPL	Bolívar	27
2	Alvaro De Castillo Marelis	5544612	EDPL	Bolívar	27
3	Rodriguez Aguilera Ylvia	6009234	EDPL	Bolívar	27
4	Villarroel Carlos Eduardo	8326702	EDPL	Bolívar	27
5	Martinez Valdez Lina Del Valle	8537619	EDPL	Bolívar	27
6	Jimenez Ysabel Maria	9280707	EDPL	Bolívar	27
7	Lunar Martinez Irene Elizabeth	11515673	EDPL	Bolívar	27

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CÉDULA DE IDENTIDAD	PROG.	NÚCLEO QUE SOLICITO	TOTAL UC
8	Lugo Lira Karla Yanira	12188689	EDPL	Bolívar	27
9	Jimenez Mendoza Ana Josefina	12892812	EDPL	Bolívar	27
10	Marcano Benavente Keila Ylir	13570953	EDPL	Bolívar	27
11	Lemus De Maita Angibel Yuribi	14202119	EDPL	Bolívar	27
12	Montiel Rodriguez German Alfonso	14440630	EDPL	Bolívar	27
13	Aular Ruiz Gustavo Adolfo	14726554	EDPL	Bolívar	27
14	Quijada Farias Gledys Del Valle	15355530	EDPL	Bolívar	27
15	Gallo Rincon Javier	15932127	EDPL	Bolívar	27
16	Vera Rivero Yneomarys De Jesus	16162839	EDPL	Bolívar	27
17	Merida Villegas Julio Cesar	16390719	EDPL	Bolívar	27
18	Gourmeitte Lezama Hilda Estella	17430687	EDPL	Bolívar	27
19	Gonzalez Silva Iliana Madelen	18665358	EDPL	Bolívar	27
20	Villarroel Hidalgo Jose Francisco	19420511	EDPL	Bolívar	27
21	Vergara Vergara Rosa Elena	11.954.814	EGA	Bolívar	27
22	Gil Gomez Lesvia Amparo	12.598.928	EGA	Bolívar	27
23	Rodriguez Villarroel Daniel Jose	15.124.114	EGA	Bolívar	27
24	García Ruiz Jairo Elisur	15.637.773	EGA	Bolívar	27
25	Marea Bastardo Jesus Eugenio	17.046.785	EGA	Bolívar	27
26	Vallera Rivas Sujaila Eunice	17.382.609	EGA	Bolívar	27
27	Rodriguez Carmen Rosa	13647228	EGH	Bolívar	27
28	Torrealba Herrera Marlin Carolina	15909865	EGH	Bolívar	27
29	Vargas Garcia Yesenia Josefina	16616809	EGH	Bolívar	27
30	Lezza Martin Vanessa Angeline	18368260	EGH	Bolívar	27

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CÉDULA DE IDENTIDAD	PROG.	NÚCLEO QUE SOLICITO	TOTAL UC
31	Lezama Pino Livia Del Mar	10389237	EGRH	Bolívar	27
32	Ceballos Berenguel Dora Josefina	11996175	EGRH	Bolívar	27
33	Hernandez Henriquez Flor Maurilys	14961453	EGRH	Bolívar	27
34	Fernandez Rodriguez Maryelin De Los Angeles	18961776	EGRH	Bolívar	27
35	Virriel Diaz Luis Alberto	8867077	ETTF	Bolívar	27
36	Marinill Martinez Gladys Antonieta	8869174	ETTF	Bolívar	27
37	Rodriguez Zapata Roxana	11008630	ETTF	Bolívar	27
38	Pirela Osorio Gabriel Angel Yvan	11960447	ETTF	Bolívar	27
39	Rangel Ortiz Angel Luis	12129438	ETTF	Bolívar	27
40	Cardozo Hernandez Danelys Antonieta	12189099	ETTF	Bolívar	27
41	Mota Yasmy Josefina	13443099	ETTF	Bolívar	27
42	Alvarez Fuentes Luis Del Valle	13751073	ETTF	Bolívar	27
43	Rodriguez Cedeño Gricelys Lisbeth	15354133	ETTF	Bolívar	27
44	Guerrero Guerrero Yecson Julio	16280230	ETTF	Bolívar	27
45	Zamora Marcano Williza De Los Angeles	17040163	ETTF	Bolívar	27
46	Perez Francisco Ramón	4412690	EDPL	Lara	27
47	Nieves Hector Rafael	5931272	EDPL	Lara	27
48	Villarreta Francisco Jose	11132479	EDPL	Lara	27
49	Torrellas Parra Edixon Jose	15483798	EDPL	Lara	27
50	Ojeda Alvarado Angel Alfonso	17354435	EDPL	Lara	27
51	Hernandez De Cordero Rosario	6.414.443	EDE	Miranda	27
52	Gonzalez Rivas Carmen Del Valle	6.825.196	EDE	Miranda	27
53	Becerra De Gonzalez Endrina Maigualida	4.678.535	EGL	Miranda	27

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CÉDULA DE IDENTIDAD	PROG.	NÚCLEO QUE SOLICITO	TOTAL UC
54	Porcaro Valente Angela Maria	6.997.872	EGL	Miranda	27
55	Torres Villalta Indira Ayari	12.071.653	EGL	Miranda	27
56	Avila Ravelo Lila Coromoto	12.302.369	EGL	Miranda	27
57	Morales Fonseca Daicys Zoraida	12.976.147	EGL	Miranda	27
58	Tovar Medrano Darwin Domingo	14.154.968	EGL	Miranda	27
59	Duran Garrido Richard Eduardo	14.155.535	EGL	Miranda	27
60	Rios Linarez Jaime José	15.224.612	EGL	Miranda	27
61	Alvarez Gonzalez Maria Yolimar	15.616.325	EGL	Miranda	27
62	Matos Nuñez Ana Josefina	10.780.265	EGP	Miranda	30
63	Pacheco De La Hoz Kelly Enis	14.154.919	EGP	Miranda	30
64	Quintero Lopez Yusmari Elizabeth	14.788.092	EGP	Miranda	30
65	Quintero Lopez Aubrimar Josefina	16.412.499	EGP	Miranda	30

Cúmplase.-

(FDO.)
LUIS EDUARDO QUINTERO MACHADO
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado,

(FDO.)
DRA. MARÍA JOSÉ TORRES LOPEZ
SECRETARIA GENERAL

5. Acuerdo N° 0127 de fecha 30 de julio de 2015

El Consejo Universitario en sesión ordinaria N° 003-2015, celebrada los días 22 y 23 de julio de 2015, en el ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 26 de la ley de Universidades vigente, en concordancia con el artículo 8 del Reglamento General de la UNEFA,

ACUERDA:

UNICO: Aprobar el Reconocimiento de Créditos de los Cursos de Perfeccionamiento Profesional (CPP), acreditables a Maestría en Ciencias Jurídicas (MCJ), Maestría en Extracción de Crudos Pesados (MECP) Maestría en Educación Superior (MES), Maestría en Gerencia Ambiental (MGA), Maestría en Gerencia de Mantenimiento (MGM), Maestría en Gerencia de Recursos Humanos (MGRH), Maestría en Gerencia de las Tecnologías de Información y

Comunicación (MGTC'S) y Maestría en Tecnología Educativa (MTE), aprobados en los Núcleos: Apure, Bolívar, Cojedes, Falcón, Lara, Miranda y Zulia, de la UNEFA.

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CÉDULA DE IDENTIDAD	PROG.	NÚCLEO QUE SOLICITO	TOTAL UC
1	Delgado Rivero Eulice José	12.991.152	MGRH	Apure	33
2	Sequeda Rodríguez Jhonny Francisco	12.325.754	MGRH	Apure	33
3	Camacho Ramos Ana Karina	12.584.550	MGRH	Apure	33
4	Farfán Beatriz Mallelaryn	12.903.424	MGRH	Apure	33
5	González Cabello José Vicente	13.805.073	MGRH	Apure	33
6	Briceño Díaz Christian David	13.869.719	MGRH	Apure	33
7	Gómez De Salcedo Yamileth	13.892.130	MGRH	Apure	33
8	Blanco Yelitza Coromoto	14.218.477	MGRH	Apure	33
9	Sequeda Rodríguez Lidia Yhoxabel	14.343.541	MGRH	Apure	33
10	Arriaga Mota Grecia María	14.694.378	MGRH	Apure	33
11	González Hernández Ramón	14.694.781	MGRH	Apure	33
12	Uzcátegui Requena José Fernando	15.359.053	MGRH	Apure	33
13	Bolívar Suarez Ismarys Saray	15.681.449	MGRH	Apure	33
14	Sequeda Rodríguez Delia Joxemar	15.681.804	MGRH	Apure	33
15	Delgado Correa Emmery Josefina	16.270.174	MGRH	Apure	33
16	Carrasquel Puerta Adriana Yocel	18.146.183	MGRH	Apure	33
17	Loreto Álvarez María Angélica	18.146.215	MGRH	Apure	33
18	Gómez Gómez David Ricardo	18.544.004	MGRH	Apure	33
19	Maldonado Benavides Mariana	18.725.482	MGRH	Apure	33
20	Solórzano Matute Yenises Vanessa	18.993.009	MGRH	Apure	33
21	Mota Ascanio Simón Enoc	19.152.000	MGRH	Apure	33
22	Martínez Colmenares Annys	19.470.687	MGRH	Apure	33
23	Solórzano Flores Wilfredo José	19.470.912	MGRH	Apure	33
24	Morillo Jiménez Luis Enrique	19.471.054	MGRH	Apure	33
25	Carmona Marchena Cesar Augusto	9870273	MTE	Apure	33
26	Lugo Yulys Videlia	11236573	MTE	Apure	33
27	Castillo De Carmona Carmen	11241427	MTE	Apure	33
28	Delgado Bolívar Isidra Marlene	11757003	MTE	Apure	33
29	Solano Ojeda Mayra Karina	11758434	MTE	Apure	33
30	García Vera Marinalva Violeta	13806904	MTE	Apure	33
31	Blanco Bolívar Adriano De Jesús	14926224	MTE	Apure	33
32	Campos Yarisma Del Carmen	15359578	MTE	Apure	33
33	Corrales Ybáñez Miller Alexander	15512229	MTE	Apure	33

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CÉDULA DE IDENTIDAD	PROG.	NÚCLEO QUE SOLICITO	TOTAL UC
34	Hidalgo Contreras Ana Coromoto	15682196	MTE	Apure	33
35	Quiñones López Ruth María	17201908	MTE	Apure	33
36	Marchena Cabrera Luz Ruhamma	17395616	MTE	Apure	33
37	Lamus Arboleda Jennyther Paola	17607911	MTE	Apure	33
38	Silva Camejo Grismar Cionay	17608292	MTE	Apure	33
39	Aranguren Ángel José	18015832	MTE	Apure	33
40	Laya Valera Yoleimar Elizandra	18146117	MTE	Apure	33
41	Estrada Linares Julia Laodice	18146715	MTE	Apure	33
42	Núñez Espinoza Ramón Antonio	18220580	MTE	Apure	33
43	Figueredo Solorzano Dayanys	18328622	MTE	Apure	33
44	Infante Rincones Angie Pierina	18725361	MTE	Apure	33
45	Bolívar Chávez Karen Nazareth	19405435	MTE	Apure	33
46	Lovera Castillo Ana Maryelin	19406761	MTE	Apure	33
47	Aponte Santana Yesenia María	20612688	MTE	Apure	33
48	Azuaje Chivique Antonio Jose	6026490	MCJ	Bolívar	33
49	Zambrano De Quevedo Erica	7388269	MCJ	Bolívar	33
50	Leon Medina Pio Sabino	8943449	MCJ	Bolívar	33
51	Celis Pinzon Jose Rodolfo	9135821	MCJ	Bolívar	33
52	Vivas Rivas Giovanni	9394553	MCJ	Bolívar	33
53	Salas Martinez Adel Alberto	9948655	MCJ	Bolívar	33
54	Celis Pita Luis Jesus	10385196	MCJ	Bolívar	33
55	Alvarez Lameda Carlos Luis	10761537	MCJ	Bolívar	33
56	Bastidas Segovia Jose Argenis	11324784	MCJ	Bolívar	33
57	Arias Yopez Lisbet Neumelis	11511797	MCJ	Bolívar	33
58	Grafte Muñoz Lisbeth Coromoto	12006243	MCJ	Bolívar	33
59	Ramirez Guanarez Diocela Olimar	12127049	MCJ	Bolívar	33
60	Gonzalez Valera Deisy Carolina	15699510	MCJ	Bolívar	33
61	Lezza Martin Marjorie De Los	16218906	MCJ	Bolívar	33
62	Salamanca Maldonado Eglis	16221977	MCJ	Bolívar	33
63	Garcias Brito Mirian Alicia	16944512	MCJ	Bolívar	33
64	Betanco Santana Manuel Alfredo	16945857	MCJ	Bolívar	33
65	Lobeluz Lopez Karina Andreina	17337349	MCJ	Bolívar	33
66	Pastrano Salazar Jesalmy Almida	20506839	MCJ	Bolívar	33
67	Quezada Benitez Silvia Fabiola	22832358	MCJ	Bolívar	33
68	Maestre Rodrigo Aquiles Jesus	4979883	MES	Bolívar	36

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CÉDULA DE IDENTIDAD	PROG.	NÚCLEO QUE SOLICITO	TOTAL UC
69	Ortega Aguey Tibisay Maria	5907689	MES	Bolívar	36
70	Guerrero De Malave Teresa Emperatriz	6148799	MES	Bolívar	36
71	Gomez Correa Gledis Mercedes	6923466	MES	Bolívar	36
72	Briceño Puerta Diana Mireya	8401752	MES	Bolívar	36
73	Lanz Rafael Celestino	8544931	MES	Bolívar	36
74	Rodriguez Mast Maria De Los	8889589	MES	Bolívar	36
75	Alcazares De Marquez Luisa	8895256	MES	Bolívar	36
76	Yanez Romero Miguelina Del	8918063	MES	Bolívar	36
77	Lanz Nancy Delfina	8921129	MES	Bolívar	36
78	Zambrano Palma Melida De Lourdes	8922565	MES	Bolívar	36
79	Blanca De Lanz Aris Josefina	8923232	MES	Bolívar	36
80	Gil Carrera Eglis Teresa	8937291	MES	Bolívar	36
81	Maza Siso Yaloha Magdalena	8955765	MES	Bolívar	36
82	Parra Martinez Judith Coromoto	8974482	MES	Bolívar	36
83	Lezama Nuñez Marely Carolina Del	9910160	MES	Bolívar	36
84	Hutton Lopez Amarilis Josefina	10551156	MES	Bolívar	36
85	Rivas Figuera Azucena Del Valle	10552280	MES	Bolívar	36
86	Malaver Noriega Guadalupe Josefina	11146505	MES	Bolívar	36
87	Vizcaya Delgado Veronica Milagros	11532170	MES	Bolívar	36
88	Núñez Fernandez Gladys Katiuska	11534187	MES	Bolívar	36
89	Medero Durbis Josefina	11659799	MES	Bolívar	36
90	Delgado Lereico Dionel Augusto	11998863	MES	Bolívar	36
91	Flores Guzman Zulett Ysalikis	12050174	MES	Bolívar	36
92	Matos Rengel Humberto Antonio	12050635	MES	Bolívar	36
93	Martinez Carballo Oldalis Rafaela	12051515	MES	Bolívar	36
94	Vera Blanca Eunice Del Valle	12052404	MES	Bolívar	36
95	Matute De Vallejo Ysol Yanet	12560994	MES	Bolívar	36
96	Rodriguez Chacon Otilia Josefina	12892833	MES	Bolívar	36
97	Molinar Dulce Soledad	13216427	MES	Bolívar	36
98	Esqueche Reyes Jose Luis	13443033	MES	Bolívar	36
99	La Rosa Marquez Doris Del Carmen	13570315	MES	Bolívar	36
100	Valor Valor Jimmy Manuel	13619973	MES	Bolívar	36
101	Patete Keini Jocrathan	13798957	MES	Bolívar	36
102	Brito Morey Zulys Teresa	13963800	MES	Bolívar	36
103	Rojas Gonzalez Gregoria Del Valle	14088012	MES	Bolívar	36

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CÉDULA DE IDENTIDAD	PROG.	NÚCLEO QUE SOLICITO	TOTAL UC
104	Parra Tatiana Yolismar	14144973	MES	Bolívar	36
105	Franco Moreno Andreina Ninivet	14403580	MES	Bolívar	36
106	Yepez Morales Sorismal Josefina	14603691	MES	Bolívar	36
107	Pinto Fernandez Vanessa Venezuela	14913035	MES	Bolívar	36
108	Silva Arevalo Zarit Lisbeth	14961014	MES	Bolívar	36
109	Bravo Simon Rafael	15002651	MES	Bolívar	36
110	Farias Jimenez Yelitza Josefina	15034048	MES	Bolívar	36
111	Gomez Carlos Javier	15371795	MES	Bolívar	36
112	Padron Castro Nerliuska Maria	15687191	MES	Bolívar	36
113	Muñoz Morales Angela Zelide	16009753	MES	Bolívar	36
114	Berenguel Muñoz Dorka De Los	16010813	MES	Bolívar	36
115	Placencio De Gomez Elis Ysabel	16391348	MES	Bolívar	36
116	Castillo De Valor Telandria Gabriela	17171400	MES	Bolívar	36
117	Alvarez Gelves Odalis Maria	18886657	MES	Bolívar	36
118	Merchan Moreno Humberto	84273436	MES	Bolívar	36
119	Vega Salas Omar Gerardo	5647059	MGA	Bolívar	33
120	Villalobos Padrino Carmen Maria	8894174	MGA	Bolívar	33
121	Espejo Fernandez Luis Jose	9905272	MGA	Bolívar	33
122	Gil Gomez Juan Martin	10571502	MGA	Bolívar	33
123	Marcano Brito Jose Gregorio	11731975	MGA	Bolívar	33
124	Madrid Muñoz Cesar Jose	12187931	MGA	Bolívar	33
125	Tamiche De Dos Santos Betti Erbia	13789657	MGA	Bolívar	33
126	Cedeño Rodriguez Elidis Carolina	15044348	MGA	Bolívar	33
127	Infante Butell Eglis Evelin	16236441	MGA	Bolívar	33
128	Lopez Pumiaca Yneida Jasmin	16390161	MGA	Bolívar	33
129	Castro Figueroa Ariannis Amelia	16391712	MGA	Bolívar	33
130	Maita Quiñonez Luis Hernan	16698978	MGA	Bolívar	33
131	Manzanares Lizardi Alejandra Betzabeth	18236847	MGA	Bolívar	33
132	Manaure Urbina Jose Gregorio	5226351	MGM	Bolívar	33
133	Garcia Di Girolamo Isaac De Jesus	14509977	MGM	Bolívar	33
134	Muñoz Palma Marilen Johanna	14604854	MGM	Bolívar	33
135	Fernandez Betancourt Thomas	16010880	MGM	Bolívar	33
136	Carreño Caraballo Dennys De Lourdes	16162593	MGM	Bolívar	33
137	Rocco Sabaris Maria Teresa	17039187	MGM	Bolívar	33
138	Orono Cristiani Jose	17162527	MGM	Bolívar	33

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CÉDULA DE IDENTIDAD	PROG.	NÚCLEO QUE SOLICITO	TOTAL UC
139	Higuerey Torres Rafael Antonio	17430821	MGM	Bolívar	33
140	Mejias Matos Marcos Alexis	17523027	MGM	Bolívar	33
141	Martinez Guerra Rubbernys Sarayt	18452302	MGM	Bolívar	33
142	Vasquez Maza Gerardine Carolina	18900129	MGM	Bolívar	33
143	Vargas Perez Luisa Del Valle	5707002	MGRH	Bolívar	33
144	Ramirez Dimmer Orlando Jesus	6.043.289	MGRH	Bolívar	33
145	Seijas Victor Antonio	8450338	MGRH	Bolívar	33
146	Ramirez Tovar Jose Luis	8.862.723	MGRH	Bolívar	33
147	Frey Pereira Yajaira Del Valle	8.885.472	MGRH	Bolívar	33
148	Rodriguez De Muñoz Evaluz	8.917.693	MGRH	Bolívar	33
149	Rausseo Rausseo Yennys Josefina	9938804	MGRH	Bolívar	33
150	Arreaa Bonalde Maria Elena	10.047.284	MGRH	Bolívar	33
151	Herradez De Monagas Yuye	10314776	MGRH	Bolívar	33
152	Velasquez Bastardo Jessica Nathalie	10554352	MGRH	Bolívar	33
153	Castillo Olivares Yohan Daniel	10.574.998	MGRH	Bolívar	33
154	Martinez Valdiviezo Eleazar Gabriel	10928059	MGRH	Bolívar	33
155	Eurea Yelitza Carolina	11512677	MGRH	Bolívar	33
156	Quijada Salaverria Mariluz Del Valle	11515107	MGRH	Bolívar	33
157	Herrera Avila Judith Del Valle	12006201	MGRH	Bolívar	33
158	González Amario Naigleth Janise	12.189.180	MGRH	Bolívar	33
159	Jimenez Maiz Yanitza Josefina	12290330	MGRH	Bolívar	33
160	Gomez Caraballo Maddeleim Josefina	12.602.849	MGRH	Bolívar	33
161	Bermudez Rivas Yufredis Miguel	12876368	MGRH	Bolívar	33
162	Arias Peña Carla Yaraís	12893326	MGRH	Bolívar	33
163	Solano Martínez Catherine Claritza	13.798.288	MGRH	Bolívar	33
164	Marchan Gonzalez Miriam Josefina	13798414	MGRH	Bolívar	33
165	Alcala Reyes Xionelis Del Valle	13998157	MGRH	Bolívar	33
166	Rivas Figueroa Darlenys Daniela	14913038	MGRH	Bolívar	33
167	Forti Vallenilla Yoraída Del Carmen	14.968.004	MGRH	Bolívar	33
168	Segovia Mirtha Alexandra	15033923	MGRH	Bolívar	33
169	Fermin De Rodriguez Desiree	15044955	MGRH	Bolívar	33
170	Villasana Cordero Irlenis Alejandra	15185437	MGRH	Bolívar	33
171	Salazar Garcia Maira Daniela	15687479	MGRH	Bolívar	33
172	Jaramillo Bastardo Meiling Del Carmen	16008070	MGRH	Bolívar	33
173	Guerra Ramirez Eleidys Katherine	16395672	MGRH	Bolívar	33

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CÉDULA DE IDENTIDAD	PROG.	NÚCLEO QUE SOLICITO	TOTAL UC
174	Mendez Muñoz Renee Desiree	16.648.772	MGRH	Bolívar	33
175	Marin Leon Carlos Alberto	16844568	MGRH	Bolívar	33
176	Jimenez Araujo Denny Milangel	17.046.863	MGRH	Bolívar	33
177	Cabello Sposito Ysamarc Yaisiris De	17.382.014	MGRH	Bolívar	33
178	Cerani Campero Maria Alejandra	17541237	MGRH	Bolívar	33
179	Santibañez Morales Yuliana	17884108	MGRH	Bolívar	33
180	Quiñones Zurita Maryeri Carolina	18138327	MGRH	Bolívar	33
181	Guerra Grimont Ailynn De Jesus	18451123	MGRH	Bolívar	33
182	Figuera Malave Irwind Itzander	18520606	MGRH	Bolívar	33
183	Hernandez Montilla Aurora Elena Del	18882383	MGRH	Bolívar	33
184	Flores Lara Edimar Josefina	19.298.054	MGRH	Bolívar	33
185	Romero Salazar Eladineidys Mairy	19703333	MGRH	Bolívar	33
186	Orozco Cardenas Juan Carlos	22584416	MGRH	Bolívar	33
187	Hernandez Lopez Ana Myra	24796238	MGRH	Bolívar	33
188	Guerrero Romero Hernan Jose	4.033.392	MTE	Bolívar	33
189	Sequea Rivero Cenaída Maria	4035462	MTE	Bolívar	33
190	Garcia De Bermudez Maria	5245966	MTE	Bolívar	33
191	Garcia Marquez Cesar Enrique	5643875	MTE	Bolívar	33
192	Gorrochotegui De Paez Libia Esther	8473445	MTE	Bolívar	33
193	Rendon De Malpica Elizabeth Josefina	8851708	MTE	Bolívar	33
194	Rodriguez Guillarte Zorzeida	8935911	MTE	Bolívar	33
195	Villalobos Pozo Zulay Coromoto	9763259	MTE	Bolívar	33
196	Fornes Morales Beatriz Maria	9858654	MTE	Bolívar	33
197	Romero De Urbano Anyusma Del Valle	9979805	MTE	Bolívar	33
198	Bello González Cleotilde Margarita	10.223.254	MTE	Bolívar	33
199	Perez Vargas Jose Gregorio	10389261	MTE	Bolívar	33
200	Vivas Arevalo Yojana Del Pilar	10389497	MTE	Bolívar	33
201	Gonzalez Morocoima	10392494	MTE	Bolívar	33
202	Aliendres Valdez Edwin Antonio	10551323	MTE	Bolívar	33
203	Valdez Garcia Elvia Yurimiz	10551569	MTE	Bolívar	33
204	Blanca Martinez Rosalba Angelica	10554248	MTE	Bolívar	33
205	Aparicio Basanta Pedro Oswaldo	10.565.005	MTE	Bolívar	33
206	Agudo Medina Esmely Ysabel	10752547	MTE	Bolívar	33
207	Villalba Maiz Luis Ysaac	10801856	MTE	Bolívar	33
208	Rodriguez Castillo Ysolina Del Carmen	10925919	MTE	Bolívar	33

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CÉDULA DE IDENTIDAD	PROG.	NÚCLEO QUE SOLICITO	TOTAL UC
209	Gonzalez Hernandez Gioana	10931050	MTE	Bolívar	33
210	Martínez Carrasquel Richard Alejandro	11.173.278	MTE	Bolívar	33
211	Roca Pernia Dubraska Juliet	11173754	MTE	Bolívar	33
212	Abou Hassan Naime Sonia Walid	11.444.492	MTE	Bolívar	33
213	Abou Hassan Naime Sonia Walid	11444492	MTE	Bolívar	33
214	Tovar Garcia Haydee Coromoto	11519961	MTE	Bolívar	33
215	Rivera Lozada Larry Stewar	12127209	MTE	Bolívar	33
216	Caraballo Flores Yuranira Maria	12131622	MTE	Bolívar	33
217	Tarache Fuentes Celso Enrique	12273096	MTE	Bolívar	33
218	Villarreal Aguilera Emerys Josefina	12652607	MTE	Bolívar	33
219	Barreto Correa Joan Antonio	13.015.992	MTE	Bolívar	33
220	Ascencio Bravo Miladys Alexandra	13.091.602	MTE	Bolívar	33
221	Ascencio Bravo Miladys Alexandra	13091602	MTE	Bolívar	33
222	Salas Gonzalez Ana Maria	13216961	MTE	Bolívar	33
223	Medina Torrealba Sheila Isabel	13.327.811	MTE	Bolívar	33
224	Herrera Yanet Del Carmen	13570371	MTE	Bolívar	33
225	Venegas De Rivas Marlyn Fatima	13703689	MTE	Bolívar	33
226	Ascencio Bravo Ana Victoria	13782514	MTE	Bolívar	33
227	Poyo Manauere Joel Ramon	13.919.383	MTE	Bolívar	33
228	Perez Escala Marisol	13982368	MTE	Bolívar	33
229	Merchan Moreno Yulitza Beatriz	14009555	MTE	Bolívar	33
230	Noriega La Rosa Yelys Maria	14064296	MTE	Bolívar	33
231	Arias Marulanda Diana Milena	14120258	MTE	Bolívar	33
232	Carreño De Gomez Natedith Jose	14222347	MTE	Bolívar	33
233	Diaz Farbos Ruth Alexandra	14289289	MTE	Bolívar	33
234	Blanca Siso Lizneida Del Valle	14441648	MTE	Bolívar	33
235	Briceño Scipio Gilla Lilibeth	14987433	MTE	Bolívar	33
236	Berenguel De Marcano Mili Del	15476053	MTE	Bolívar	33
237	Olivero Rodriguez Yeslayne De Los	15688777	MTE	Bolívar	33
238	Sansonette Pino Mariannis Yamile	15852447	MTE	Bolívar	33
239	Moya Rodriguez Rossana Del Valle	16078855	MTE	Bolívar	33
240	Caraballo Gonzalez Petrika Del Valle	16163799	MTE	Bolívar	33
241	Burnez Mujica Alexandra Cristina	16394656	MTE	Bolívar	33
242	Garvan Doueihí Marianeth Jesus	16628180	MTE	Bolívar	33
243	Dominguez Sanchez Esther	16945207	MTE	Bolívar	33

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CÉDULA DE IDENTIDAD	PROG.	NÚCLEO QUE SOLICITO	TOTAL UC
244	Ramos Keila Carolina	17040743	MTE	Bolívar	33
245	Valdez Valdez Dorian Del Valle	17430877	MTE	Bolívar	33
246	Dasilva Martinez Carmen Alicia	17765053	MTE	Bolívar	33
247	Mendoza Padilla Juan Francisco	18091620	MTE	Bolívar	33
248	Gonzalez Marcano Jesus Alfredo	5546511	MTE	Cojedes	33
249	Sarmiento Ybarra Luisa Amelia	8671705	MTE	Cojedes	33
250	Rodriguez Maria Isabel	12770056	MTE	Cojedes	33
251	Di Cesare De Velasquez Cecilia	12931657	MTE	Cojedes	33
252	Landaéz Castellanos Julie	18320970	MTE	Cojedes	33
253	Moreno Cancine Yohana Karina	18849572	MTE	Cojedes	33
254	Gomez Lugo Argenis Regino	4180275	MGRH	Falcón	33
255	Ordaz Bastidas Rafael Alfonso	6291831	MGRH	Falcón	33
256	Diaz Lugo Dianne Thais	7567535	MGRH	Falcón	33
257	Morales Ceballos Celirys Margarita	9508327	MGRH	Falcón	33
258	Barbera Padilla Marisela Moraixi	9512126	MGRH	Falcón	33
259	Sibada Maigualida Coromoto	9519560	MGRH	Falcón	33
260	Lopez Alvarez Mirian Maria	10477897	MGRH	Falcón	33
261	Molina Alicia Del Carmen	10970841	MGRH	Falcón	33
262	Arias Calleja Elife Antonia	11137877	MGRH	Falcón	33
263	Reyes Alvarado Roberto Jose	11140725	MGRH	Falcón	33
264	Camacho Marín Raul Alfonso	11772385	MGRH	Falcón	33
265	Curbata De Bello Jenny De Jesus	11943851	MGRH	Falcón	33
266	Sanchez Amaya Yoricris Del Valle	13108866	MGRH	Falcón	33
267	Chirino Martinez Marcelino Alejandro	13496263	MGRH	Falcón	33
268	Pulgar Blanco Sindy Karina	13516398	MGRH	Falcón	33
269	Moreno Rodriguez Ingrid Lucia	13675997	MGRH	Falcón	33
270	Gauna Medina Elimar Yazhira	13706031	MGRH	Falcón	33
271	Chirino Romero Marbely Josefina	13723380	MGRH	Falcón	33
272	Lugo Martinez Cecilia Carolina	14595013	MGRH	Falcón	33
273	Hernandez De Romero Karelys	14796053	MGRH	Falcón	33
274	Diaz Atacho Angélica María	15140946	MGRH	Falcón	33
275	Riera Pire Maria Teresa Del Carmen	15311752	MGRH	Falcón	33
276	Rossell Molina Darilean Del	15592762	MGRH	Falcón	33
277	Lugo De Albuérne Luiximar Del Valle	15806241	MGRH	Falcón	33
278	Faneite Mindiola Ed Kelno	16520678	MGRH	Falcón	33

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CÉDULA DE IDENTIDAD	PROG.	NÚCLEO QUE SOLICITO	TOTAL UC
279	Fierro Rodriguez Elizabeth Del Valle	16754089	MGRH	Falcón	33
280	Avila Curiel Nadiuska Rosselline	16754675	MGRH	Falcón	33
281	Ramones Morillo Leonardo Alberto	17179621	MGRH	Falcón	33
282	Silva Morales Ysbeldi Corymar	17351339	MGRH	Falcón	33
283	Rosendo Tinoco Claudette Saray	17628071	MGRH	Falcón	33
284	Gutierrez Osteocoechea	17667611	MGRH	Falcón	33
285	Romero Armas Ilis Liseth	17840662	MGRH	Falcón	33
286	Galban Gutierrez Maria Teresa	17842819	MGRH	Falcón	33
287	Blanco Blanco Jessenia Oriana	17842951	MGRH	Falcón	33
288	Ávila Gonzalez Laura Andreina	18047275	MGRH	Falcón	33
289	Zavarce Arenas Humberto Francisco	18157206	MGRH	Falcón	33
290	Molleda Guanipa Jessica Carmarys	19879405	MGRH	Falcón	33
291	Rodriguez Suarez Yalemi Josefina	12702093	MGRH	Lara	33
292	Moreno Santana Yosmary Rosaly	14877437	MGRH	Lara	33
293	Rodriguez Amaro Ana Carolina	15351715	MGRH	Lara	33
294	Aguirre Escalona Yecenia Alejandra	15446402	MGRH	Lara	33
295	Alvarez Machado Johana Carolina	15667373	MGRH	Lara	33
296	Gómez Melendez Maria Del Pilar	18334332	MGRH	Lara	33
297	Pineda Guede Williams Jose	19591984	MGRH	Lara	33
298	Roa Medina Virginia Amparo	13938837	MTE	Lara	3
299	Diaz De Laya Nancy	5.400.220	MES	Miranda	36
300	Argueta Blandin Gisela Josefina	5.965.189	MES	Miranda	36
301	Camacho Gomez Marisol Coromoto	10.259.276	MES	Miranda	36
302	Escobar Escobar Manuel Dictulio	19.363.023	MES	Miranda	36
303	Hidalgo Mendoza Camilo Ernesto	11.039.250	MG TIC S	Miranda	33
304	Barrios De Rivas Sonia Ramona	4.061.299	MTE	Miranda	33
305	Ramirez De Hernandez Eva	5.331.698	MTE	Miranda	33
306	Freites Jesus Miguel	6.024.159	MTE	Miranda	33
307	Perez Echenique Olimpia Bertha	6.422.801	MTE	Miranda	33
308	Cuberos De Rios Maryoris Elena	6.525.477	MTE	Miranda	33
309	Hernandez De Hernandez Elbia	8.334.504	MTE	Miranda	33
310	Ruiz De Capinel Yoleida Miguelina	9.120.814	MTE	Miranda	33
311	Gonzalez Jimenez Milagros Maritza	9.486.293	MTE	Miranda	33
312	Barreto Ceres	9.953.083	MTE	Miranda	33
313	Carrillo Aponte Carmen Xiomara	10.482.552	MTE	Miranda	33

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CÉDULA DE IDENTIDAD	PROG.	NÚCLEO QUE SOLICITO	TOTAL UC
314	Lopez Maribel Josefina	10.531.600	MTE	Miranda	33
315	Villegas Cisneros Yudit Margot	10.796.030	MTE	Miranda	33
316	Perez Garcia Gina Claryvett	10.960.993	MTE	Miranda	33
317	Lezama Mieres Iraima Coromoto	11.027.902	MTE	Miranda	33
318	Carranza Acosta Carmen Alicia	11.368.682	MTE	Miranda	33
319	Gomez Zambrano Bernardo De Jesus	11.499.966	MTE	Miranda	33
320	Herrera Teran Neira Janette	12.086.412	MTE	Miranda	33
321	Valera Jimenez Mairin Cecilia	13.459.780	MTE	Miranda	33
322	Fuentes Coffi Crisbel Del Valle	13.463.887	MTE	Miranda	33
323	Mejias Ballesteros Maribel	13.583.427	MTE	Miranda	33
324	Perez Peña Osmari Yliana	13.613.302	MTE	Miranda	33
325	Noria Villarreal Yeidy Beatriz	13.895.554	MTE	Miranda	33
326	Aleman Mentado Emiliz Maria	15.021.488	MTE	Miranda	33
327	Herrera Arnal Maria Fernanda	15.091.195	MTE	Miranda	33
328	Ramirez Buitrago Elsa Maria	15.929.895	MTE	Miranda	33
329	Gonzalez Cumana Dixon Jose	17.168.662	MTE	Miranda	33
330	Saraullo Parra Aldo Jose	17.758.063	MTE	Miranda	33
331	Andrades Martinez Rosa Elena	17.929.913	MTE	Miranda	33
332	Pacheco Palacios Piangela Yansel	18.315.485	MTE	Miranda	33
333	Moronta Rivero Mariangel Del Valle	18.540.951	MTE	Miranda	33
334	Azuaje De Ramos Yerdaly Del Carmen	18.749.928	MTE	Miranda	33
335	Goncalves De Faria Jenny Marisela	18.842.082	MTE	Miranda	33
336	Canelon Perdomo Leivis Daniel	19.028.527	MTE	Miranda	33
337	Volpe Santamaria Syndi Dallana	19.513.544	MTE	Miranda	33
338	Chavez Diaz Ylluz Rosellys De La	20.484.823	MTE	Miranda	33
339	Barrios Nuñez Neal Gilberto	13024678	MECP	Zulia	33
340	Garcia Marquez Islemar	13854637	MECP	Zulia	33
341	Guzman Cotes Helen Manuela	16426604	MECP	Zulia	33
342	Urdaneta Reverol Leonan Jose	17579431	MECP	Zulia	33
343	Alanis Luzardo Paulette Coromoto	18744265	MECP	Zulia	33

Cúmplase.-

(FDO.)

LUIS EDUARDO QUINTERO MACHADO
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado,

(FDO.)

DRA. MARÍA JOSÉ TORRES LOPEZ
SECRETARIA GENERAL

6. Acuerdo N° 0128 de fecha 30 de julio de 2015

El Consejo Universitario en sesión ordinaria N° 003-2015, celebrada los días 22 y 23 de julio de 2015, en el ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 26 de la ley de Universidades vigente, en concordancia con el artículo 8 del Reglamento General de la UNEFA,

ACUERDA:

UNICO: Aprobar el Reconocimiento de Créditos del Curso de Perfeccionamiento Profesional (CPP), acreditable al Doctorado en Ciencias Gerenciales aprobado en el Núcleo Barinas de la UNEFA, de acuerdo a lo especificado en el siguiente cuadro:

Nº	APELLIDOS	NOMBRES	CI	PROG.	NÚCLEO QUE SOLICITÓ	TOTAL UC
1	González De Parada	Zoila Mercedes	3.590.666	DCG	Barinas	6

Cúmplase.-

(FDO.)

LUIS EDUARDO QUINTERO MACHADO
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado,

(FDO.)

DRA. MARÍA JOSÉ TORRES LOPEZ
SECRETARIA GENERAL

IV. APROBACIÓN DE OTORGAMIENTO DE TÍTULO POSTMORTEM**1. Acuerdo N° 0129 de fecha 30 de julio de 2015**

El Consejo Universitario en sesión ordinaria N° 003-2015, celebrada los días 22 y 23 de julio de 2015, en el ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 26 de la ley de Universidades vigente, en concordancia con el artículo 8 del Reglamento General de la UNEFA,

ACUERDA:

UNICO: Otorgar el título Post-Mortem de **INGENIERO DE TELECOMUNICACIONES**, al Bachiller fallecido, **RICHARD DARWING ARANGUREN URBINA**, titular de la cédula de identidad número **17.984.484**.

Cúmplase.-

(FDO.)

LUIS EDUARDO QUINTERO MACHADO
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado,

(FDO.)

DRA. MARÍA JOSÉ TORRES LOPEZ
SECRETARIA GENERAL

V. APROBACIÓN DE ASCENSOS DEL PERSONAL DOCENTE Y DE INVESTIGACIÓN DE LA UNEFA.**1. Acuerdo N° 0135 de fecha 04 de agosto de 2015**

El Consejo Universitario en sesión ordinaria N° 003-2015, celebrado los días 22 y 23 de Julio de 2015, en el ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 26 de la ley de Universidades vigente, en concordancia con el artículo 112 del Reglamento Sobre Ingreso, Ubicación, Ascenso y Permanencia de los Miembros del Personal Docente y de Investigación de la UNEFA.

ACUERDA

ÚNICO: Aprobar el Ascenso a la categoría de Asistente, de la docente **NICEDOLLY DEL CARMEN TABORDA RODRÍGUEZ**, titular de la cédula de identidad número **V- 15.992.606**, adscrita al Núcleo Aragua, por haber cumplido con todos los requisitos legales exigidos por la ley.

Cumplase.-

(FDO.)
LUIS EDUARDO QUINTERO MACHADO
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado,

(FDO.)
DRA. MARÍA JOSÉ TORRES LOPEZ
SECRETARIA GENERAL

2. Acuerdo N° 0136 de fecha 04 de agosto de 2015

El Consejo Universitario en sesión ordinaria N° 003-2015, celebrado los días 22 y 23 de Julio de 2015, en el ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 26 de la ley de Universidades vigente, en concordancia con el artículo 112 del Reglamento Sobre Ingreso, Ubicación, Ascenso y Permanencia de los Miembros del Personal Docente y de Investigación de la UNEFA.

ACUERDA

ÚNICO: Aprobar el Ascenso a la categoría de Asistente, de la docente **ANA VICTORIA SANTAELLA LORETO**, titular de la cédula de identidad número **V- 17.042.343**, adscrita al Núcleo Aragua, por haber cumplido con todos los requisitos legales exigidos por la ley.

Cumplase.-

(FDO.)
LUIS EDUARDO QUINTERO MACHADO
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado,

(FDO.)
DRA. MARÍA JOSÉ TORRES LOPEZ
SECRETARIA GENERAL

3. Acuerdo N° 0137 de fecha 04 de agosto de 2015

El Consejo Universitario en sesión ordinaria N° 003-2015, celebrado los días 22 y 23 de Julio de 2015, en el ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 26 de la ley de Universidades vigente, en concordancia con el artículo 112 del Reglamento Sobre Ingreso, Ubicación, Ascenso y Permanencia de los Miembros del Personal Docente y de Investigación de la UNEFA.

ACUERDA

ÚNICO: Aprobar el Ascenso a la categoría de Asistente, de la docente **LOURDES DEL ROSARIO LINERO DE REYES**, titular de la cédula de identidad número **V- 5.264.151**, adscrita al Núcleo Aragua, por haber cumplido con todos los requisitos legales exigidos por la ley.

Cumplase.-

(FDO.)
LUIS EDUARDO QUINTERO MACHADO
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado,

(FDO.)
DRA. MARÍA JOSÉ TORRES LOPEZ
SECRETARIA GENERAL

4. Acuerdo N° 0138 de fecha 04 de agosto de 2015

El Consejo Universitario en sesión ordinaria N° 003-2015, celebrado los días 22 y 23 de Julio de 2015, en el ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 26 de la ley de Universidades vigente, en concordancia con el artículo 112 del Reglamento Sobre Ingreso, Ubicación, Ascenso y Permanencia de los Miembros del Personal Docente y de Investigación de la UNEFA.

ACUERDA

ÚNICO: Aprobar el Ascenso a la categoría de Asistente, de la docente **TANIA CAROLINA ZOWAIN HERNÁNDEZ**, titular de la cédula de identidad número **V-9.674.914**, adscrita al Núcleo Aragua, por haber cumplido con todos los requisitos legales exigidos por la ley.

Cumplase.-

(FDO.)
LUIS EDUARDO QUINTERO MACHADO
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado,

(FDO.)
DRA. MARÍA JOSÉ TORRES LOPEZ
SECRETARIA GENERAL

5. Acuerdo N° 0139 de fecha 04 de agosto de 2015

El Consejo Universitario en sesión ordinaria N° 003-2015, celebrado los días 22 y 23 de Julio de 2015, en el ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 26 de la ley de Universidades vigente, en

concordancia con el artículo 112 del Reglamento Sobre Ingreso, Ubicación, Ascenso y Permanencia de los Miembros del Personal Docente y de Investigación de la UNEFA.

ACUERDA

ÚNICO: Aprobar el Ascenso a la categoría de Asistente, de la docente **NICEBERG DEL CARMEN TABORDA RODRÍGUEZ**, titular de la cédula de identidad número **V-13.455.358**, adscrita al Núcleo Aragua, por haber cumplido con todos los requisitos legales exigidos por la ley.

Cumplase.- (FDO.)
LUIS EDUARDO QUINTERO MACHADO
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado,

(FDO.)
DRA. MARÍA JOSÉ TORRES LOPEZ
SECRETARIA GENERAL

6. Acuerdo N° 0140 de fecha 04 de agosto de 2015

El Consejo Universitario en sesión ordinaria N° 003-2015, celebrado los días 22 y 23 de Julio de 2015, en el ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 26 de la ley de Universidades vigente, en concordancia con el artículo 112 del Reglamento Sobre Ingreso, Ubicación, Ascenso y Permanencia de los Miembros del Personal Docente y de Investigación de la UNEFA.

ACUERDA

ÚNICO: Aprobar el Ascenso a la categoría de Asistente del docente **JULIO ALFONSO SANOJA ZARATE**, titular de la cédula de identidad número **V-10.985.517**, adscrito al Núcleo Cojedes, por haber cumplido con todos los requisitos legales exigidos por la ley.

Cumplase.- (FDO.)
LUIS EDUARDO QUINTERO MACHADO
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado,

(FDO.)
DRA. MARÍA JOSÉ TORRES LOPEZ
SECRETARIA GENERAL

7. Acuerdo N° 0141 de fecha 04 de agosto de 2015

El Consejo Universitario en sesión ordinaria N° 003-2015, celebrado los días 22 y 23 de Julio de 2015, en el ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 26 de la ley de Universidades vigente, en concordancia con el artículo 112 del Reglamento Sobre Ingreso, Ubicación, Ascenso y Permanencia de los Miembros del Personal Docente y de Investigación de la UNEFA.

ACUERDA

ÚNICO: Aprobar el Ascenso a la categoría de Asistente, del docente **DAVID EDUARDO SOSA VILORIA**, titular de la cédula de identidad

número **V-13.683.342**, adscrito al Núcleo Barinas, por haber cumplido con todos los requisitos legales exigidos por la ley.

Cumplase.- (FDO.)
LUIS EDUARDO QUINTERO MACHADO
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado,

(FDO.)
DRA. MARÍA JOSÉ TORRES LOPEZ
SECRETARIA GENERAL

8. Acuerdo N° 0142 de fecha 04 de agosto de 2015

El Consejo Universitario en sesión ordinaria N° 003-2015, celebrado los días 22 y 23 de Julio de 2015, en el ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 26 de la ley de Universidades vigente, en concordancia con el artículo 112 del Reglamento Sobre Ingreso, Ubicación, Ascenso y Permanencia de los Miembros del Personal Docente y de Investigación de la UNEFA.

ACUERDA

ÚNICO: Aprobar el Ascenso a la categoría de Asistente, del docente **CARLOS EDUARDO LEAL BUENO**, titular de la cédula de identidad número **V-13.310.696**, adscrito al Núcleo Caracas, por haber cumplido con todos los requisitos legales exigidos por la ley.

Cumplase.- (FDO.)
LUIS EDUARDO QUINTERO MACHADO
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado,

(FDO.)
DRA. MARÍA JOSÉ TORRES LOPEZ
SECRETARIA GENERAL

9. Acuerdo N° 0143 de fecha 04 de agosto de 2015

El Consejo Universitario en sesión ordinaria N° 003-2015, celebrado los días 22 y 23 de Julio de 2015, en el ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 26 de la ley de Universidades vigente, en concordancia con el artículo 112 del Reglamento Sobre Ingreso, Ubicación, Ascenso y Permanencia de los Miembros del Personal Docente y de Investigación de la UNEFA.

ACUERDA

ÚNICO: Aprobar el Ascenso a la categoría de **Asistente**, del docente **JULIO CESAR COLINA ARIAS**, titular de la cédula de identidad número **V- 16.941.169**, adscrito al Núcleo Falcón, por haber cumplido con todos los requisitos legales exigidos por la ley.

Cumplase.- (FDO.)
LUIS EDUARDO QUINTERO MACHADO
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado,

(FDO.)
DRA. MARÍA JOSÉ TORRES LOPEZ
SECRETARIA GENERAL

10. Acuerdo N° 0144 de fecha 04 de agosto de 2015

El Consejo Universitario en sesión ordinaria N° 003-2015, celebrado los días 22 y 23 de Julio de 2015, en el ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 26 de la ley de Universidades vigente, en concordancia con el artículo 112 del Reglamento Sobre Ingreso, Ubicación, Ascenso y Permanencia de los Miembros del Personal Docente y de Investigación de la UNEFA.

ACUERDA

ÚNICO: Aprobar el Ascenso a la categoría de **Asistente**, de la docente **GINA ISABEL NEGRIN DURAN**, titular de la cédula de identidad número **V-11.432.539**, adscrita al Núcleo Falcón, por haber cumplido con todos los requisitos legales exigidos por la ley.

Cumplase.-

(FDO.)

LUIS EDUARDO QUINTERO MACHADO
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado,

(FDO.)

DRA. MARÍA JOSÉ TORRES LOPEZ
SECRETARIA GENERAL

11. Acuerdo N° 0145 de fecha 04 de agosto de 2015

El Consejo Universitario en sesión ordinaria N° 003-2015, celebrado los días 22 y 23 de Julio de 2015, en el ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 26 de la ley de Universidades vigente, en concordancia con el artículo 112 del Reglamento Sobre Ingreso, Ubicación, Ascenso y Permanencia de los Miembros del Personal Docente y de Investigación de la UNEFA.

ACUERDA

ÚNICO: Aprobar el Ascenso a la categoría de **Asistente**, de la docente **MILAGROS VALENTINA RONDÓN DE MARTÍNEZ**, titular de la cédula de identidad número **V-6.456.528**, adscrita al Núcleo Nueva Esparta, por haber cumplido con todos los requisitos legales exigidos por la ley.

Cumplase.-

(FDO.)

LUIS EDUARDO QUINTERO MACHADO
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado,

(FDO.)

DRA. MARÍA JOSÉ TORRES LOPEZ
SECRETARIA GENERAL

12. Acuerdo N° 0146 de fecha 04 de agosto de 2015

El Consejo Universitario en sesión ordinaria N° 003-2015, celebrado los días 22 y 23 de Julio de 2015, en el ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 26 de la ley de Universidades vigente, en concordancia con el artículo 112 del Reglamento Sobre Ingreso, Ubicación, Ascenso y Permanencia de los Miembros del Personal Docente y de Investigación de la UNEFA.

ACUERDA

ÚNICO: Aprobar el Ascenso a la categoría de **Asistente**, de la docente **ARIAMNA MARISELA CASTILLO BARRIOS**, titular de la

cédula de identidad número **V-16.072.903**, adscrita al Núcleo Portuguesa, por haber cumplido con todos los requisitos legales exigidos por la ley.

Cumplase.-

(FDO.)

LUIS EDUARDO QUINTERO MACHADO
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado,

(FDO.)

DRA. MARÍA JOSÉ TORRES LOPEZ
SECRETARIA GENERAL

13. Acuerdo N° 0147 de fecha 04 de agosto de 2015

El Consejo Universitario en sesión ordinaria N° 003-2015, celebrado los días 22 y 23 de Julio de 2015, en el ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 26 de la ley de Universidades vigente, en concordancia con el artículo 112 del Reglamento Sobre Ingreso, Ubicación, Ascenso y Permanencia de los Miembros del Personal Docente y de Investigación de la UNEFA.

ACUERDA

ÚNICO: Aprobar el Ascenso a la categoría de **Asistente**, del docente **ALEX JOSÉ OROPEZA PEROZO**, titular de la cédula de identidad número **V- 13.702.228**, adscrito al Núcleo Portuguesa, por haber cumplido con todos los requisitos legales exigidos por la ley.

Cumplase.-

(FDO.)

LUIS EDUARDO QUINTERO MACHADO
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado,

(FDO.)

DRA. MARÍA JOSÉ TORRES LOPEZ
SECRETARIA GENERAL

14. Acuerdo N° 0148 de fecha 04 de agosto de 2015

El Consejo Universitario en sesión ordinaria N° 003-2015, celebrado los días 22 y 23 de Julio de 2015, en el ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 26 de la ley de Universidades vigente, en concordancia con el artículo 112 del Reglamento Sobre Ingreso, Ubicación, Ascenso y Permanencia de los Miembros del Personal Docente y de Investigación de la UNEFA.

ACUERDA

ÚNICO: Aprobar el Ascenso a la categoría de **Asistente**, de la docente **MÓNICA YAMILET VARGAS RODRÍGUEZ**, titular de la cédula de identidad número **V-16.293.219**, adscrita al Núcleo Portuguesa, por haber cumplido con todos los requisitos legales exigidos por la ley.

Cumplase.-

(FDO.)

LUIS EDUARDO QUINTERO MACHADO
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado,

(FDO.)

DRA. MARÍA JOSÉ TORRES LOPEZ
SECRETARIA GENERAL

15. Acuerdo N° 0149 de fecha 04 de agosto de 2015

El Consejo Universitario en sesión ordinaria N° 003-2015, celebrado los días 22 y 23 de Julio de 2015, en el ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 26 de la ley de Universidades vigente, en concordancia con el artículo 112 del Reglamento Sobre Ingreso, Ubicación, Ascenso y Permanencia de los Miembros del Personal Docente y de Investigación de la UNEFA.

ACUERDA

ÚNICO: Aprobar el Ascenso a la categoría de Asistente, de la docente **NAILA JOSEFINA LÓPEZ JARAMILLO**, titular de la cédula de identidad número **V-16.476.468**, adscrita al Núcleo Portuguesa, por haber cumplido con todos los requisitos legales exigidos por la ley.

Cumplase.- (FDO.)
LUIS EDUARDO QUINTERO MACHADO
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado, (FDO.)
DRA. MARÍA JOSÉ TORRES LOPEZ
SECRETARIA GENERAL

16. Acuerdo N° 0150 de fecha 04 de agosto de 2015

El Consejo Universitario en sesión ordinaria N° 003-2015, celebrado los días 22 y 23 de Julio de 2015, en el ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 26 de la ley de Universidades vigente, en concordancia con el artículo 112 del Reglamento Sobre Ingreso, Ubicación, Ascenso y Permanencia de los Miembros del Personal Docente y de Investigación de la UNEFA.

ACUERDA

ÚNICO: Aprobar el Ascenso a la categoría de Asistente, de la docente **MARIANGEL DEL NAZARENO INSERNY BENÍTEZ**, titular de la cédula de identidad número **V-8.440.323**, adscrita al Núcleo Sucre, por haber cumplido con todos los requisitos legales exigidos por la ley.

Cumplase.- (FDO.)
LUIS EDUARDO QUINTERO MACHADO
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado, (FDO.)
DRA. MARÍA JOSÉ TORRES LOPEZ
SECRETARIA GENERAL

17. Acuerdo N° 0151 de fecha 04 de agosto de 2015

El Consejo Universitario en sesión ordinaria N° 003-2015, celebrado los días 22 y 23 de Julio de 2015, en el ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 26 de la ley de Universidades vigente, en concordancia con el artículo 112 del Reglamento Sobre Ingreso, Ubicación, Ascenso y Permanencia de los Miembros del Personal Docente y de Investigación de la UNEFA.

ACUERDA

ÚNICO: Aprobar el Ascenso a la categoría de **Asistente**, de la docente **SILVIA JOSÉ SALAZAR COVA**, titular de la cédula de identidad número **V-15.111.487**, adscrita al Núcleo Sucre, por haber cumplido con todos los requisitos legales exigidos por la ley.

Cumplase.- (FDO.)
LUIS EDUARDO QUINTERO MACHADO
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado, (FDO.)
DRA. MARÍA JOSÉ TORRES LOPEZ
SECRETARIA GENERAL

18. Acuerdo N° 0152 de fecha 04 de agosto de 2015

El Consejo Universitario en sesión ordinaria N° 003-2015, celebrado los días 22 y 23 de Julio de 2015, en el ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 26 de la ley de Universidades vigente, en concordancia con el artículo 112 del Reglamento Sobre Ingreso, Ubicación, Ascenso y Permanencia de los Miembros del Personal Docente y de Investigación de la UNEFA.

ACUERDA

ÚNICO: Aprobar el Ascenso a la categoría de **Asistente**, de la docente **GLADYS INDIRA RODRÍGUEZ CAMACARO**, titular de la cédula de identidad número **V-10.373.278**, adscrita al Núcleo Yaracuy, por haber cumplido con todos los requisitos legales exigidos por la ley.

Cumplase.- (FDO.)
LUIS EDUARDO QUINTERO MACHADO
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado, (FDO.)
DRA. MARÍA JOSÉ TORRES LOPEZ
SECRETARIA GENERAL

19. Acuerdo N° 0153 de fecha 04 de agosto de 2015

El Consejo Universitario en sesión ordinaria N° 003-2015, celebrado los días 22 y 23 de Julio de 2015, en el ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 26 de la ley de Universidades vigente, en concordancia con el artículo 112 del Reglamento Sobre Ingreso, Ubicación, Ascenso y Permanencia de los Miembros del Personal Docente y de Investigación de la UNEFA.

ACUERDA

ÚNICO: Aprobar el Ascenso a la categoría de Asistente, del docente **LISANDRO JOSÉ LABRADOR BALLESTERO**, titular de la cédula de identidad número **V-10.408.843**, adscrito al Núcleo Zulia, por haber cumplido con todos los requisitos legales exigidos por la ley.

Cumplase.- (FDO.)
LUIS EDUARDO QUINTERO MACHADO
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado, (FDO.)
DRA. MARÍA JOSÉ TORRES LOPEZ
SECRETARIA GENERAL

20. Acuerdo N° 0154 de fecha 04 de agosto de 2015

El Consejo Universitario en sesión ordinaria N° 003-2015, celebrado los días 22 y 23 de Julio de 2015, en el ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 26 de la ley de Universidades vigente, en concordancia con el artículo 112 del Reglamento Sobre Ingreso, Ubicación, Ascenso y Permanencia de los Miembros del Personal Docente y de Investigación de la UNEFA.

ACUERDA

ÚNICO: Aprobar el Ascenso a la categoría de **Asistente**, del docente **JOSÉ MIGUEL PRIETO PORTILLO**, titular de la cédula de identidad número **V-8.504.227**, adscrito al Núcleo Zulia, por haber cumplido con todos los requisitos legales exigidos por la ley.

Cumplase.-

(FDO.)
LUIS EDUARDO QUINTERO MACHADO
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado,

(FDO.)
DRA. MARÍA JOSÉ TORRES LOPEZ
SECRETARIA GENERAL

21. Acuerdo N° 0155 de fecha 04 de agosto de 2015

El Consejo Universitario en sesión ordinaria N° 003-2015, celebrado los días 22 y 23 de Julio de 2015, en el ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 26 de la ley de Universidades vigente, en concordancia con el artículo 112 del Reglamento Sobre Ingreso, Ubicación, Ascenso y Permanencia de los Miembros del Personal Docente y de Investigación de la UNEFA.

ACUERDA

ÚNICO: Aprobar el Ascenso a la categoría de **Asistente**, de la docente **BELKIS DEL CARMEN YANEZ DE GENES**, titular de la cédula de identidad número **V-13.471.606**, adscrita al Núcleo Zulia, por haber cumplido con todos los requisitos legales exigidos por la ley.

Cumplase.-

(FDO.)
LUIS EDUARDO QUINTERO MACHADO
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado,

(FDO.)
DRA. MARÍA JOSÉ TORRES LOPEZ
SECRETARIA GENERAL

22. Acuerdo N° 0156 de fecha 04 de agosto de 2015

El Consejo Universitario en sesión ordinaria N° 003-2015, celebrado los días 22 y 23 de Julio de 2015, en el ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 26 de la ley de Universidades vigente, en concordancia con el artículo 112 del Reglamento Sobre Ingreso, Ubicación, Ascenso y Permanencia de los Miembros del Personal Docente y de Investigación de la UNEFA.

ACUERDA

ÚNICO: Aprobar el Ascenso a la categoría de **Asistente**, de la docente **LINGYU COROMOTO FERNÁNDEZ RIVAS**, titular de la cédula de identidad número **V-12.256.459**, adscrita al Núcleo Zulia, por haber cumplido con todos los requisitos legales exigidos por la ley.

Cumplase.-

(FDO.)
LUIS EDUARDO QUINTERO MACHADO
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado,

(FDO.)
DRA. MARÍA JOSÉ TORRES LOPEZ
SECRETARIA GENERAL

23. Acuerdo N° 0157 de fecha 04 de agosto de 2015

El Consejo Universitario en sesión ordinaria N° 003-2015, celebrado los días 22 y 23 de Julio de 2015, en el ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 26 de la ley de Universidades vigente, en concordancia con el artículo 112 del Reglamento Sobre Ingreso, Ubicación, Ascenso y Permanencia de los Miembros del Personal Docente y de Investigación de la UNEFA.

ACUERDA

ÚNICO: Aprobar el Ascenso a la categoría de **Asistente**, del docente **ROGER RAÚL JIMENEZ CHIRINOS**, titular de la cédula de identidad número **V-7.301.962**, adscrito al Núcleo Carabobo, por haber cumplido con todos los requisitos legales exigidos por la ley.

Cumplase.-

(FDO.)
LUIS EDUARDO QUINTERO MACHADO
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado,

(FDO.)
DRA. MARÍA JOSÉ TORRES LOPEZ
SECRETARIA GENERAL

24. Acuerdo N° 0158 de fecha 04 de agosto de 2015

El Consejo Universitario en sesión ordinaria N° 003-2015, celebrado los días 22 y 23 de Julio de 2015, en el ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 26 de la ley de Universidades vigente, en concordancia con el artículo 113 del Reglamento Sobre Ingreso, Ubicación, Ascenso y Permanencia de los Miembros del Personal Docente y de Investigación de la UNEFA.

ACUERDA

ÚNICO: Aprobar el Ascenso a la categoría de **Agregado**, de la docente **MARISOL SELLET ZURITA AGUILERA**, titular de la cédula de identidad número **V-6.169.439**, adscrita al Núcleo Miranda, por haber cumplido con todos los requisitos legales exigidos por la ley.

Cumplase.-

(FDO.)
LUIS EDUARDO QUINTERO MACHADO
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado,

(FDO.)
DRA. MARÍA JOSÉ TORRES LOPEZ
SECRETARIA GENERAL

25. Acuerdo N° 0159 de fecha 04 de agosto de 2015

El Consejo Universitario en sesión ordinaria N° 003-2015, celebrado los días 22 y 23 de Julio de 2015, en el ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 26 de la ley de Universidades vigente, en concordancia con el artículo 113 del Reglamento Sobre Ingreso, Ubicación, Ascenso y Permanencia de los Miembros del Personal Docente y de Investigación de la UNEFA.

ACUERDA

ÚNICO: Aprobar el Ascenso a la categoría de **Agregado**, del docente **LUIS ERNESTO GUEVARA NIÑO**, titular de la cédula de identidad número **V-3.427.611**, adscrito al Núcleo Caracas, por haber cumplido con todos los requisitos legales exigidos por la ley.

Cumplase.-

(FDO.)
LUIS EDUARDO QUINTERO MACHADO
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado,

(FDO.)
DRA. MARÍA JOSÉ TORRES LOPEZ
SECRETARIA GENERAL

26. Acuerdo N° 0160 de fecha 04 de agosto de 2015

El Consejo Universitario en sesión ordinaria N° 003-2015, celebrado los días 22 y 23 de Julio de 2015, en el ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 26 de la ley de Universidades vigente, en concordancia con el artículo 114 del Reglamento Sobre Ingreso, Ubicación, Ascenso y Permanencia de los Miembros del Personal Docente y de Investigación de la UNEFA.

ACUERDA

ÚNICO: Aprobar el Ascenso a la categoría de **Asociado**, de la docente **LISBETH ADAYS RENGIFO AVADEZ**, titular de la cédula de identidad número **V-10.484.687**, adscrita al Núcleo Miranda, por haber cumplido con todos los requisitos legales exigidos por la ley.

Cumplase.-

(FDO.)
LUIS EDUARDO QUINTERO MACHADO
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado,

(FDO.)
DRA. MARÍA JOSÉ TORRES LOPEZ
SECRETARIA GENERAL

27. Acuerdo N° 0161 de fecha 04 de agosto de 2015

El Consejo Universitario en sesión ordinaria N° 003-2015, celebrado los días 22 y 23 de Julio de 2015, en el ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 26 de la ley de Universidades vigente, en concordancia con el artículo 114 del Reglamento Sobre Ingreso, Ubicación, Ascenso y Permanencia de los Miembros del Personal Docente y de Investigación de la UNEFA.

ACUERDA

ÚNICO: Aprobar el Ascenso a la categoría de **Asociado**, del docente **ARGENIS CONCEPCIÓN CUCAS VARGAS**, titular de la cédula de

identidad número **V- 3.833.439**, adscrito al Núcleo Aragua, por haber cumplido con todos los requisitos legales exigidos por la ley.

Cumplase.-

(FDO.)
LUIS EDUARDO QUINTERO MACHADO
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado,

(FDO.)
DRA. MARÍA JOSÉ TORRES LOPEZ
SECRETARIA GENERAL

28. Acuerdo N° 0162 de fecha 04 de agosto de 2015

El Consejo Universitario en sesión ordinaria N° 003-2015, celebrado los días 22 y 23 de Julio de 2015, en el ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 26 de la ley de Universidades vigente, en concordancia con el artículo 114 del Reglamento Sobre Ingreso, Ubicación, Ascenso y Permanencia de los Miembros del Personal Docente y de Investigación de la UNEFA.

ACUERDA:

ÚNICO: Aprobar el Ascenso a la categoría de **Asociado**, de la docente **RAQUEL DEL VALLE TORRES DE MERCADO**, titular de la cédula de identidad número **V- 9.417.558**, adscrita al Vicerrectorado de Investigación, Desarrollo e Innovación, por haber cumplido con todos los requisitos legales exigidos por la ley.

Cumplase.-

(FDO.)
LUIS EDUARDO QUINTERO MACHADO
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado,

(FDO.)
DRA. MARÍA JOSÉ TORRES LOPEZ
SECRETARIA GENERAL

29. Acuerdo N° 0163 de fecha 04 de agosto de 2015

El Consejo Universitario en sesión ordinaria N° 003-2015, celebrado los días 22 y 23 de Julio de 2015, en el ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 26 de la ley de Universidades vigente, en concordancia con el artículo 114 del Reglamento Sobre Ingreso, Ubicación, Ascenso y Permanencia de los Miembros del Personal Docente y de Investigación de la UNEFA.

ACUERDA

ÚNICO: Aprobar el Ascenso a la categoría de **Asociado**, de la docente **RAIZA MARÍA MUÑOZ ORTIGOSA**, titular de la cédula de identidad número **V-4.537.186**, adscrita al Núcleo Zulia, por haber cumplido con todos los requisitos legales exigidos por la ley.

Cumplase.-

(FDO.)
LUIS EDUARDO QUINTERO MACHADO
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado,

(FDO.)
DRA. MARÍA JOSÉ TORRES LOPEZ
SECRETARIA GENERAL

30. Acuerdo N° 0164 de fecha 04 de agosto de 2015

El Consejo Universitario en sesión ordinaria N° 003-2015, celebrado los días 22 y 23 de Julio de 2015, en el ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 26 de la ley de Universidades vigente, en concordancia con el artículo 114 del Reglamento Sobre Ingreso, Ubicación, Ascenso y Permanencia de los Miembros del Personal Docente y de Investigación de la UNEFA.

ACUERDA

ÚNICO: Aprobar el Ascenso a la categoría de **Asociado**, del docente **DOUGLAS ENRIQUE TORRES DUGARTE**, titular de la cédula de identidad número **V-5.508.196**, adscrita al Vicerrectorado Académico, por haber cumplido con todos los requisitos legales exigidos por la ley.

Cumplase.- (FDO.)

LUIS EDUARDO QUINTERO MACHADO
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado,

(FDO.)
DRA. MARÍA JOSÉ TORRES LOPEZ
SECRETARIA GENERAL

31. Acuerdo N° 0165 de fecha 04 de agosto de 2015

El Consejo Universitario en sesión ordinaria N° 003-2015, celebrado los días 22 y 23 de Julio de 2015, en el ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 26 de la ley de Universidades vigente, en concordancia con el artículo 114 del Reglamento Sobre Ingreso, Ubicación, Ascenso y Permanencia de los Miembros del Personal Docente y de Investigación de la UNEFA.

ACUERDA

ÚNICO: Aprobar el Ascenso a la categoría de **Asociado**, de la docente **MIGDALIS COROMOTO GONZÁLEZ CELIS**, titular de la cédula de identidad número **V- 9.730.863**, adscrita al Núcleo Zulia, por haber cumplido con todos los requisitos legales exigidos por la ley.

Cumplase.- (FDO.)

LUIS EDUARDO QUINTERO MACHADO
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado,

(FDO.)
DRA. MARÍA JOSÉ TORRES LOPEZ
SECRETARIA GENERAL

32. Acuerdo N° 0166 de fecha 04 de agosto de 2015

El Consejo Universitario en sesión ordinaria N° 003-2015, celebrado los días 22 y 23 de Julio de 2015, en el ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 26 de la ley de Universidades vigente, en concordancia con el artículo 115 del Reglamento Sobre Ingreso, Ubicación, Ascenso y Permanencia de los Miembros del Personal Docente y de Investigación de la UNEFA.

ACUERDA

ÚNICO: Aprobar el Ascenso a la categoría de **Titular**, del docente **PEDRO RAFAEL CAMACARO**, titular de la cédula de identidad número **V-3.869.103**, adscrito al Núcleo Caracas, por haber cumplido con todos los requisitos legales exigidos por la ley.

Cumplase.- (FDO.)

LUIS EDUARDO QUINTERO MACHADO
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado,

(FDO.)
DRA. MARÍA JOSÉ TORRES LOPEZ
SECRETARIA GENERAL

33. Acuerdo N° 0167 de fecha 04 de agosto de 2015

El Consejo Universitario en sesión ordinaria N° 003-2015, celebrado los días 22 y 23 de Julio de 2015, en el ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 26 de la ley de Universidades vigente, en concordancia con el artículo 115 del Reglamento Sobre Ingreso, Ubicación, Ascenso y Permanencia de los Miembros del Personal Docente y de Investigación de la UNEFA.

ACUERDA

ÚNICO: Aprobar el Ascenso a la categoría de **Titular**, del docente **JESÚS BENJAMIN VIVAS PÉREZ**, titular de la cédula de identidad número **V- 633.317**, adscrito al Vicerrectorado Académico, por haber cumplido con todos los requisitos legales exigidos por la ley.

Cumplase.-

(FDO.)
LUIS EDUARDO QUINTERO MACHADO
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado,

(FDO.)
DRA. MARÍA JOSÉ TORRES LOPEZ
SECRETARIA GENERAL

34. Acuerdo N° 0168 de fecha 04 de agosto de 2015

El Consejo Universitario en sesión ordinaria N° 003-2015, celebrado los días 22 y 23 de Julio de 2015, en el ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 26 de la ley de Universidades vigente, en concordancia con el artículo 115 del Reglamento Sobre Ingreso, Ubicación, Ascenso y Permanencia de los Miembros del Personal Docente y de Investigación de la UNEFA.

ACUERDA

ÚNICO: Aprobar el Ascenso a la categoría de **Titular**, de la docente **MARIA JOSEFINA PARRA SOLER**, titular de la cédula de identidad número **V-6.429.993**, adscrita al Vicerrectorado de Asuntos Sociales y Participación Ciudadana, por haber cumplido con todos los requisitos legales exigidos por la ley.

Cumplase.- (FDO.)

LUIS EDUARDO QUINTERO MACHADO
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado,

(FDO.)
DRA. MARÍA JOSÉ TORRES LOPEZ
SECRETARIA GENERAL

APROBACIÓN DE OTORGAMIENTO DEL TÍTULO DOCTOR HONORIS CAUSA Y DESIGNACIÓN COMO PROFESOR HONORARIO

1. Acuerdo N° 0169 de fecha 04 de agosto de 2015

El Consejo Universitario en sesión ordinaria N° 003-2015, celebrada los días 22 y 23 de julio de 2015, en el ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 26 de la ley de Universidades vigente, en concordancia con el artículo 8 del Reglamento General de la UNEFA,

ACUERDA:

PRIMERO: Otorgar el título de “Doctor Honoris Causa en Seguridad, Defensa y Desarrollo Integral” al General en Jefe JACINTO RAFAÉL PÉREZ ARCAÏ, titular de la cédula de identidad N° V-716. 787, insigne Oficial General de Fuerza Armada Nacional Bolivariana, propulsor del conocimiento y la ciencia en la Fuerza Armada Nacional Bolivariana.

SEGUNDO: Designar al General en Jefe JACINTO RAFAÉL PÉREZ ARCAÏ, titular de la cédula de identidad N° V-716. 787, docente honorario de ésta Universidad. .

Cumplase.-

(FDO.)
LUIS EDUARDO QUINTERO MACHADO
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado,

(FDO.)
DRA. MARÍA JOSÉ TORRES LOPEZ
SECRETARIA GENERAL

VI. APROBACIÓN DE CAMBIO DE DEDICACIÓN DEL PERSONAL DOCENTE Y DE INVESTIGACIÓN DE LA UNEFA

1. Acuerdo N° 0170 de fecha 04 de agosto de 2015

El Consejo Universitario N° 003-2015 celebrado los días 22 y 23 de julio 2015, en el ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 26 de la ley de Universidades vigente, en concordancia con el artículo 8 del Reglamento General de la UNEFA,

ACUERDA:

ÚNICO: Aprobar el Cambio de Dedicación Exclusiva a Tiempo Completo de la Docente NUBIA JANETT MORENO RUIZ, titular de la cédula de identidad N° 10.153.380, adscrita al Núcleo Táchira, a partir del 15 de septiembre de 2015.

Cumplase.-

(FDO.)
LUIS EDUARDO QUINTERO MACHADO
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado,

(FDO.)
DRA. MARÍA JOSÉ TORRES LOPEZ
SECRETARIA GENERAL

VII. APROBACIÓN DEL TEMA DE TRABAJO DE ASCENSO Y LA DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL JURADO PARA EL TRABAJO DE ASCENSO DEL PERSONAL DOCENTE DE LA UNEFA

1. Acuerdo N° 0171 de fecha 04 de agosto de 2015

El Consejo Universitario en sesión ordinaria N° 003-2015, celebrado los días 22 y 23 de Julio de 2015, en el ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 26 de la ley de Universidades vigente, en concordancia con el artículo 127 del Reglamento sobre Ingreso, Ubicación, Ascenso y permanencia de los Miembros del Personal Docente y de Investigación de la UNEFA.

ACUERDA

ÚNICO: Aprobar el tema de trabajo de ascenso para optar a la categoría de Asistente, denominado “AMBIENTE EDUCATIVO VIRTUAL DIRIGIDO A LOS ESTUDIANTES DEL LABORATORIO DE LA ASIGNATURA DE REDES DE TELECOMUNICACIONES DE LA UNEFA, SEDE MARACAY”, presentado por la docente OLGA LUCIA GUERRA MARTÍNEZ, titular de la cédula de identidad número V- 16.130.018, adscrita al Núcleo Aragua y la designación de los miembros del Jurado, que se mencionan a continuación:

APELLIDOS Y NOMBRES	CÉDULA DE IDENTIDAD	CLASIFICACIÓN ACADÉMICA	JURADO
Ing. Arturo Hernandez	9.691.649	Agregado	Principal
Ing. Ines Cedeño	10.293.664	Asistente	Principal
Ing. Fanny Mictil	6.164.638	Asistente	Principal
Ing. Johnny Molleja	4.794.304	Asistente	Suplente
Prof. Luis Parra	10.909.785	Asistente	Suplente
Ing. Soraya Contreras De Esqueda	7.196.458	Agregado	Suplente

Cumplase.-

(FDO.)
LUIS EDUARDO QUINTERO MACHADO
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado,

(FDO.)
DRA. MARÍA JOSÉ TORRES LOPEZ
SECRETARIA GENERAL

2. Acuerdo N° 0172 de fecha 04 de agosto de 2015

El Consejo Universitario en sesión ordinaria N° 003-2015, celebrado los días 22 y 23 de Julio de 2015, en el ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 26 de la ley de Universidades vigente, en concordancia con el artículo 127 del Reglamento sobre Ingreso, Ubicación, Ascenso y permanencia de los Miembros del Personal Docente y de Investigación de la UNEFA.

ACUERDA

ÚNICO: Aprobar el tema de trabajo de ascenso para optar a la categoría de Asistente, denominado “IMPLEMENTACION DE MODULOS EN EL SISTEMA DE CONTROL DE ESTUDIOS, PARA LA INSCRIPCIÓN DEL NUEVO INGRESO, ESTUDIANTES REGULARES Y DEL CINU, PARA CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS DE PRELACIÓN, ACTUALIZACIÓN DE DATOS Y CONTROL DE MATRICULA EN LA EXTENSION SAN

CASIMIRO", presentado por la docente **YELIJER ZURELIA ALONZO CRESPO**, titular de la cédula de identidad número **V-16.344.324**, adscrita al Núcleo Aragua y la designación de los miembros del Jurado, que se mencionan a continuación:

APELLIDOS Y NOMBRES	CÉDULA DE IDENTIDAD	CLASIFICACIÓN ACADÉMICA	JURADO
Ing. Fanny Mictil	6.164.638	Asistente	Principal
Ing. Manuel Perez	13.204.203	Asistente	Principal
Ing. Ines Cedeño	10.293.664	Asistente	Principal
Ing. Yenny Olivares	6.937.290	Asistente	Suplente
Prof. Salazar Jose Antonio	3.769.901	Agregado	Suplente
Ing. Ercilia Moreno	8.038.123	Agregado	Suplente

Cumplase.-

(FDO.)
LUIS EDUARDO QUINTERO MACHADO
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado,

(FDO.)
DRA. MARÍA JOSÉ TORRES LOPEZ
SECRETARIA GENERAL

3. Acuerdo N° 0173 de fecha 04 de agosto de 2015

El Consejo Universitario en sesión ordinaria N° 003-2015, celebrado los días 22 y 23 de Julio de 2015, en el ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 26 de la ley de Universidades vigente, en concordancia con el artículo 127 del Reglamento sobre Ingreso, Ubicación, Ascenso y permanencia de los Miembros del Personal Docente y de Investigación de la UNEFA.

ACUERDA:

ÚNICO: Aprobar el tema de trabajo de ascenso para optar a la categoría de Asistente, denominado **"ENTORNO VIRTUAL DE APRENDIZAJE PARA LA CATEDRA DE SISTEMAS DIGITALES DE LA UNEFA, SEDE MARACAY"**, presentado por el docente **LUIS EDUARDO PLATA BRIÑEZ**, titular de la cédula de identidad número **V- 13.625.840**, adscrito al Núcleo Aragua y la designación de los miembros del Jurado, que se mencionan a continuación:

APELLIDOS Y NOMBRES	CÉDULA DE IDENTIDAD	CLASIFICACIÓN ACADÉMICA	JURADO
Ing. Fanny Mictil	6.164.638	Asistente	Principal
Ing. Manuel Perez	13.204.203	Asistente	Principal
Ing. Ines Cedeño	10.293.664	Asistente	Principal
Ing. Johnny Molleja	4.794.304	Asistente	Suplente
Prof. Luis Parra	10.909.785	Asistente	Suplente
Ing. Rosana Jaimes De Alonso	7.211.269	Asistente	Suplente

Cumplase.-

(FDO.)
LUIS EDUARDO QUINTERO MACHADO
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado,

(FDO.)
DRA. MARÍA JOSÉ TORRES LOPEZ
SECRETARIA GENERAL

4. Acuerdo N° 0174 de fecha 04 de agosto de 2015

El Consejo Universitario en sesión ordinaria N° 003-2015, celebrado los días 22 y 23 de Julio de 2015, en el ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 26 de la ley de Universidades vigente, en concordancia con el artículo 127 del Reglamento sobre Ingreso, Ubicación, Ascenso y permanencia de los Miembros del Personal Docente y de Investigación de la UNEFA.

ACUERDA

ÚNICO: Aprobar el tema de trabajo de ascenso para optar a la categoría de Asistente, denominado **"PROPUESTA DE LINEAMIENTOS ESTRATEGICOS PARA EL USO DE LAS TECNOLOGICAS DE INFORMACION Y COMUNICACIONES EN EL PROCESO EDUCATIVO DE LA UNEFA NUCLEO ARAGUA, SEDE MARACAY"**, presentado por el docente **ALEXANDER ARMANDO BLANCO CASTAÑEDA**, titular de la cédula de identidad número **V- 13.200.784**, adscrito al Núcleo Aragua y la designación de los miembros del Jurado, que se mencionan a continuación:

APELLIDOS Y NOMBRES	CÉDULA DE IDENTIDAD	CLASIFICACIÓN ACADÉMICA	JURADO
Ing. Johnny Molleja	4.794.304	Agregado	Principal
Ing. Luis Parra	10.909.785	Asistente	Principal
Ing. Miguel Payares	16.553.957	Asistente	Principal
Ing. Johnny Molleja	4.794.304	Agregado	Suplente
Ing. Rosana Jaimes De Alfonso	7.211.269	Asistente	Suplente
Ing. Antonio Leon	12.842.450	Asistente	Suplente

Cumplase.-

(FDO.)
LUIS EDUARDO QUINTERO MACHADO
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado,

(FDO.)
DRA. MARÍA JOSÉ TORRES LOPEZ
SECRETARIA GENERAL

5. Acuerdo N° 0175 de fecha 04 de agosto de 2015

El Consejo Universitario en sesión ordinaria N° 003-2015, celebrado los días 22 y 23 de Julio de 2015, en el ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 26 de la ley de Universidades vigente, en concordancia con el artículo 127 del Reglamento sobre Ingreso, Ubicación, Ascenso y permanencia de los Miembros del Personal Docente y de Investigación de la UNEFA.

ACUERDA

ÚNICO: Aprobar el tema de trabajo de ascenso para optar a la categoría de Asistente, denominado **"PROPUESTA PARA LA CREACIÓN DE LA COORDINACIÓN DE LABORATORIOS DE INGENIERÍA ELECTRICA, ELECTRONICA Y TELECOMUNICACIONES, SEDE ARAGUA"**, presentado por el docente **HECTOR ARMANDO MANZANO GALLARDO**, titular de la cédula de identidad número **V- 7.229.078**, adscrito al Núcleo Aragua

y la designación de los miembros del Jurado, que se mencionan a continuación:

APELLIDOS Y NOMBRES	CÉDULA DE IDENTIDAD	CLASIFICACIÓN ACADÉMICA	JURADO
Arturo Hernandez	9.691.649	Agregado	Principal
Jhonny Molleja	4.794.304	Agregado	Principal
Rosanna Jaimes De Alfonso	7.211.269	Asistente	Principal
Antonio Leon	12.842.450	Asistente	Suplente
Ines Cedeño	10.293.664	Asistente	Suplente
Luis Parra	10.909.785	Asistente	Suplente

6. Acuerdo N° 0176 de fecha 04 de agosto de 2015

El Consejo Universitario en sesión ordinaria N° 003-2015, celebrado los días 22 y 23 de Julio de 2015, en el ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 26 de la ley de Universidades vigente, en concordancia con el artículo 127 del Reglamento sobre Ingreso, Ubicación, Ascenso y permanencia de los Miembros del Personal Docente y de Investigación de la UNEFA.

ACUERDA

ÚNICO: Aprobar el tema de trabajo de ascenso para optar a la categoría de Asistente, denominado **“PROBLEMARIO DE EJERCICIOS RESUELTOS Y PROPUESTOS DE LA ASIGNATURA “ESTÁTICA”, QUE SE IMPARTE EN LA CARRERA DE INGENIERIA CIVIL EN EL 4TO SEMESTRE DEL PENSUM DE ESTUDIO DE LA UNEFA NÚCLEO ARAGUA**”, presentado por el docente **JAIRÓ ALBERTO LARA CASTILLO**, titular de la cédula de identidad número **V- 7.208.376**, adscrito al Núcleo Aragua y la designación de los miembros del Jurado, que se mencionan a continuación:

APELLIDOS Y NOMBRES	CÉDULA DE IDENTIDAD	CLASIFICACIÓN ACADÉMICA	JURADO
Enis Cumana	15.123.667	Instructor	Principal
Antonio Leon	12.842.450	Asistente	Principal
Romero Hugas Francisco Eduardo	5.237.627	Agregado	Principal
Miguel Angel Valdez	3.769.380	Agregado	Suplente
Miguel Payares	16.553.957	Asistente	Suplente
Jhonny Molleja	4.794.304	Asistente	Suplente

Cúmplase.-

(FDO.)
LUIS EDUARDO QUINTERO MACHADO
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado,
(FDO.)
DRA. MARÍA JOSÉ TORRES LOPEZ
SECRETARIA GENERAL

7. Acuerdo N° 0177 de fecha 04 de agosto de 2015

El Consejo Universitario en sesión ordinaria N° 003-2015, celebrado los días 22 y 23 de Julio de 2015, en el ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 26 de la ley de Universidades vigente, en concordancia con el artículo 127 del Reglamento sobre Ingreso,

Ubicación, Ascenso y permanencia de los Miembros del Personal Docente y de Investigación de la UNEFA.

ACUERDA

ÚNICO: Aprobar el tema de trabajo de ascenso para optar a la categoría de Asistente, denominado **“ELABORACIÓN DE UNA GUÍA PRÁCTICA DE LABORATORIO DE REDES ELECTRICAS II PARA LAS CARRERAS DE INGENIERIA ELECTRICA Y ELECTRONICA ADAPTADA A LOS EQUIPOS EXISTENTES EN LA UNEFA, NÚCLEO ARAGUA, SEDE MARACAY”**, presentado por el docente **ERIX JOREL RUIZ PALENCIA**, titular de la cédula de identidad número **V- 15.076.392**, adscrito al Núcleo Aragua y la designación de los miembros del Jurado, que se mencionan a continuación:

APELLIDOS Y NOMBRES	CÉDULA DE IDENTIDAD	CLASIFICACIÓN ACADÉMICA	JURADO
Arturo Hernandez	9.691.649	Agregado	Principal
Jhonny Molleja	4.794.304	Agregado	Principal
Miguel Payares	16.553.957	Asistente	Principal
Ercilia Moreno	8.038.123	Agregado	Suplente
Manuel Perez	13.204.203	Asistente	Suplente
Luis Parra	10.909.785	Asistente	Suplente

Cúmplase.-

(FDO.)
LUIS EDUARDO QUINTERO MACHADO
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado,
(FDO.)
DRA. MARÍA JOSÉ TORRES LOPEZ
SECRETARIA GENERAL

8. Acuerdo N° 0178 de fecha 04 de agosto de 2015

El Consejo Universitario en sesión ordinaria N° 003-2015, celebrado los días 22 y 23 de Julio de 2015, en el ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 26 de la ley de Universidades vigente, en concordancia con el artículo 127 del Reglamento sobre Ingreso, Ubicación, Ascenso y permanencia de los Miembros del Personal Docente y de Investigación de la UNEFA.

ACUERDA

ÚNICO: Aprobar el tema de trabajo de ascenso para optar a la categoría de Asistente, denominado **“APUNTES DE MECANICA”**, presentado por el docente **PEDRO CESAR PÍCHER RAMÍREZ**, titular de la cédula de identidad número **V- 13.492.491**, adscrito al Núcleo Puerto Cabello y la designación de los miembros del Jurado, que se mencionan a continuación:

APELLIDOS Y NOMBRES	CÉDULA DE IDENTIDAD	CLASIFICACIÓN ACADÉMICA	JURADO
Aldana Luis Alberto	4.067.457	Asistente	Principal
Díaz Reyes Jose	5.444.625	Asistente	Principal
Gonzalez Cáceres Fernando Alberto	4.305.429	Asistente	Principal
Peña Roman Rafael	4.840.904	Agregado	Suplente

Augusto			
Noguera Torres Carlos Ivan	7.184.982	Asistente	Suplente
Romero Hugas Francisco Eduardo	5.237.627	Asistente	Suplente

Cumplase.-

(FDO.)

LUIS EDUARDO QUINTERO MACHADO
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado,

(FDO.)

DRA. MARÍA JOSÉ TORRES LOPEZ
SECRETARIA GENERAL

9. Acuerdo N° 0179 de fecha 04 de agosto de 2015

El Consejo Universitario en sesión ordinaria N° 003-2015, celebrado los días 22 y 23 de Julio de 2015, en el ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 26 de la ley de Universidades vigente, en concordancia con el artículo 127 del Reglamento sobre Ingreso, Ubicación, Ascenso y permanencia de los Miembros del Personal Docente y de Investigación de la UNEFA.

ACUERDA

ÚNICO: Aprobar el tema de trabajo de ascenso para optar a la categoría de Asistente, denominado **“PROPUESTA DE ESTRATEGIAS PEDAGOGICAS BASADA EN JUEGOS RECREATIVOS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PROCESO DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES DEL I SEMESTRE, UNEFA NIRGUA YARACUY”**, presentado por el docente **CARLOS RAÚL SEGUERA PIÑERO**, titular de la cédula de identidad número **V- 14.709.116**, adscrito al Núcleo Yaracuy y la designación de los miembros del Jurado, que se mencionan a continuación:

APELLIDOS Y NOMBRES	CÉDULA DE IDENTIDAD	CLASIFICACIÓN ACADÉMICA	JURADO
Wilfredo Antonio Arias	7.583.390	Asociado	Principal
Gregoria Maria Fernandez	7.919.620	Asociado	Principal
Msc. Jorge Washington Pérez Navea	7.590.335	Asistente	Principal
Msc. Sara Rebeca Aponte Scott	14.997.530	Asistente	Suplente
Esp. Marielys Esther Castillo De Hermoso	15.454.600	Asistente	Suplente
Esp. Criselda Coromoto Carrera De Villalobos	7.583.542	Agregado	Suplente

Cumplase.-

(FDO.)

LUIS EDUARDO QUINTERO MACHADO
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado,

(FDO.)

DRA. MARÍA JOSÉ TORRES LOPEZ
SECRETARIA GENERAL

10. Acuerdo N° 0180 de fecha 04 de agosto de 2015

El Consejo Universitario en sesión ordinaria N° 003-2015, celebrado los días 22 y 23 de Julio de 2015, en el ejercicio de las facultades

que le confiere el artículo 26 de la ley de Universidades vigente, en concordancia con el artículo 127 del Reglamento sobre Ingreso, Ubicación, Ascenso y permanencia de los Miembros del Personal Docente y de Investigación de la UNEFA.

ACUERDA

ÚNICO: Aprobar el tema de trabajo de ascenso para optar a la categoría de Asistente, denominado **“ACTIVIDADES FÍSICO RECREATIVAS PARA LA INCORPORACIÓN A LA PRACTICA DEPORTIVA DE LOS NIÑOS Y NIÑAS COMUNIDAD JOBITO, SAN FELIPE, ESTADO YARACUY”**, presentado por el docente **JOSÉ YASMIR CASTELLANO ALVARADO**, titular de la cédula de identidad número **V- 10.143.767**, adscrito al Núcleo Yaracuy y la designación de los miembros del Jurado, que se mencionan a continuación:

APELLIDOS Y NOMBRES	CÉDULA DE IDENTIDAD	CLASIFICACIÓN ACADÉMICA	JURADO
Wilfredo Antonio Arias	7.583.390	Asociado	Principal
Gregoria Maria Fernandez	7.919.620	Asociado	Principal
Msc. Nibexy Laimary Mata Linares	11.278.953	Asistente	Principal
Msc. Sara Rebeca Aponte Scott	14.997.530	Asistente	Suplente
Esp. Criselda Coromoto Carrera De Villalobos	7.583.542	Agregado	Suplente
Esp. Marielys Esther Castillo De Hermoso	15.454.600	Asistente	Suplente

Cumplase.-

(FDO.)

LUIS EDUARDO QUINTERO MACHADO
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado,

(FDO.)

DRA. MARÍA JOSÉ TORRES LOPEZ
SECRETARIA GENERAL

11. Acuerdo N° 0181 de fecha 04 de agosto de 2015

El Consejo Universitario en sesión ordinaria N° 003-2015, celebrado los días 22 y 23 de Julio de 2015, en el ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 26 de la ley de Universidades vigente, en concordancia con el artículo 127 del Reglamento sobre Ingreso, Ubicación, Ascenso y permanencia de los Miembros del Personal Docente y de Investigación de la UNEFA.

ACUERDA

ÚNICO: Aprobar el tema de trabajo de ascenso para optar a la categoría de Agregado, denominado **“PROPUESTA DE SISTEMA INTEGRADO PARA LA GESTIÓN ACADEMICA DE LA UNEFA”**, presentado por la docente **ANTONIO JOSÉ CASTILLO FLORES**, titular de la cédula de identidad número **V- 10.510.052**, adscrito al Vicerrectorado Académico-Coordinación de Desarrollo Docente y la designación de los miembros del Jurado, que se mencionan a continuación:

APELLIDOS Y NOMBRES	CÉDULA DE IDENTIDAD	CLASIFICACIÓN ACADÉMICA	JURADO
Torres De Mercado, Raquel Del Valle	V-9.417.558	Agregado	Principal
Sánchez Duran, Jose Pastor	V-4.377.750	Titular	Principal
Vivas Perez, Jesus Benjamin	V-633317	Asociado	Principal
Vergara Sánchez, María Del Pilar	V-6.161.207	Asociado	Suplente
Romero De Genatios, Olga Margarita	V-5.176.150	Agregado	Suplente
Camacaro, Pedro Rafael	V-3.869.103	Asociado	Suplente

Cúmplase.-

(FDO.)

LUIS EDUARDO QUINTERO MACHADO
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado,

(FDO.)

DRA. MARÍA JOSÉ TORRES LOPEZ
SECRETARIA GENERAL

12. Acuerdo N° 0182 de fecha 04 de agosto de 2015

El Consejo Universitario en sesión ordinaria N° 003-2015, celebrado los días 22 y 23 de Julio de 2015, en el ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 26 de la ley de Universidades vigente, en concordancia con el artículo 127 del Reglamento sobre Ingreso, Ubicación, Ascenso y permanencia de los Miembros del Personal Docente y de Investigación de la UNEFA.

ACUERDA

ÚNICO: Aprobar el tema de trabajo de ascenso para optar a la categoría de Asistente, denominado **"ESTRATEGIAS DE EDUCACIÓN POPULAR PARA PROMOVER LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA EN LA UNEFA NUCLEO ZULIA"**, presentado por el docente **ENYELBER ALBERTO VILLOBOS SANCHEZ**, titular de la cédula de identidad número **V- 13.002.518**, adscrito al Núcleo Zulía y la designación de los miembros del Jurado, que se mencionan a continuación:

APELLIDOS Y NOMBRES	CÉDULA DE IDENTIDAD	CLASIFICACIÓN ACADÉMICA	JURADO
Perez Linares Orlando Alberto	3.862.690	Titular	Principal
González Celis Migdalia Coromoto	9.730.863	Agregado	Principal
Guerrero Hernandez Exequiel	9.190.357	Agregado	Principal
Larez Larez Alexander Ramón	6.834.625	Agregado	Suplente
Muñoz Ortigosa Raiza María	4.537.186	Agregado	Suplente
Palma De García Diana	2.979.097	Titulado	Suplente

Cúmplase.-

(FDO.)

LUIS EDUARDO QUINTERO MACHADO
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado,

(FDO.)

DRA. MARÍA JOSÉ TORRES LOPEZ
SECRETARIA GENERAL

13. Acuerdo N° 0183 de fecha 04 de agosto de 2015

El Consejo Universitario en sesión ordinaria N° 003-2015, celebrado los días 22 y 23 de Julio de 2015, en el ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 26 de la ley de Universidades vigente, en concordancia con el artículo 127 del Reglamento sobre Ingreso, Ubicación, Ascenso y permanencia de los Miembros del Personal Docente y de Investigación de la UNEFA.

ACUERDA

ÚNICO: Aprobar el tema de trabajo de ascenso para optar a la categoría de Asistente, denominado **"CALIDAD DE VIDA LABORAL DEL PERSONAL DOCENTE ORDINARIO, ADMINISTRATIVO Y OBRERO DE LA UNEFA, NUCLEO ZULIA"**, presentado por la docente **MARÍA EUGENIA ALVARADO ARRAGA**, titular de la cédula de identidad número **V- 14.416.566**, adscrita al Núcleo Zulía y la designación de los miembros del Jurado, que se mencionan a continuación:

APELLIDOS Y NOMBRES	CÉDULA DE IDENTIDAD	CLASIFICACIÓN ACADÉMICA	JURADO
Muñoz Ortigosa Raiza María	4.537.186	Agregado	Principal
Larez Larez Alexander Ramon	6.834.625	Agregado	Principal
Pérez Linares Orlando Alberto	3.862.690	Titular	Principal
González Celis Migdalia Coromoto	9.730.863	Agregado	Suplente
Guerrero Hernandez Exequiel	9.190.357	Agregado	Suplente
Ramírez Biscochea Andrea Patricia	13.834.216	Asistente	Suplente

Cúmplase.-

(FDO.)

LUIS EDUARDO QUINTERO MACHADO
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado,

(FDO.)

DRA. MARÍA JOSÉ TORRES LOPEZ
SECRETARIA GENERAL

14. Acuerdo N° 0184 de fecha 04 de agosto de 2015

El Consejo Universitario en sesión ordinaria N° 003-2015, celebrado los días 22 y 23 de Julio de 2015, en el ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 26 de la ley de Universidades vigente, en concordancia con el artículo 127 del Reglamento sobre Ingreso, Ubicación, Ascenso y permanencia de los Miembros del Personal Docente y de Investigación de la UNEFA.

ACUERDA

ÚNICO: Aprobar el tema de trabajo de ascenso para optar a la categoría de Asistente, denominado **"ACTITUD VOCACIONAL DE LOS ESTUDIANTES QUE OPTAN A CAMBIOS DE CARRERA EN LA UNEFA, NÚCLEO ZULIA"**, presentado por la docente **RUTHMARY MARGOT RUBIO COSCORROSA**, titular de la cédula de identidad número **V- 10.434.045**, adscrita al Núcleo Zulía y la

designación de los miembros del Jurado, que se mencionan a continuación:

APELLIDOS Y NOMBRES	CÉDULA DE IDENTIDAD	CLASIFICACIÓN ACADÉMICA	JURADO
Gonzalez Celis Migdalis Coromoto	9.730.863	Agregado	Principal
Guerrero Hernandez Exquiel	9.190.357	Agregado	Principal
Larez Larez Alexander Ramon	6.834.625	Agregado	Principal
Muñoz Ortigosa Raiza Maria	4.537.186	Agregado	Suplente
Pérez Linares Orlando Alberto	3.862.690	Titular	Suplente
Biscochea Ramírez Andrea	13.834.216	Asistente	Suplente

Cúmplase.- (FDO.)

LUIS EDUARDO QUINTERO MACHADO
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado,

(FDO.)

DRA. MARÍA JOSÉ TORRES LOPEZ
SECRETARIA GENERAL

15. Acuerdo N° 0185 de fecha 04 de agosto de 2015

El Consejo Universitario en sesión ordinaria N° 003-2015, celebrado los días 22 y 23 de Julio de 2015, en el ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 26 de la ley de Universidades vigente, en concordancia con el artículo 127 del Reglamento sobre Ingreso, Ubicación, Ascenso y permanencia de los Miembros del Personal Docente y de Investigación de la UNEFA.

ACUERDA:

ÚNICO: Aprobar el tema de trabajo de ascenso para optar a la categoría de Agregado, denominado “ANÁLISIS Y DISEÑO DE SISTEMAS DIGITALES COMBINADOS Y SECUENCIALES USANDO LENGUAJE DE DESCRIPCIÓN DE HARDWARE”, presentado por el docente **JOHNYMAR LISBETH HERRERA DE BARÓN**, titular de la cédula de identidad número **V- 12-334.447**, adscrita al Núcleo Aragua y la designación de los miembros del Jurado, que se mencionan a continuación:

APELLIDOS Y NOMBRES	CÉDULA DE IDENTIDAD	CLASIFICACIÓN ACADÉMICA	JURADO
Camilo René Duque Becerra	13.145.114	Agregado	Principal
Raquel Del Valle Torres De Mercado	9.417.558	Agregado	Principal
Soraya Contreras De Esqueda	7.196.458	Agregado	Principal
Raiza Margarita Escalona De García	7.159.833	Agregado	Suplente
Olga Margarita Romero De Genatios	5.176.150	Agregado	Suplente
José Pastor Sánchez Duran	4.377.750	Titular	Suplente

Cúmplase.- (FDO.)

LUIS EDUARDO QUINTERO MACHADO
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado,

(FDO.)

DRA. MARÍA JOSÉ TORRES LOPEZ
SECRETARIA GENERAL

VIII. APROBACIÓN DE JUBILACIÓN DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO, DOCENTE Y DE INVESTIGACIÓN DE LA UNEFA.

1. Acuerdo N° 0185 de fecha 04 de agosto de 2015

El Consejo Universitario en sesión ordinaria N° 003-2015, celebrado los días 22 y 23 de julio de 2015, en el ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 26 de la ley de Universidades vigente, en concordancia con el artículo 4 del Reglamento de Jubilaciones y Pensiones del personal de la UNEFA,

ACUERDA:

ÚNICO: Aprobar la jubilación a partir 01 de octubre de 2015, de la ciudadana **IRIS GUADALUPE RIVAS GUTIERREZ**, titular de la cédula de identidad N° **V- 6.430.924**, personal administrativo con el cargo de Analista de Información y Control Estudiantil Jefe, adscrita a la Secretaría General.

Cúmplase.- (FDO.)

LUIS EDUARDO QUINTERO MACHADO
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado,

(FDO.)

DRA. MARÍA JOSÉ TORRES LOPEZ
SECRETARIA GENERAL

2. Acuerdo N° 0187 de fecha 04 de agosto de 2015

El Consejo Universitario en sesión ordinaria N° 003-2015, celebrado los días 22 y 23 de julio de 2015, en el ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 26 de la ley de Universidades vigente, en concordancia con el artículo 4 del Reglamento de Jubilaciones y Pensiones del personal de la UNEFA,

ACUERDA:

ÚNICO: Aprobar la jubilación a partir 01 de octubre de 2015, del ciudadano **RAFAEL ARRAIZ ESPEJO**, titular de la cédula de identidad N° **V- 807.659.**, personal docente con el cargo de Profesor Asociado a Dedicación Exclusiva, adscrito al Vicerrectorado Académico.

Cúmplase.-

(FDO.)

LUIS EDUARDO QUINTERO MACHADO
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado,

(FDO.)

DRA. MARÍA JOSÉ TORRES LOPEZ
SECRETARIA GENERAL

3. Acuerdo N° 0188 de fecha 04 de agosto de 2015

El Consejo Universitario en sesión ordinaria N° 003-2015, celebrado los días 22 y 23 de julio de 2015, en el ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 26 de la ley de Universidades vigente, en concordancia con el artículo 4 del Reglamento de Jubilaciones y Pensiones del personal de la UNEFA,

ACUERDA:

ÚNICO: Aprobar la jubilación a partir 01 de octubre de 2015, de la ciudadana **MARIA ALEJANDRINA MOLINA MARQUEZ**, titular de la cédula de identidad N° **V- 4.081.924.**, personal Administrativo con el cargo de Secretaria Ejecutiva, adscrita al Vicerrectorado Académico.

Cúmplase.- (FDO.)

LUIS EDUARDO QUINTERO MACHADO
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado,

(FDO.)

DRA. MARÍA JOSÉ TORRES LOPEZ
SECRETARIA GENERAL

4. Acuerdo N° 0189 de fecha 04 de agosto de 2015

El Consejo Universitario en sesión ordinaria N° 003-2015, celebrado los días 22 y 23 de julio de 2015, en el ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 26 de la ley de Universidades vigente, en concordancia con el artículo 4 del Reglamento de Jubilaciones y Pensiones del personal de la UNEFA,

ACUERDA:

ÚNICO: Aprobar la jubilación a partir 01 de octubre de 2015, del ciudadano **HOMER ENRIQUE SUAREZ ZAMBRANO**, titular de la cédula de identidad N° **V- 6.055.267**, personal Administrativo con el cargo de Asistente de Recursos de Apoyo Informático, adscrito al Núcleo Yaracuy.

Cúmplase.- (FDO.)

LUIS EDUARDO QUINTERO MACHADO
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado,

(FDO.)

DRA. MARÍA JOSÉ TORRES LOPEZ
SECRETARIA GENERAL

5. Acuerdo N° 0190 de fecha 04 de agosto de 2015

El Consejo Universitario en sesión ordinaria N° 003-2015, celebrado los días 22 y 23 de julio de 2015, en el ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 26 de la ley de Universidades vigente, en concordancia con el artículo 4 del Reglamento de Jubilaciones y Pensiones del personal de la UNEFA,

ACUERDA:

ÚNICO: Aprobar la jubilación a partir 01 de octubre de 2015, a la ciudadana **GLORIA GUADALUPE VARGAS DE SUAREZ**, titular de la cédula de identidad N° **V- 7.162.932**, personal Administrativo con el cargo de Administrador jefe, adscrita al Núcleo Puerto Cabello.

Cúmplase.- (FDO.)

LUIS EDUARDO QUINTERO MACHADO
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado,

(FDO.)

DRA. MARÍA JOSÉ TORRES LOPEZ
SECRETARIA GENERAL

6. Acuerdo N° 0191 de fecha 04 de agosto de 2015

El Consejo Universitario en sesión ordinaria N° 003-2015, celebrado los días 22 y 23 de julio de 2015, en el ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 26 de la ley de Universidades vigente, en concordancia con el artículo 4 del Reglamento de Jubilaciones y Pensiones del personal de la UNEFA,

ACUERDA:

ÚNICO: Aprobar la jubilación a partir 01 de octubre de 2015, del ciudadano **ALBERTO JOSÉ DE BASTOS HENRIQUEZ**, titular de la cédula de identidad N° **V- 7.181.907**, personal Docente con el cargo de Profesor Asistente a Dedicación Exclusiva, adscrito al Núcleo Aragua.

Cúmplase.-

(FDO.)

LUIS EDUARDO QUINTERO MACHADO
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado,

(FDO.)

DRA. MARÍA JOSÉ TORRES LOPEZ
SECRETARIA GENERAL

7. Acuerdo N° 0192 de fecha 04 de agosto de 2015

El Consejo Universitario en sesión ordinaria N° 003-2015, celebrado los días 22 y 23 de julio de 2015, en el ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 26 de la ley de Universidades vigente, en concordancia con el artículo 4 del Reglamento de Jubilaciones y Pensiones del personal de la UNEFA,

ACUERDA:

ÚNICO: Aprobar la jubilación a partir 01 de octubre de 2015, del ciudadano **EDUARDO RAMON NIEVES CEBALLOS**, titular de la cédula de identidad N° **V- 5.275.392**, personal Docente con el cargo de Auxiliar Docente I a Dedicación Exclusiva, adscrito al Núcleo Aragua.

Cúmplase.-

(FDO.)

LUIS EDUARDO QUINTERO MACHADO
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado,

(FDO.)

DRA. MARÍA JOSÉ TORRES LOPEZ
SECRETARIA GENERAL

8. Acuerdo N° 0193 de fecha 04 de agosto de 2015

El Consejo Universitario en sesión ordinaria N° 003-2015, celebrado los días 22 y 23 de julio de 2015, en el ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 26 de la ley de Universidades vigente, en concordancia con el artículo 4 del Reglamento de Jubilaciones y Pensiones del personal de la UNEFA,

ACUERDA:

ÚNICO: Aprobar la jubilación a partir 01 de octubre de 2015, del ciudadano **JOSÉ ALBERTO VIRGUEZ GONZALEZ**, titular de la

cédula de identidad N° V- 7.250.740, personal Obrero con el cargo de Electromecánico, adscrito al Núcleo Aragua.

Cúmplase.-

(FDO.)
LUIS EDUARDO QUINTERO MACHADO
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado,

(FDO.)
DRA. MARÍA JOSÉ TORRES LOPEZ
SECRETARIA GENERAL

9. Acuerdo N° 0194 de fecha 04 de agosto de 2015

El Consejo Universitario en sesión ordinaria N° 003-2015, celebrado los días 22 y 23 de julio de 2015, en el ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 26 de la ley de Universidades vigente, en concordancia con el artículo 4 del Reglamento de Jubilaciones y Pensiones del personal de la UNEFA,

ACUERDA:

ÚNICO: Aprobar la jubilación a partir 01 de octubre de 2015, de la ciudadana **TIVISAY JOSEFINA GUAITA**, titular de la cédula de identidad N° V- 4.838.487, personal Docente con el cargo de Profesor Asistente a Dedicación Exclusiva, adscrita al Núcleo Puerto Cabello.

Cúmplase.-

(FDO.)
LUIS EDUARDO QUINTERO MACHADO
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado,

(FDO.)
DRA. MARÍA JOSÉ TORRES LOPEZ
SECRETARIA GENERAL

10. Acuerdo N° 0195 de fecha 04 de agosto de 2015

El Consejo Universitario en sesión ordinaria N° 003-2015, celebrado los días 22 y 23 de julio de 2015, en el ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 26 de la ley de Universidades vigente, en concordancia con el artículo 4 del Reglamento de Jubilaciones y Pensiones del personal de la UNEFA,

ACUERDA:

ÚNICO: Aprobar la jubilación a partir 01 de octubre de 2015, del ciudadano **LUIS NICOLAS PARRA PARDO**, titular de la cédula de identidad N° V- 1.909.785, personal Docente con el cargo de Profesor Asistente a Dedicación Exclusiva, adscrito al Núcleo Aragua.

Cúmplase.-

(FDO.)
LUIS EDUARDO QUINTERO MACHADO
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado,

(FDO.)
DRA. MARÍA JOSÉ TORRES LOPEZ
SECRETARIA GENERAL

11. Acuerdo N° 0196 de fecha 04 de agosto de 2015

El Consejo Universitario en sesión ordinaria N° 003-2015, celebrado los días 22 y 23 de julio de 2015, en el ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 26 de la ley de Universidades vigente, en concordancia con el artículo 4 del Reglamento de Jubilaciones y Pensiones del personal de la UNEFA,

ACUERDA:

ÚNICO: Aprobar la jubilación a partir 01 de octubre de 2015, del ciudadano **THOMPSON SILVA CACERES**, titular de la cédula de identidad N° V- 4.399.604, personal Docente con el cargo de Profesor Instructor a Dedicación Exclusiva, adscrito al Núcleo Aragua.

Cúmplase.-

(FDO.)
LUIS EDUARDO QUINTERO MACHADO
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado,

(FDO.)
DRA. MARÍA JOSÉ TORRES LOPEZ
SECRETARIA GENERAL

12. Acuerdo N° 0197 de fecha 04 de agosto de 2015

El Consejo Universitario en sesión ordinaria N° 003-2015, celebrado los días 22 y 23 de julio de 2015, en el ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 26 de la ley de Universidades vigente, en concordancia con el artículo 4 del Reglamento de Jubilaciones y Pensiones del personal de la UNEFA,

ACUERDA:

ÚNICO: Aprobar la jubilación a partir 01 de octubre de 2015, del ciudadano **JULIO RAMON ESCALONA**, titular de la cédula de identidad N° V- 3.919.572, personal Administrativo con el cargo de Jefe Central de Presupuesto, adscrito a la Sede.

Cúmplase.-

(FDO.)
LUIS EDUARDO QUINTERO MACHADO
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado,

(FDO.)
DRA. MARÍA JOSÉ TORRES LOPEZ
SECRETARIA GENERAL

13. Acuerdo N° 0198 de fecha 04 de agosto de 2015

El Consejo Universitario en sesión ordinaria N° 003-2015, celebrado los días 22 y 23 de julio de 2015, en el ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 26 de la ley de Universidades vigente, en concordancia con el artículo 4 del Reglamento de Jubilaciones y Pensiones del personal de la UNEFA,

ACUERDA:

ÚNICO: Aprobar la jubilación a partir 01 de octubre de 2015, de la ciudadana **GLORIA VILLAMIZAR JAIMES**, titular de la cédula de identidad N° V- 12.388.808, personal Administrativo con el cargo de Enfermera Comunitaria, adscrita al Núcleo Caracas.

Cúmplase.-

(FDO.)
LUIS EDUARDO QUINTERO MACHADO
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado,

(FDO.)
DRA. MARÍA JOSÉ TORRES LOPEZ
SECRETARIA GENERAL

IX. APROBACIÓN DE AUTORIDADES CON COMPETENCIA PARA FIRMAR LOS CERTIFICADOS DE DIPLOMADOS, CURSOS DE MEJORAMIENTO PROFESIONAL, IDIOMAS COMUNICATIVOS Y CÁTEDRA HUGO CHÁVEZ FRÍAS

1. Acuerdo N° 0202 de fecha 04 de agosto de 2015

El Consejo Universitario N° 003-2015 celebrado los días 22 y 23 de julio 2015, en el ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 26 de la ley de Universidades vigente, en concordancia con el artículo 8 del Reglamento General de la UNEFA,

ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar que el (la) Secretario(a) General y el (la) Vicerrector(a) de Asuntos Sociales y Participación Ciudadana, firmen los Certificados de Aprobación de Diplomados, de Cursos de Mejoramiento Profesional e Idiomas Comunicativos de la Oferta Académica de Extensión Universitaria.

SEGUNDO: Aprobar que los certificados de asistencia de la Cátedra Hugo Chávez Frías, sean firmados en el anverso por el (la) Vicerrector(a) de Asuntos Sociales y Participación Ciudadana y en el reverso por el (la) Coordinador(a) de Doctrina Bolivariana.

Cúmplase.-

(FDO.)
LUIS EDUARDO QUINTERO MACHADO
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado,

(FDO.)
DRA. MARÍA JOSÉ TORRES LOPEZ
SECRETARIA GENERAL

X. APROBACIÓN DE INSTRUCTIVO PARA LOS PROCESOS DE REGISTRO, CONTROL, ELABORACIÓN Y EMISIÓN DE CERTIFICADOS DE LOS CURSOS DE DESARROLLO COMUNITARIO Y ARTES Y OFICIOS DE LA OFERTA ACADÉMICA DE EXTENSIÓN

1. Acuerdo N° 0203 de fecha 04 de agosto de 2015

El Consejo Universitario N° 003-2015 celebrado los días 22 y 23 de julio 2015, en el ejercicio de las facultades que le confiere el artículo

26 de la ley de Universidades vigente, en concordancia con el artículo 8 del Reglamento General de la UNEFA,

ACUERDA:

UNICO: Aprobar la aplicación del Instructivo para los procesos de Registro, Control, Elaboración y Emisión de Certificados de los Cursos De Desarrollo Comunitario y Artes y Oficios de la oferta académica de Extensión para ser ejecutado por los Núcleos de la UNEFA

Cúmplase.-

(FDO.)
LUIS EDUARDO QUINTERO MACHADO
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado,

(FDO.)
DRA. MARÍA JOSÉ TORRES LOPEZ
SECRETARIA GENERAL

XI. APROBACIÓN DE UNA COMISIÓN PARA LA GESTIÓN DE BENEFICIOS SOCIOECONÓMICOS ESTUDIANTILES, DIRIGIDA AL SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL PROGRAMA DE BECAS UNEFA

1. Acuerdo N° 0203 de fecha 04 de agosto de 2015

El Consejo Universitario N° 003-2015 celebrado los días 22 y 23 de julio 2015, en el ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 26 de la ley de Universidades vigente, , en concordancia con el artículo 8 del Reglamento General de la UNEFA,

ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar la conformación de una comisión para la Gestión de Beneficios Socioeconómicos Estudiantiles, conformada por : Vicerrectorado Regional, el Decano de Núcleo, Unidad de Asuntos Sociales y Participación Ciudadana, Unidad de Defensa Integral, Auditoría Interna, Equipo de Atención Integral Estudiantil, Equipo de Control de Estudio, Unidad Administrativa y estudiantes Unefistas de cada Núcleo o Extensión, quienes participaran durante el proceso de preselección, selección y asignación (o renovación) de las Becas UNEFA.

SEGUNDO: Aprobar el cumplimiento por parte de la comisión para la Gestión de Beneficios Socioeconómicos Estudiantiles de las siguientes fases: I. Conformar Comisión, II. Revisión Académica, III. Revisión Social, IV. Asignación o Renovación y V. Seguimiento y Control.

Cúmplase.-

(FDO.)
LUIS EDUARDO QUINTERO MACHADO
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado,

(FDO.)
DRA. MARÍA JOSÉ TORRES LOPEZ
SECRETARIA GENERAL

XII. APROBACIÓN DE EXONERACIÓN DEL CINU A ESTUDIANTES MILITARES Y CIVILES PROFESIONALES

1. Acuerdo N° 0199 de fecha 04 de agosto de 2015

El Consejo Universitario N° 003-2015 celebrado los días 22 y 23 de julio 2015, en el ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 26 de la ley de Universidades vigente, en concordancia con el artículo 8 del Reglamento General de la UNEFA,

ACUERDA:

UNICO: Exonerar a los estudiantes militares y civiles profesionales del Curso Integral de Nivelación Universitaria (CINU), a excepción del módulo de Filosofía, Ética y Valores de la Unefa.

Cumplase.- (FDO.)

LUIS EDUARDO QUINTERO MACHADO
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado,

(FDO.)

DRA. MARÍA JOSÉ TORRES LOPEZ
SECRETARIA GENERAL

XIII. APROBACIÓN de LOS CONTENIDOS PROGRAMÁTICOS DE LAS ASIGNATURAS DE DEFENSA INTEGRAL

1. Acuerdo N° 0200 de fecha 04 de agosto de 2015

El Consejo Universitario N° 003-2015 celebrado los días 22 y 23 de julio 2015, en el ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 26 de la ley de Universidades, en concordancia con el artículo 8 del Reglamento General de la UNEFA,

ACUERDA:

UNICO: Aprobar la actualización de los contenidos programáticos de las asignaturas de Defensa Integral de la Nación, promoviendo la formación de un ciudadano capaz de proyectar los principios y valores socialistas, como son el amor, la corresponsabilidad social y el ser social colectivo.

Cumplase.-

(FDO.)

LUIS EDUARDO QUINTERO MACHADO
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado,

(FDO.)

DRA. MARÍA JOSÉ TORRES LOPEZ
SECRETARIA GENERAL

XIV. APROBACIÓN DE IMPOSICIÓN DE SANCIÓN DISCIPLINARIA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO PROCESAL DISCIPLINARIO DEL ALUMNO UNEFA

1. Acuerdo N° 0130 de fecha 03 de agosto de 2015

El Consejo Universitario en sesión ordinaria N° 003-2015 celebrado en fecha 22 y 23 de julio de 2015, en el uso de sus facultades que

confiere el artículo 8.n del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional UNEFA; publicada mediante Decreto N° 549 de fecha 04 de noviembre de 1999, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 5415 (Extraordinario) de fecha 22 de diciembre de 1999 y en concordancia con lo previsto en los artículos 124 y 125 de la ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 28.262, de fecha 8 de septiembre de 1970 y de conformidad con lo establecido en el Reglamento Procesal Disciplinario del Alumno UNEFA, aprobado en el Consejo Universitario Ordinario N° 007/2011 y promulgado mediante carta de promulgación S/N de esa misma fecha.

CONSIDERANDO

Que en fecha veintinueve (29) de enero de 2015, la ciudadana LIC. HELEN ZENaida DÍAZ PÉREZ, titular de la C.I. N° 10.272.059, en su carácter de Presidenta del Consejo Disciplinario y Decana del Núcleo Apure de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional (UNEFA), en Consejo de Núcleo Extraordinario, ordenó la apertura del procedimiento disciplinario signado con el expediente N° CDNA-001-2015, a los estudiantes KRUSPKAYA YULIANOVA COLINA BOHORQUEZ, PEDRO PABLO HERRERA ANTEQUERA, ROBERT ANTONIO AÑEZ RODRIGUEZ, LUIS MIGUEL CASTILLO PINO y KATIUSKA ELZABETH TORRES LA CRUZ, titulares de las cédulas de identidad números V- 19.152.744, V.- 20.723.661, V.- 20.091.202, V.- 20.091.121 y V- 19.250.730 respectivamente, estudiantes de la Carrera Ingeniería Civil, del 7º Semestre, quienes se encontraban presuntamente involucrados en el hecho ocurrido en fecha 15 de enero de 2015, en la Unidad de Asuntos Sociales y Participación Ciudadana del Núcleo Apure, donde se detectó que los prenombrados alumnos cursaron el servicio comunitario en el periodo académico 2-2014, presentaron la ficha de evaluación del Proyecto de Servicio Comunitario (Formato:SC.5), con la firma falsificada del tutor académico Ing. Wilde Alcibíades González Castillo, titular de la Cédula de Identidad N° V.- 5.358.047, lo que constituye la presunta comisión de las faltas graves previstas y sancionadas en el Reglamento Procesal Disciplinario del Alumno UNEFA, en el artículo 18 numeral 9,11,18 y 23. La prenombrada Presidente del Consejo Disciplinario, solicita..."se realicen todas las actuaciones y diligencias de investigación necesarias para esclarecer los hechos, identificar a los responsables y recolectar los elementos de convicción que permitan la calificación de la falta y la defensa del presunto infractor y demás partícipes, salvaguardando a los partícipes el derecho a la defensa y el debido proceso contemplado en el artículo 49 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela".

CONSIDERANDO

Que, durante el desarrollo del proceso se sustanció el expediente N° CDNA 001-2015, de fecha 29 de Enero del 2015, el cual reposa en Secretaria General, notificándose a los bachilleres KRUSPKAYA YULIANOVA COLINA BOHORQUEZ, PEDRO PABLO HERRERA ANTEQUERA, ROBERT ANTONIO AÑEZ RODRIGUEZ, LUIS MIGUEL CASTILLO PINO y KATIUSKA ELZABETH TORRES LA CRUZ, titulares de las cédulas de identidad números V- 19.152.744, V.- 20.723.661, V.- 20.091.202, V.- 20.091.121 y V- 19.250.730 respectivamente, respecto a los hechos y faltas endilgadas, indicando que tenían acceso al expediente y ejercer su derecho a la defensa y el debido proceso, cumpliendo con las

formalidades establecidas en el Reglamento Procesal Disciplinario del Alumno UNEFA.

CONSIDERANDO

Que en fecha 20 de Marzo de 2015, se celebró el Consejo Disciplinario, donde se valoraron cada uno de los medios probatorios que demuestran las faltas que se le atribuyen a los alumnos investigados y que estos mediante los alegatos, admitieron los hechos y la falta cometida, las cuales constituyen elementos probatorios legales, lícitos, pertinentes y que sirvieron para probar su responsabilidad disciplinaria. El Consejo Disciplinario determinó mediante Acta S/N, de fecha 20 de marzo de 2015, inserta en el expediente N° CDNA-001-2015, la responsabilidad de los alumnos KRUSPKAYA YULIANOVA COLINA BOHORQUEZ, PEDRO PABLO HERRERA ANTEQUERA, ROBERT ANTONIO AÑEZ RODRIGUEZ, LUIS MIGUEL CASTILLO PINO y KATIUSKA ELZABETH TORRES LA CRUZ, titulares de las cédulas de identidad números V- 19.152.744, V.- 20.723.661, V.- 20.091.202, V.- 20.091.121 y V- 19.250.730 respectivamente, la cual se subsume en la comisión de las faltas previstas en el artículo 18 numerales 9,11,18 y 23 del Reglamento Procesal Disciplinario del Alumno UNEFA: **9º) La falta de probidad, vías de hecho, ofender la moral y las buenas costumbres, rendir opiniones públicas y/o realizar actos lesivos al buen nombre o a los intereses del País, la Universidad y/o su personal, tanto dentro como fuera de la misma11º) Ser cómplice de una falta grave cometida por un compañero. 18º) Presentar documentos falsos o alterados con el propósito de ingresar y obtener de manera indebida beneficios académicos o económicos de la universidad. 23º) Falsificar o alterar cualquier documento oficial de la Universidad.**”, calificándola como falta grave.

CONSIDERANDO

Que, en virtud que la falta fue calificada como grave en el Consejo Disciplinario y conforme al Reglamento Procesal Disciplinario del Alumno UNEFA, la aplicación de la sanción es facultad del Consejo Universitario, cuando corresponda suspensión temporal de **dos (2) o más periodos académicos o cualquier otra sanción que el Consejo Universitario considere pertinente**, contenida en el artículo 24 literal “g” del Reglamento Procesal Disciplinario del Alumno UNEFA (RPDAU). La LIC. HELEN ZENAIDA DÍAZ PÉREZ, en su carácter de Presidenta del Consejo Disciplinario y Decana del Núcleo Apure de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional (UNEFA), presentó en fecha veintitrés (23) de julio de 2015, mediante punto de cuenta N° 001-2015, ante el Consejo Universitario, la situación de hecho y de derecho relacionada con la causa disciplinaria señalada.

CONSIDERANDO

Que el Consejo Universitario vista la exposición de la LIC. HELEN ZENAIDA DÍAZ PÉREZ, respecto a las circunstancias de tiempo, modo y lugar en que ocurrieron los hechos determinados como falta en el Consejo Disciplinario, celebrado en fecha 20 de Marzo de 2015, Expediente N° CDNA 001-2015, que reposa en Secretaría General, el referido Consejo Universitario, en uso de sus facultades y atribuciones establecidas en el Reglamento Procesal Disciplinario del Alumno UNEFA,

ACUERDA:

PRIMERO: Aplicar las medidas disciplinarias establecidas en el artículo 24 del Reglamento Procesal Disciplinario del Alumno Unefa en los ordinales: e) *Disculpa Pública* y g) *otras que disponga el Consejo Universitario: presentar nuevamente el Servicio*

Comunitario, a los estudiantes KRUSPKAYA YULIANOVA COLINA BOHORQUEZ, PEDRO PABLO HERRERA ANTEQUERA, ROBERT ANTONIO AÑEZ RODRIGUEZ, LUIS MIGUEL CASTILLO PINO y KATIUSKA ELZABETH TORRES LA CRUZ, titulares de las cédulas de identidad números V- 19.152.744, V.- 20.723.661, V.- 20.091.202, V.- 20.091.121 y V- 19.250.730 respectivamente, al quedar determinada su responsabilidad disciplinaria en los hechos ocurridos en fecha 15 de enero de 2015 y por trasgredir con su conducta el artículo 18 numerales 9,11,18 y 23 del Reglamento Procesal Disciplinario del Alumno UNEFA: **9º) La falta de probidad, vías de hecho, ofender la moral y las buenas costumbres, rendir opiniones públicas y/o realizar actos lesivos al buen nombre o a los intereses del País, la Universidad y/o su personal, tanto dentro como fuera de la misma11º) Ser cómplice de una falta grave cometida por un compañero. 18º) Presentar documentos falsos o alterados con el propósito de ingresar y obtener de manera indebida beneficios académicos o económicos de la universidad. 23º) Falsificar o alterar cualquier documento oficial de la Universidad.**”, todo de conformidad con las circunstancias de hecho y de derecho descritas en el Acta de Consejo Disciplinario que reposa en Secretaría General, en el Expediente N° CDNA 001-2015, de fecha 20 de Marzo de 2015.

SEGUNDO: Queda responsable la Secretaría General de elaborar la notificación del presente acto de conformidad en lo establecido en el artículo 73 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.

TERCERO: Queda responsable la Decana del Núcleo Apure de notificar la decisión a los ciudadanos KRUSPKAYA YULIANOVA COLINA BOHORQUEZ, PEDRO PABLO HERRERA ANTEQUERA, ROBERT ANTONIO AÑEZ RODRIGUEZ, LUIS MIGUEL CASTILLO PINO y KATIUSKA ELZABETH TORRES LA CRUZ, titulares de las cédulas de identidad números V- 19.152.744, V.- 20.723.661, V.- 20.091.202, V.- 20.091.121 y V- 19.250.730.
Cúmplase.-

(FDO.)
LUIS EDUARDO QUINTERO MACHADO
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado,

(FDO.)
DRA. MARÍA JOSÉ TORRES LOPEZ
SECRETARIA GENERAL

2. Acuerdo N° 0131 de fecha 03 de agosto de 2015

El Consejo Universitario en sesión ordinaria N° 003-2015, celebrada en fecha 22 y 23 de julio de 2015; en el ejercicio de las facultades que confiere el artículo 8.n del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto Nro. 549 de fecha 04 de diciembre de 1999 en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nro. 5415 (Extraordinario) de fecha 22 de diciembre de 1999; en concordancia con lo previsto en los artículos 124 y 125 de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 28.262, de fecha 8 de septiembre de 1970, y de conformidad con lo establecido en el Reglamento Procesal Disciplinario del Alumno UNEFA aprobado en el Consejo Universitario Ordinario N° 007-2011 de fecha 15 de septiembre de 2011 y promulgado mediante carta de promulgación S/N de esa misma fecha:

CONSIDERANDO

Que en fecha siete (07) de Mayo de 2015, el ciudadano Cnel. LADISLAO RAMON MORA SALAZAR, en su carácter de Presidente del Consejo Disciplinario y Decano del Núcleo Barinas de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada

Nacional (UNEFA), en Consejo de Núcleo Extraordinario, ordenó el Procedimiento Disciplinario signado con el Expediente N° CDNB-0012-2015, a los bachilleres **JESUS FRANCISCO DELGADO NIEVES, JEFERSON JOSHUAR OROZCO ALBARRAN y OLIVER ALI PEREIRA CONTRERAS**, titulares de las cédulas de identidad números **V- 24.748.423, V- 24.823.314 y V- 23.088.185** respectivamente, los dos primeros estudiantes de la carrera de Ingeniería en Sistemas y el tercero estudiante de la carrera de Ingeniería Mecánica, por encontrarse presuntamente involucrados en los hechos ocurridos en fecha 06 de Diciembre de 2014, en el recinto universitario, donde fueron calcinados en su totalidad a causa de un incendio provocado presuntamente de manera intencional por los referidos estudiantes, cinco (05) unidades de transporte público, específicamente autobuses, las cuales servían de traslado de los estudiantes de la UNEFA, produciendo daños a la propiedad de uso público generando de esta manera una pérdida total de dichos vehículos. Transgrediendo con sus conductas lo establecido en el Reglamento Procesal Disciplinario del Alumno UNEFA, en el artículo 18 numerales **9. “La falta de probidad (...)”, 11. “Ser cómplice de una falta grave cometida por un compañero”, 21. “Incurrir en conducta inmoral o actos lesivos al buen nombre de la Universidad”, y 22. “Perjuicio material grave causado intencionalmente o por negligencia al patrimonio de la Universidad”;**

CONSIDERANDO

Que durante el desarrollo del proceso se sustanció el expediente N° CDNB-0012-2015, de fecha 07 de Mayo del 2014, el cual reposa en Secretaría General, se notificó a los bachilleres **JESUS FRANCISCO DELGADO NIEVES, JEFERSON JOSHUAR OROZCO ALBARRAN y OLIVER ALI PEREIRA CONTRERAS**, titulares de las cédulas de identidad N° C.I. **V- 24.748.423, V- 24.823.314 y V- 23.088.185** respectivamente, para tener acceso al expediente y ejercer su derecho a la defensa y el debido proceso, contemplado en el artículo 49 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela; y cumpliendo con las formalidades establecidas en el Reglamento Procesal Disciplinario del Alumno UNEFA;

CONSIDERANDO

Que en fecha 14 de Julio de 2014, se celebró el Consejo Disciplinario, donde valorándose cada uno de los medios probatorios que demuestran las faltas que se le atribuyen a los alumnos investigados y que estos mediante sus alegatos admitieron su participación en los hechos y manifestaron no tener intención de quemar los autobuses, los cuales constituyen elementos probatorios legales, lícitos, pertinentes, que sirvieran para probar su responsabilidad disciplinaria. El Consejo disciplinario determinó -constando en Acta inserta en el Expediente signado con el N° CDNB-0012-2015-, la responsabilidad de los alumnos **JESUS FRANCISCO DELGADO NIEVES, JEFERSON JOSHUAR OROZCO ALBARRAN y OLIVER ALI PEREIRA CONTRERAS**, titulares de las cédulas de identidad N° C.I. **V- 24.748.423, V- 24.823.314 y V- 23.088.185** respectivamente, la cual se subsume en la comisión de las faltas previstas en el artículo 18 numeral 9, 11, 21, y 22 del Reglamento Procesal Disciplinario del Alumno UNEFA: **9°) La falta de probidad, vías de hecho, ofender la moral y las buenas costumbres, rendir opiniones públicas y/o realizar actos lesivos al buen nombre o a los intereses del País, la Universidad y/o su personal, tanto dentro como fuera de la misma. 11°) Ser cómplice de una falta grave cometida por un compañero. 21°) Incurrir en conducta inmoral o actos lesivos al buen nombre de la Universidad. 22°) Perjuicio material grave causado intencionalmente o por negligencia al patrimonio de la Universidad.”, calificándola como falta grave.**

CONSIDERANDO

Que, en virtud que la falta fue calificada como grave en el Consejo Disciplinario y conforme al Reglamento Procesal Disciplinario del

Alumno UNEFA, la aplicación de la sanción es facultad del Consejo Universitario, cuando corresponda suspensión temporal de **dos (2) periodos académicos y hasta cuatro (04) periodos académicos o cualquier otra sanción que el Consejo Universitario considere pertinente**, contenida en el artículo 24 literal “g” del Reglamento Procesal Disciplinario del Alumno UNEFA (RPDAU). El CNEL LADISLAO RAMON MORA SALAZAR, en su carácter de Presidente del Consejo Disciplinario y Decano del Núcleo Barinas de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional (UNEFA), presentó en fecha veintitrés (23) de julio de 2015, mediante los puntos de cuenta Nros. 001-2015, 002-2015 y 003-2015 ante el Consejo Universitario, la situación de hecho y de derecho relacionada con la causa disciplinaria señalada.

CONSIDERANDO

Que el Consejo Universitario visto la exposición realizada por el Decano del Núcleo y Presidente del Consejo Disciplinario, respecto a las circunstancias de tiempo, modo y lugar en que ocurrieron los hechos determinados como falta grave en el Consejo disciplinario, celebrado en fecha 14 de Julio de 2015, contenidas en el Expediente N° CDNB-0012-2015, que reposa en Secretaría General de la UNEFA, en uso de sus facultades y atribuciones establecidas en el Reglamento Procesal Disciplinario del Alumno UNEFA,

ACUERDA:

PRIMERO: Aplicar la sanción disciplinaria de *Suspensión por cuatro (04) períodos académicos*, prevista en el artículo 24.d, del Reglamento Procesal Disciplinario del Alumno UNEFA, a los bachilleres **JEFERSON JOSHUAR OROZCO ALBARRAN y OLIVER ALI PEREIRA CONTRERAS**, titulares de las cédulas de identidad N° **V- 24.823.314 y V- 23.088.185** respectivamente; tras haber infringido con su conducta el artículo 18 numerales 9, 21 y 22 del Reglamento Procesal Disciplinario del Alumno UNEFA; al quedar determinada su responsabilidad disciplinaria en los hechos ocurridos en fecha 06 de Diciembre de 2014 en el recinto universitario, donde fueron calcinados en su totalidad a causa de un incendio provocado, cinco (05) unidades de transporte público, específicamente autobuses, las cuales servían de traslado de los estudiantes de la UNEFA, produciendo daños a la propiedad de uso público generando de esta manera una pérdida total de dichos mobiliarios. Todo de conformidad con las circunstancias de hecho y de derecho descritas en el Acta de Consejo Disciplinario que reposa en la Secretaría General de la UNEFA, en el Expediente N° CDNB 0012-2015, de fecha 14 de Julio de 2014.

SEGUNDO: Aplicar la sanción disciplinaria de *Suspensión por dos (02) períodos académicos*, prevista en el artículo 24.d, del Reglamento Procesal Disciplinario del Alumno UNEFA, al bachiller **JESÚS FRANCISCO DELGADO NIEVES**, titular de la cédula de identidad N° **V- 24.748.423**; tras haber infringido con su conducta el artículo 18 numerales 9, 11, 21 y 22 del Reglamento Procesal Disciplinario del Alumno UNEFA; al quedar determinada su responsabilidad disciplinaria en los hechos ocurridos en fecha 06 de Diciembre de 2014 en el recinto universitario, donde fueron calcinados en su totalidad a causa de un incendio provocado, cinco (05) unidades de transporte público, específicamente autobuses, las cuales servían de traslado de los estudiantes de la UNEFA, produciendo daños a la propiedad de uso público generando de esta manera una pérdida total de dichos mobiliarios. Todo de conformidad con las circunstancias de hecho y de derecho descritas en el Acta de Consejo Disciplinario que reposa en la Secretaría General de la UNEFA, en el Expediente N° CDNB 0012-2015, de fecha 14 de Julio de 2014.,

TERCERO: Queda responsable la Secretaría General de elaborar la notificación del presente acto, de conformidad con lo establecido en el artículo 73 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.

CUARTO: Queda responsable el Decano del Núcleo Barinas de notificar a la decisión a los ciudadanos **JEFERSON JOSHUAR OROZCO ALBARRAN, OLIVER ALI PEREIRA CONTRERAS y JESUS FRANCISCO DELGADO NIEVES**, titulares de las cédulas de identidad N° C.I. N° V- 24.823.314, V- 23.088.185 y V- 24.748.423 respectivamente, de conformidad con lo establecido en el artículo 73 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.

Cúmplase.-

(FDO.)
LUIS EDUARDO QUINTERO MACHADO
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado,

(FDO.)
DRA. MARÍA JOSÉ TORRES LOPEZ
SECRETARIA GENERAL

3. Acuerdo N° 0132 de fecha 03 de agosto de 2015

El Consejo Universitario en sesión ordinaria N° 003-2015, celebrado en fecha 22 y 23 de julio de 2015; en el ejercicio de las facultades que confiere el artículo 8.n del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto N° 549 de fecha 04 de diciembre de 1999 en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 5415 (Extraordinario) de fecha 22 de diciembre de 1999; en concordancia con lo previsto en los artículos 124 y 125 de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 28.262, de fecha 8 de septiembre de 1970, y de conformidad con lo establecido en el Reglamento Procesal Disciplinario del Alumno UNEFA aprobado en el Consejo Universitario Ordinario N° 007-2011 de fecha 15 de septiembre de 2011y promulgado mediante carta de promulgación S/N de esa misma fecha.

CONSIDERANDO

Que en fecha veintiocho (28) de abril de 2015, el ciudadano C.A PEDRO PABLO PAREDES GOMEZ, en su carácter de Presidente del Consejo Disciplinario y para ese momento Decano del Núcleo Carabobo de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA); apertura el procedimiento disciplinario signado con el Expediente S/N, a los Bachilleres **LEANDRO JOSE DOMINGUEZ BAEZ, C.I N° 17.172.894, JESUS ALBERTO ZAPATA RAMIREZ, C.I N° 20.445.056, JHOAN JOSE BALZA, C.I N° 17.986.901 y EDUARDO JOSUE PALMIERI GONZALEZ, C.I N° 20.663.879**, estudiantes de la carrera de Ingeniería de Petróleo, quienes se encontraban presuntamente involucrados en los hechos ocurridos en fecha 02 de marzo del 2015; manifestando a las afueras de la extensión La Isabelica del Núcleo Carabobo, transgrediendo con sus conductas el artículo 18 numerales 7. *“Perturbación de actividades curriculares”*, 8. *“Los comportamientos que de cara al exterior perjudiquen gravemente la imagen y buen nombre de la UNEFA”*, 9. *“La falta de probidad”*, 10. *“Incitar actividades colectivas que atenten contra el normal funcionamiento de la Universidad...”*, 11. *“Ser cómplice de una falta grave cometida por un compañero”*, 16. *“No acatar instrucciones, en perjuicio de las normas y procedimientos de seguridad de la Universidad y 20. “Incurrir en actos de irrespeto contra cualquiera de las autoridades de la Universidad en presencia de público o de otros u otras estudiantes”*; del Reglamento Procesal Disciplinario del Alumno UNEFA.

CONSIDERANDO

Que durante el desarrollo del proceso se sustanció el expediente S/N, de fecha 28 de abril del 2015, el cual reposa en la Secretaría General de la UNEFA, notificándose a los bachilleres **LEANDRO JOSE DOMINGUEZ BAEZ, C.I N° 17.172.894, JESUS ALBERTO ZAPATA RAMIREZ, C.I N° 20.445.056, JHOAN JOSE BALZA, C.I N° 17.986.901 y EDUARDO JOSUE PALMIERI GONZALEZ, C.I N° 20.663.879**, respecto a los hechos y faltas endilgadas, indicándoles que tenían acceso al expediente y al derecho a la defensa y al debido proceso, cumpliendo con las formalidades establecidas en el Reglamento Procesal Disciplinario del Alumno UNEFA.

CONSIDERANDO

Que en fecha 26 de mayo de 2015, se celebró el Consejo Disciplinario, valorándose cada uno de los medios probatorios que demuestran las faltas que se le atribuyen a los alumnos investigados y que mediante los alegatos, confesaron la falta cometida, las cuales constituyen elementos probatorios legales, lícitos, pertinentes y que sirvieron para probar su responsabilidad disciplinaria, el Consejo Disciplinario determinó mediante Acta N° 002-2015 inserta en el Expediente, la responsabilidad de los alumnos bachilleres **LEANDRO JOSE DOMINGUEZ BAEZ, C.I N° 17.172.894, JESUS ALBERTO ZAPATA RAMIREZ, C.I N° 20.445.056, JHOAN JOSE BALZA, C.I N° 17.986.901 y EDUARDO JOSUE PALMIERI GONZALEZ, C.I N° 20.663.879**, la cual se subsume en la comisión de las faltas previstas en el artículo 18 numerales 7. *“Perturbación de actividades curriculares”*, 8. *“Los comportamientos que de cara al exterior perjudiquen gravemente la imagen y buen nombre de la UNEFA”*, 9. *“La falta de probidad”*, 10. *“Incitar actividades colectivas que atenten contra el normal funcionamiento de la Universidad...”*, 11. *“Ser cómplice de una falta grave cometida por un compañero”*, 16. *“No acatar instrucciones, en perjuicio de las normas y procedimientos de seguridad de la Universidad y 20. “Incurrir en actos de irrespeto contra cualquiera de las autoridades de la Universidad en presencia de público o de otros u otras estudiantes”* del Reglamento Procesal Disciplinario del Alumno UNEFA.

CONSIDERANDO

Que la falta fue calificada como grave en el Consejo Disciplinario y conforme al Reglamento Procesal Disciplinario del Alumno UNEFA, la aplicación de la sanción es facultad del Consejo Universitario cuando corresponda suspensión temporal de **dos (2) periodos académicos y hasta cuatro (04) periodos académicos; y cualquier otra sanción que disponga el Consejo Universitario en concordancia con el artículo 125 de la Ley de Universidades**, la actual Decana del Núcleo Carabobo, Cnel. Doreen Del Valle Ramos Rodríguez, titular de la CI. N° 8.588.74, en su carácter de Presidenta del Consejo Disciplinario, presentó en fecha veintitrés (23) de julio de 2015, mediante los puntos de cuentas N° 001-2015, 002-2015, 003-2015 y 004-2015 ante el Consejo Universitario, la situación de hecho y de derecho relacionada con la causa disciplinaria señalada.

CONSIDERANDO

Que el Consejo Universitario analizó la exposición realizada por la Decana del Núcleo y Presidenta del Consejo Disciplinario, respecto a las circunstancias de tiempo, modo y lugar en que ocurrieron los hechos determinados como falta grave en el Consejo Disciplinario, celebrado en fecha 26 de mayo de 2015, contenidas en el Expediente S/N, que reposa en la Secretaría General de la UNEFA, el referido Consejo Universitario, en uso de sus facultades y atribuciones establecidas en el Reglamento Procesal Disciplinario del Alumno UNEFA,

ACUERDA:

PRIMERO: Aplicar la sanción de expulsión prevista en el artículo 125 de la Ley de Universidades, concatenado con el artículo 24 literal g del Reglamento Procesal Disciplinario del Alumno de la UNEFA; al bachiller **LEANDRO JOSE DOMINGUEZ BAEZ**, titular de la cedula de identidad N° C.I: 17.172.894, por transgredir con su conducta el artículo 18 numerales 7. *“Perturbación de actividades curriculares”*, 8. *“Los comportamientos que de cara al exterior perjudiquen gravemente la imagen y buen nombre de la UNEFA”*, 9. *“La falta de probidad”*, 10. *“Incitar actividades colectivas que atenten contra el normal funcionamiento de la Universidad...”*, 11. *“Ser cómplice de una falta grave cometida por un compañero”*, 16. *“No acatar instrucciones, en perjuicio de las normas y procedimientos de seguridad de la Universidad y 20. “Incurrir en actos de irrespeto contra cualquiera de las autoridades de la Universidad en presencia de público o de otros u otras estudiantes”* del Reglamento Procesal Disciplinario del Alumno UNEFA; al quedar determinada su responsabilidad disciplinaria en los hechos ocurridos en fecha 02 de marzo del 2015; participando directamente y convocando a una manifestación a las afueras de la Extensión La Isabelica del Núcleo Carabobo. Todo de conformidad con las circunstancias de hecho y de derecho descritas en el Acta de Consejo Disciplinario N° 002-2015 de fecha 26 de mayo de 2015, que reposa en la Secretaría General de la UNEFA, en el Expediente S/N, de fecha 28 de abril de 2015.

SEGUNDO: Aplicar la sanción de suspensión por cuatro (04) periodos académicos prevista en el artículo 24 literal “d” del Reglamento Procesal Disciplinario del Alumno de la UNEFA a los bachilleres: **JESUS ALBERTO ZAPATA RAMIREZ, C.I N° 20.445.056** y **JHOAN JOSE BALZA, C.I N° 17.986.901**, **EDUARDO JOSUE PALMIERI GONZALEZ, C.I N° 20.663.879**, al quedar determinada su responsabilidad disciplinaria en los hechos ocurridos en fecha 02 de marzo del 2015; participando directamente y convocando a una manifestación a las afueras de la Extensión La Isabelica del Núcleo Carabobo. Todo de conformidad con las circunstancias de hecho y de derecho descritas en el Acta de Consejo Disciplinario N° 002-2015 de fecha 26 de mayo de 2015, que reposa en la Secretaría General de la UNEFA, en el Expediente S/N, de fecha 28 de abril de 2015.

TERCERO: Permitir al bachiller **EDUARDO JOSUE PALMIERI GONZALEZ C.I N° 20.663.879**, consignar y presentar el trabajo especial de grado, conjuntamente con la estudiante Roxana Gabriel Taveras Garzón, titular de la cedula N° 20.787.849, de la Carrera Ingeniería de Petróleo, a fin de no afectar los derechos académicos de esta estudiante.

CUARTO Queda responsable la Secretaría General de elaborar la notificación del presente Acto, de conformidad en lo establecido en el artículo 73 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.

QUINTO: Queda responsable la Decana del Núcleo Carabobo de notificar la decisión a los ciudadanos **LEANDRO JOSE DOMINGUEZ BAEZ, C.I N° 17.172.894**, **JESUS ALBERTO ZAPATA RAMIREZ, C.I N° 20.445.056**, **JHOAN JOSE BALZA, C.I N° 17.986.901** y **EDUARDO JOSUE PALMIERI GONZALEZ, C.I N° 20.663.879**.
Cúmplase.-

(FDO.)
LUIS EDUARDO QUINTERO MACHADO
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado,
(FDO.)
DRA. MARÍA JOSÉ TORRES LOPEZ
SECRETARIA GENERAL

4. Acuerdo N° 0133 de fecha 03 de agosto de 2015

El Consejo Universitario en sesión ordinaria N° 003-2015 celebrado en fecha 22 y 23 de julio de 2015, en el uso de sus facultades que confiere el artículo 8.n del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional UNEFA; publicada mediante Decreto N° 549 de fecha 04 de noviembre de 1999, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 5415 (Extraordinario) de fecha 22 de diciembre de 1999 y en concordancia con lo previsto en los artículos 124 y 125 de la ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 28.262, de fecha 8 de septiembre de 1970 y de conformidad con lo establecido en el Reglamento Procesal Disciplinario del Alumno UNEFA, aprobado en el Consejo Universitario Ordinario N° 007/2011 y promulgado mediante carta de promulgación S/N de esa misma fecha.

CONSIDERANDO

Que en fecha cuatro (04) de Noviembre de 2014, el ciudadano G/B. WILLIAM WARRICK BLANCO, en su carácter de Presidente del Consejo Disciplinario y Decano del Núcleo Caracas de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional (UNEFA) para la fecha, en Consejo de Núcleo Extraordinario, ordenó la Apertura del Procedimiento Disciplinario signado con el Expediente N° 006-2014, a los Estudiantes **MARLENE ARQUIÑIGO RIOS** y **JOSE GREGORIO UZCATEGUI HERNANDEZ**, titulares de las cédulas de identidad números **V- 25.510.277** y **V- 6.852.341** respectivamente, estudiantes de la Maestría de Gerencia Logística, quienes se encontraban presuntamente involucrados en el hecho ocurrido en fecha 13 de Octubre de 2014. El Gerente de ASOBIES efectuó una revisión física de los pagos de inscripción de la ciudadana **MARLENE ARQUIÑIGO RÍOS**, quien presta servicios como Asistente Administrativo en la Proveeduría de Núcleo Caracas, observándose la irregularidad de nueve (9) depósitos pertenecientes a otros participantes quienes realizaron solicitudes de Constancias y Records Académicos en la Secretaría General, los cuales estaban tachados con corrector líquido para beneficio de la inscripción de la referida estudiante de Post Grado. En el caso del ciudadano José Gregorio Uzcategui Hernández, estudiante de la Maestría Gerencia Logística, la Lic. Marlene Arquíñigo Ríos, entregó en la taquilla de Post Grado siete (07) depósitos, seis (06) por la cantidad de Bs. 1000,00, para el pago de la inscripción del estudiante antes identificado, dichos depósitos pertenecen a otros participantes quienes realizaron solicitudes de Constancias y Records Académicos en Secretaría General, (estos depósitos fueron tachados con corrector líquido y les colocaron los nombres y apellidos de los dos estudiantes involucrados, antes identificados), lo que constituye la presunta comisión de las faltas graves previstas y sancionadas en el Reglamento Procesal Disciplinario del Alumno UNEFA, en el artículo 18 numeral 11, 18 y 22°. El Prenombrado Presidente del Consejo Disciplinario, solicita...”se realicen todas las actuaciones y diligencias de investigación necesarias para esclarecer los hechos, identificar los responsables y recolectar los elementos de convicción que permitan la calificación de la falta y la defensa del presunto infractor y demás partícipes, salvaguardando a los partícipes el derecho a la defensa y el debido proceso contemplado en el artículo 49 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela”.

CONSIDERANDO

Que durante el desarrollo del proceso se sustanció el Expediente N° 006-2014, de fecha 04 de Noviembre del 2014, el cual reposa en la Secretaría General, notificándose a los bachilleres **MARLENE ARQUIÑIGO RIOS y JOSE GREGORIO UZCATEGUI HERNANDEZ**, titulares de las cédulas de identidad N° C.I. **V- 25.510.277 y V- 6.852.341** respectivamente, respecto a los hechos y faltas endilgadas indicando que tenían acceso al expediente y ejercer su derecho a la defensa y el debido proceso, cumpliendo con las formalidades establecidas en el Reglamento Procesal Disciplinario del Alumno UNEFA.

CONSIDERANDO

Que en fecha 08 de Diciembre de 2014, se celebró el Consejo Disciplinario, donde se valoraron cada uno de los medios probatorios que demuestran las faltas que se les atribuyen a los alumnos investigados y que estos mediante los alegatos, admitieron los hechos y la falta cometida, las cuales constituyen elementos probatorios legales, lícitos, pertinentes y que sirvieron para probar su responsabilidad disciplinaria. El Consejo Disciplinario determinó mediante Acta inserta en el expediente N° 006-2014, la responsabilidad de los alumnos **MARLENE ARQUIÑIGO RIOS y JOSE GREGORIO UZCATEGUI HERNANDEZ**, titulares de las cédulas de identidad N° C.I. **V- 25.510.277 y V- 6.852.341** respectivamente, la cual se subsume en la comisión de las faltas previstas en el artículo 18 numeral 11, 18 y 22 del Reglamento Procesal Disciplinario del Alumno UNEFA: **11°) Ser cómplice de una falta grave cometida por un compañero. 18°) Presentar documentos falsos o alterados con el propósito de ingresar y obtener de manera indebida beneficios académicos o económicos de la universidad. 22°) Perjuicio material grave causado intencionalmente o por negligencia al patrimonio de la Universidad.**”, calificándola como falta grave.

CONSIDERANDO

Que, en virtud que la falta fue calificada como grave en el Consejo Disciplinario y conforme al Reglamento Procesal Disciplinario del Alumno UNEFA, la aplicación de la sanción es facultad del Consejo Universitario, cuando corresponda suspensión temporal de **dos (2) periodos académicos y hasta cuatro (04) periodos académicos o cualquier otra sanción que el Consejo Universitario considere pertinente**, contenida en el artículo 24 literal “g” del Reglamento Procesal Disciplinario del Alumno UNEFA (RPDAU). Pudiendo éste aplicar la máxima sanción de “Expulsión” conforme al artículo 125 de la Ley de Universidades. El TCNEL. ANTONIO ALCANTARINI M, en su carácter de Presidente del Consejo Disciplinario y Decano del Núcleo Caracas de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional (UNEFA), presentó en fecha veintitrés (23) de julio de 2015, mediante punto de cuenta N° 001 -2015, ante el Consejo Universitario, la situación de hecho y de derecho relacionada con la causa disciplinaria señalada.

CONSIDERANDO

Que el Consejo Universitario vista la exposición del TCNEL. ANTONIO ALCANTARINI M., respecto a las circunstancias de tiempo, modo y lugar en que ocurrieron los hechos determinados como falta en el Consejo Disciplinario, celebrado en fecha 08 de Diciembre de 2014, Expediente N° 006-2014, que reposa en Secretaría General, el referido Consejo Universitario, en uso de sus facultades y atribuciones establecidas en el Reglamento Procesal Disciplinario del Alumno UNEFA,

ACUERDA:

PRIMERO: Aplicar la medida disciplinaria máxima de “Expulsión” conforme al artículo 125 de la Ley de Universidades concatenado con el artículo 24 del Reglamento Procesal Disciplinario del Alumno UNEFA en el ordinal: **g) otras que disponga el Consejo Universitario** a los estudiantes **MARLENE ARQUIÑIGO RIOS y JOSE GREGORIO UZCATEGUI HERNANDEZ**, titulares de las cédulas de identidad N° C.I. **V- 25.510.277 y V- 6.852.341** respectivamente, contados a partir de la fecha en la cual cometió la falta, al quedar determinada su responsabilidad disciplinaria en los hechos ocurridos en fecha 13 de octubre de 2014 y por trasgredir con su conducta el artículo 18 numerales 11,18 y 22 del Reglamento Procesal Disciplinario del Alumno UNEFA: **11°) Ser cómplice de una falta grave cometida por un compañero. 18°) Presentar documentos falsos o alterados con el propósito de ingresar y obtener de manera indebida beneficios académicos o económicos de la universidad. 22°) Perjuicio material grave causado intencionalmente o por negligencia al patrimonio de la Universidad.**”, todo de conformidad con las circunstancias de hecho y de derecho descriptas en el Acta de Consejo Disciplinario que reposa en Secretaría General, en el Expediente N° 006-2014, de fecha 04 de Noviembre de 2014.

SEGUNDO: Queda responsable la Secretaría General de elaborar la notificación del presente acto de conformidad en lo establecido en el artículo 73 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.

TERCERO: Queda responsable el Decano de Núcleo Caracas de notificar la decisión a los ciudadanos **MARLENE ARQUIÑIGO RIOS y JOSE GREGORIO UZCATEGUI HERNANDEZ**, titulares de las cédulas de identidad N° C.I. **V- 25.510.277 y V- 6.852.341** respectivamente.

Cúmplase.-

(FDO.)
LUIS EDUARDO QUINTERO MACHADO
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado,
(FDO.)
DRA. MARÍA JOSÉ TORRES LOPEZ
SECRETARIA GENERAL

5. Acuerdo N° 0134 de fecha 03 de agosto de 2015

El Consejo Universitario en su sesión ordinaria Nro. 003-2015, celebrado en fecha 22 y 23 de julio de 2015; en el ejercicio de las facultades que confiere el artículo 8.n del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto Nro. 549 de fecha 04 de diciembre de 1999 en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nro.5415 (Extraordinario) de fecha 22 de diciembre de 1999; en concordancia con lo previsto en los artículos 124 y 125 de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 28.262, de fecha 8 de septiembre de 1970, y de conformidad con lo establecido en el Reglamento Procesal Disciplinario del Alumno UNEFA aprobado en el Consejo Universitario Ordinario Nro.007-2011 de fecha 15 de septiembre de 2011, y promulgado mediante carta de promulgación S/N de esa misma.

CONSIDERANDO

Que en fecha **veintitrés (23) de febrero de 2015**, el ciudadano **Cnel. Rafael María Contreras Acevedo**, en su carácter de **Presidente del Consejo Disciplinario y Decano del Núcleo Táchira** de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada

Nacional (UNEFA), apertura la **Investigación Administrativa Nro.DEC-OIA-NRO:001**, tendiente a esclarecer los hechos y determinar la responsabilidad a que hubiere lugar, de ser el caso, por los presuntos hechos reportados por la **Ing. Yaneth Colmenares Méndez**, Jefe de la Unidad de Secretaría, quien según **Informe No.NCSS-I-12015-001 de fecha 6 de febrero de 2015**, describe los resultados de la auditoría realizada al sistema SIDSECUN, mediante un análisis comparativo de las presuntas diferencias que existe entre las actas de notas originales archivadas en la Unidad de Secretaría y las que reporta el sistema SIDSECUN; y ordena, se practiquen las averiguaciones y diligencias tendientes a esclarecer los hechos y determinar la responsabilidad en las que presuntamente se encuentran involucrados los Bachilleres: **ANDERSON ADELIS SALAS MOLINA, C.I.Nº V-16.321.235**, **KERLY GLADIERY ORTEGA ORTIZ, C.I.No.V-19.541.259**, **SAIRA YULEISI VALERO SOSA, C.I.No.V-20.626.164**, **ISBELIS CONCALVEZ RUIZ, C.I.No.V-20.617.462**; **CARMEN JULIANA ESCALANTE CHACÓN, C.I.No.V-19.235.475**; **REYNA YELITZA GARCÍA MORA, C.I.No.V-18.721.473**; **JEAN CARLOS VARGAS MALDONADO, C.I.No.V-19.521.733**; **JECKSON ALBERTO VALENCIA CAPACHO, C.I.No.V-19.056.829**; **DAYBER YOSMAR CHIRINOS JIMÉNEZ, C.I.No.V-20.424.903**; **CAROLL ANDREINA CHACÓN AGELVIS, C.I.No.V-21.341.146**; **YASMIN IRAIMA PATIÑO RAMÍREZ, C.I.No.V-19.057.092**; **ANYI DESSIRE USECHE SÁNCHEZ, C.I.No.18.792.343**; **KIMBERLY NAIROVIC CASTILLO RAMÍREZ, C.I.No.V-19.951.857** y **YANETH CELIS FUENTES, C.I. No.V-20.060.709**, estudiantes de la carrera de Ingeniería Civil e Ingeniería de Sistemas de la UNEFA Núcleo Táchira, en relación a su presunta participación en la comisión de faltas establecidas en el Reglamento Procesal Disciplinario Alumno UNEFA, en los hechos que se investigan por las diferencias entre las Actas de Notas Originales archivadas en la Unidad de Secretaría y las que reporta el Sistema SIDSECUN, transgrediendo con sus conductas el **Artículo 18, Numeral 18: "Presentar documentos falsos o alterados con el propósito de ingresar y obtener de manera indebida beneficios académicos o económicos de la Universidad"** y **Numeral 23: "Falsificar o alterar cualquier documento oficial de la Universidad"** del mencionado Reglamento;

CONSIDERANDO

Que durante el desarrollo del proceso se sustanció el **EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO Nro.DEC-OIA-NRO.001**, de fecha **23 de febrero de 2015**, el cual reposa en la Secretaría General de la UNEFA - Caracas. Notificándose a los Bachilleres: **ANDERSON ADELIS SALAS MOLINA, C.I. Nº V-16.321.235**, **KERLY GLADIERY ORTEGA ORTIZ, C.I.No.V-19.541.259**, **SAIRA YULEISI VALERO SOSA, C.I.No.V-20.626.164**, **ISBELIS CONCALVEZ RUIZ, C.I.No.V-20.617.462**; **CARMEN JULIANA ESCALANTE CHACÓN, C.I.No.V-19.235.475**; **REYNA YELITZA GARCÍA MORA, C.I.No.V-18.721.473**; **JEAN CARLOS VARGAS MALDONADO, C.I.No.V-19.521.733**; **JECKSON ALBERTO VALENCIA CAPACHO, C.I.No.V-19.056.829**; **DAYBER YOSMAR CHIRINOS JIMÉNEZ, C.I.No.V-20.424.903**; **CAROLL ANDREINA CHACÓN AGELVIS, C.I.No.V-21.341.146**; **YASMIN IRAIMA PATIÑO RAMÍREZ, C.I.No.V-19.057.092**; **ANYI DESSIRE USECHE SÁNCHEZ, C.I.No.18.792.343**; **KIMBERLY NAIROVIC CASTILLO RAMÍREZ, C.I.No.V-19.951.857** y **YANETH CELIS FUENTES, C.I. No.V-20.060.709**, respecto a los hechos y faltas endilgadas, indicándoles que tenían acceso al expediente, al derecho a la defensa y al debido proceso, cumpliendo con las formalidades establecidas en el Reglamento Procesal Disciplinario del Alumno UNEFA;

CONSIDERANDO

Que en fecha **22 de mayo de 2015**, se realizó el Consejo Disciplinario, valorándose cada uno de los medios probatorios que demuestran las faltas que se le atribuyen a los alumnos investigados y que mediante los alegatos, confesaron las faltas cometidas, contenidas en el resultado de cada una de las entrevistas, en las cuales se evidenció **que los estudiantes al pagar el monto que se les propuso, aceptaron el cambio de notas y admitieron los hechos, infringiendo con ello, el Reglamento Procesal Disciplinario del Alumno UNEFA**"; las cuales constituyen elementos probatorios legales, lícitos, pertinentes y que sirvieron para probar la responsabilidad disciplinaria de los bachilleres investigados; y de acuerdo a las formalidades procedimentales establecidas en el Capítulo IX del Reglamento, se recogieron todas las consideraciones de hecho y de derecho respecto a la Investigación Administrativa, decidiendo unánimemente el referido Consejo en **ACTA DE CONSEJO DISCIPLINARIO NRO.001-2015** inserta en el **EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO NRO.DEC-OIA-NRO.001**, que las conductas de los estudiantes: **ANDERSON ADELIS SALAS MOLINA, C.I. Nº V-16.321.235**, **KERLY GLADIERY ORTEGA ORTIZ, C.I.No.V-19.541.259**, **SAIRA YULEISI VALERO SOSA, C.I.No.V-20.626.164**, **ISBELIS CONCALVEZ RUIZ, C.I.No.V-20.617.462**; **CARMEN JULIANA ESCALANTE CHACÓN, C.I.No.V-19.235.475**; **REYNA YELITZA GARCÍA MORA, C.I.No.V-18.721.473**; **JEAN CARLOS VARGAS MALDONADO, C.I.No.V-19.521.733**; **JECKSON ALBERTO VALENCIA CAPACHO, C.I.No.V-19.056.829**; **DAYBER YOSMAR CHIRINOS JIMÉNEZ, C.I.No.V-20.424.903**; **CAROLL ANDREINA CHACÓN AGELVIS, C.I.No.V-21.341.146**; **YASMIN IRAIMA PATIÑO RAMÍREZ, C.I.No.V-19.057.092**; **ANYI DESSIRE USECHE SÁNCHEZ, C.I.No.18.792.343**; **KIMBERLY NAIROVIC CASTILLO RAMÍREZ, C.I.No.V-19.951.857** y **YANETH CELIS FUENTES, C.I. No.V-20.060.709**, se encuentran incurso en las faltas graves previstas en el Reglamento Procesal Disciplinario del Alumno UNEFA y señaladas en el artículo: **18 numeral 18: "Presentar documentos falsos o alterados con el propósito de ingresar y obtener de manera indebida beneficios académicos o económicos de la Universidad"** y **numeral 23: "Falsificar o alterar cualquier documento oficial de la Universidad"**;

CONSIDERANDO

Que la falta fue calificada como grave en el Consejo Disciplinario y conforme al Reglamento Procesal Disciplinario del Alumno UNEFA, la aplicación de la sanción es facultad del Consejo Universitario cuando corresponda suspensión temporal de **dos (2) periodos académicos y hasta cuatro (04) periodos académicos**; y cualquier otra sanción que disponga el Consejo Universitario en concordancia con el artículo 125 de la Ley de Universidades. El Decano del Núcleo Táchira en su carácter de Presidente del Consejo Disciplinario, presentó en fechas, **veintidós (22) y veintitrés (23) de julio de 2015**, mediante los Puntos de Cuentas **Nº 001-2015, 002-2015, 003-2015, 004-2015, 005-2015, 006-2015, 007-2015, 008-2015, 009-2015, 010-2015, 011-2015, 012-2015, 013-2015 y 014-2015**, ante el Consejo Universitario, la situación de hecho y de derecho relacionada con la investigación administrativa señalada;

CONSIDERANDO

Que el Consejo Universitario analizó la exposición realizada por el Decano del Núcleo y Presidente del Consejo Disciplinario, respecto a las circunstancias de tiempo, modo y lugar en que ocurrieron los hechos determinados como falta grave en el Consejo disciplinario, celebrado en fecha **22 de mayo de 2015**, contenidas en el **EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO NRO.DEC-OIA-NRO.001**, que

reposa en la Secretaría General de la UNEFA, el referido Consejo Universitario en uso de sus facultades y atribuciones establecidas en el Reglamento Procesal Disciplinario del Alumno UNEFA:

ACUERDA:

PRIMERO: Aplicar la sanción de **expulsión** prevista en el artículo 125 de la Ley de Universidades, concatenado con el artículo 24 literal "g" del Reglamento Procesal Disciplinario del Alumno de la UNEFA; al bachiller **ANDERSON ADELIS SALAS MOLINA**, titular de la cedula de identidad **Nº C.I.V-16.321.235**, por transgredir con su conducta el **artículo 18, Numeral 18: "Presentar documentos falsos o alterados con el propósito de ingresar y obtener de manera indebida beneficios académicos o económicos de la Universidad" y Numeral 23: "Falsificar o alterar cualquier documento oficial de la Universidad"**, del Reglamento Procesal Disciplinario del Alumno UNEFA; al quedar determinada su responsabilidad disciplinaria en los hechos investigados por haber violentado el sistema de notas SIDSECUN, de la Unefa Núcleo Táchira; realizar los cambios en los diferentes módulos de notas de los estudiantes; realizar cambios de régimen, retirar materias y hacer anulación de inscripciones de materias; agravando su situación al percibir dinero en efectivo de otros compañeros. Todo de conformidad con las circunstancias de hecho y de derecho descritas en el Acta de Consejo Disciplinario que reposa en la Secretaría General de la UNEFA, en el **EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO NRO.DEC-OIA-NRO.001**, de fecha 23 de febrero de 2015.

SEGUNDO: Aplicar la sanción de **expulsión** prevista en el artículo 125 de la Ley de Universidades, concatenado con el artículo 24 literal "g" del Reglamento Procesal Disciplinario del Alumno de la UNEFA; a la bachiller **KERLY GLADIERY ORTEGA ORTIZ**, titular de la cedula de identidad **C.I.No.V-19.541.259**, por transgredir con su conducta el **artículo 18, Numeral 18: "Presentar documentos falsos o alterados con el propósito de ingresar y obtener de manera indebida beneficios académicos o económicos de la Universidad" y Numeral 23: "Falsificar o alterar cualquier documento oficial de la Universidad"**; aumenta en deterioro de su conducta al encontrarse incurso en lo tipificado en el Reglamento Procesal Disciplinario del Alumno UNEFA, en el **artículo 31**, que establece como agravante en el **numeral 5 "ser cometida con intencionalidad y/o premeditación"**, al quedar determinada su responsabilidad disciplinaria en los hechos investigados por haber pagado dinero efectivo para que le cambiaran las notas de materias reprobadas en el sistema SIDSECUN, así como servir de "promotora" a cometer la falta de alterar o modificar las notas de materias en el sistema SIDSECUN, de nueve (09) bachilleres involucrados y servir como "intermediaria" en su beneficio personal y haber recibido pagos en efectivo en contraprestación por la realización de dicha actividad. Todo de conformidad con las circunstancias de hecho y de derecho descritas en el Acta de Consejo Disciplinario que reposa en la Secretaría General de la UNEFA, en el **EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO NRO.DEC-OIA-NRO.001**, de fecha 23 de febrero de 2015.

TERCERO: Aplicar la sanción de **expulsión** prevista en el artículo 125 de la Ley de Universidades, concatenado con el artículo 24 literal "g" del Reglamento Procesal Disciplinario del Alumno de la UNEFA; a la bachiller **SAIRA YULEISI VALERO SOSA**, titular de la cedula de identidad **C.I.No.V-20.626.164**, por transgredir con su conducta el **artículo 18, Numeral 18: "Presentar documentos falsos o alterados con el propósito de ingresar y obtener de manera indebida beneficios académicos o económicos de la Universidad" y Numeral 23: "Falsificar o alterar cualquier**

documento oficial de la Universidad"; aumenta en deterioro de su conducta al encontrarse incurso en lo tipificado en el Reglamento Procesal Disciplinario del Alumno UNEFA, en el **artículo 31**, que establece como agravante en el **numeral 5 "ser cometida con intencionalidad y/o premeditación"**, al quedar determinada su responsabilidad disciplinaria en los hechos investigados por haber pagado dinero en efectivo por el cambio de las notas, reprobadas en el período académico 2-2014, en el sistema de notas SIDSECUN y haber actuado como intermediaria para cobrar a tres (03) estudiantes. Todo de conformidad con las circunstancias de hecho y de derecho descritas en el Acta de Consejo Disciplinario que reposa en la Secretaría General de la UNEFA, en el **EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO NRO.DEC-OIA-NRO.001**, de fecha 23 de febrero de 2015.

CUARTO: Aplicar la sanción de **suspensión por dos (02) periodos académicos**, prevista en el artículo 28 literal "c" del Reglamento Procesal Disciplinario del Alumno de la UNEFA, a los bachilleres: **ISBELIS CONCALVEZ RUIZ, C.I.No.V-20.617.462; CARMEN JULIANA ESCALANTE CHACÓN, C.I.No.V-19.235.475; REYNA YELITZA GARCÍA MORA, C.I.No.V-18.721.473; JEAN CARLOS VARGAS MALDONADO, C.I.No.V-19.521.733; JECKERSON ALBERTO VALENCIA CAPACHO, C.I.No.V-19.056.829; DAYBER YOSMAR CHIRINOS JIMÉNEZ, C.I.No.V-20.424.903; CAROLL ANDREINA CHACÓN AGELVIS, C.I.No.V-21.341.146; YASMIN IRAIMA PATIÑO RAMÍREZ, C.I.No.V-19.057.092; ANYYI DESSIRE USECHE SÁNCHEZ, C.I.No.18.792.343 y KIMBERLY NAIROVIC CASTILLO RAMÍREZ, C.I.No.V-19.951.857** por transgredir con sus conductas el **Artículo 18, numeral 23: "Falsificar o alterar cualquier documento oficial de la Universidad"**, con el agravante establecido en el **artículo 31 numeral 5. "Ser cometida con intencionalidad y/o premeditación"** del Reglamento Procesal Disciplinario del Alumno Unefa, al quedar determinada su responsabilidad disciplinaria en los hechos investigados al solicitar quien les modificaran las notas, retiraran materias y cambiaran de régimen, de esta forma evitar la aplicación del artículo 7 del Reglamento de Transición, a cambio de pago de dinero en efectivo. Todo de conformidad con las circunstancias de hecho y de derecho descritas en el Acta de Consejo Disciplinario que reposa en la Secretaría General de la UNEFA, en el **EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO NRO.DEC-OIA-NRO.001**, de fecha 23 de febrero de 2015.

QUINTO: Aplicar la sanción de **suspensión por un (01) periodo académico** prevista en el artículo 28 literal "c" del Reglamento Procesal Disciplinario del Alumno de la UNEFA a la bachiller: **YANETH CELIS FUENTES**, titular de la cédula de identidad **No.V-20.060.709**, por transgredir con su conducta el **artículo 18, numeral 23** que indica: **"Falsificar o alterar cualquier documento oficial de la universidad"**, al quedar determinada su responsabilidad disciplinaria en los hechos investigados, por haber pagado dinero en efectivo a la bachiller **KERLY ORTEGA**, para que canalizara en un mismo proceso, la inscripción y aprobación de la materia Pavimentos, siendo ésta la única materia pendiente del séptimo semestre, quedando ésta registrada como que la hubiese cursado en el periodo académico 1-2014, para así poder inscribir las Pasantías Profesionales en el semestre 1-2015. A la bachiller mencionada, se le atenúa la falta, al reconocer los hechos, en reunión sostenida con el Decano del Núcleo Táchira, en fecha 10 de febrero 2015 y del mismo modo colaboró con la investigación. Todo de conformidad con las circunstancias de hecho y de derecho descritas en el Acta de Consejo Disciplinario que reposa en la Secretaría General de la UNEFA, en el **EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO NRO.DEC-OIA-NRO.001**, de fecha 23 de febrero de 2015.

SEXTO: Queda responsable la Secretaría General de elaborar las notificaciones del presente Acto de conformidad en lo establecido en el artículo 73 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.

SEPTIMO: Queda responsable el Decano del Núcleo Táchira de notificar la decisión a los ciudadanos **ANDERSON ADELIS SALAS MOLINA, C.I. N° V-16.321.235, KERLY GLADIERY ORTEGA ORTIZ, C.I.No.V-19.541.259, SAIRA YULEISI VALERO SOSA, C.I.No.V-20.626.164, ISBELIS CONCALVEZ RUIZ, C.I.No.V-20.617.462; CARMEN JULIANA ESCALANTE CHACÓN, C.I.No.V-19.235.475; REYNA YELITZA GARCÍA MORA, C.I.No.V-18.721.473; JEAN CARLOS VARGAS MALDONADO, C.I.No.V-19.521.733; JECKSON ALBERTO VALENCIA CAPACHO, C.I.No.V-19.056.829; DAYBER YOSMAR CHIRINOS JIMÉNEZ, C.I.No.V-20.424.903; CAROLL ANDREINA CHACÓN AGELVIS, C.I.No.V-21.341.146; YASMIN IRAIMA PATIÑO RAMÍREZ, C.I.No.V-19.057.092; ANYYI DESSIRE USECHE SÁNCHEZ, C.I.No.18.792.343; KIMBERLY NAIROVIC CASTILLO RAMÍREZ, C.I.No.V-19.951.857 y YANETH CELIS FUENTES, C.I. No.V-20.060.709,** de conformidad con lo establecido en el artículo 73 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.

Cúmplase.-

(FDO.)
LUIS EDUARDO QUINTERO MACHADO
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado,

(FDO.)
DRA. MARÍA JOSÉ TORRES LOPEZ
SECRETARIA GENERAL

XV. APROBACIÓN DE DELEGAR EN LAS DIFERENTES AUTORIDADES DE LA UNEFA, LA REPRESENTACIÓN DEL M/G RECTOR EN LAS CEREMONIAS DE GRADO Y CONFERIMIENTO DE TÍTULOS

1. Acuerdo N° 0113 de fecha 21 de julio de 2015

El Consejo Universitario en sesión ordinaria N° 003-2015, celebrada el día 23 de julio de 2015, en el ejercicio de las facultades y atribuciones que le confiere el artículo 36 numeral 6 de la Ley de Universidades,

ACUERDA:

ÚNICO: Delegar en el G/B. José Enrique Quintero Maita, titular de la cédula de identidad N° 8.212.508, Vicerrector de Defensa Integral, el ejercicio de la competencia que se atribuye al Rector en materia de Conferimiento de Títulos y Grados, durante el Acto Solemne a celebrarse, en la Ciudad de San Felipe, Estado Yaracuy, el día 27 del mes de julio del año 2015, para los graduandos del Núcleo Yaracuy. Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.

Cúmplase.-

(FDO.)
LUIS EDUARDO QUINTERO MACHADO
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado,

(FDO.)
DRA. MARÍA JOSÉ TORRES LOPEZ
SECRETARIA GENERAL

2. Acuerdo N° 0114 de fecha 13 de julio de 2015

El Consejo Universitario en sesión ordinaria N° 003-2015, celebrada el día 23 de julio de 2015, en el ejercicio de las facultades y atribuciones que le confiere el artículo 36 numeral 6 de la Ley de Universidades,

ACUERDA:

ÚNICO: Delegar en el Cnel. Edgar Gilberto Suárez Montenegro, titular de la cédula de identidad N° 10.548.622, Vicerrector Administrativo, el ejercicio de la competencia que se atribuye al Rector en materia de Conferimiento de Títulos y Grados, durante el Acto Solemne a celebrarse, en la Ciudad de Cumaná, Estado Sucre, el día 28 del mes de julio del año 2015, para los graduandos del Núcleo Sucre.

Cúmplase.-

(FDO.)
LUIS EDUARDO QUINTERO MACHADO
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado,

(FDO.)
DRA. MARÍA JOSÉ TORRES LOPEZ
SECRETARIA GENERAL

3. Acuerdo N° 0115 de fecha 13 de julio de 2015

El Consejo Universitario en sesión ordinaria N° 003-2015, celebrada el día 23 de julio de 2015, en el ejercicio de las facultades y atribuciones que le confiere el artículo 36 numeral 6 de la Ley de Universidades,

ACUERDA:

ÚNICO: Delegar en el G/D. Julio Emerio Cárdenas Sandía, titular de la cédula de identidad N° 5.666.810, Vicerrector de Investigación, Desarrollo E Innovación el ejercicio de la competencia que se atribuye al Rector en materia de Conferimiento de Títulos y Grados, durante el Acto Solemne a celebrarse, en la Ciudad de San Tomé, Estado Anzoátegui, el día 28 del mes de julio del año 2015, para los graduandos del Núcleo Anzoátegui.

Cúmplase.-

(FDO.)
LUIS EDUARDO QUINTERO MACHADO
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado,

(FDO.)
DRA. MARÍA JOSÉ TORRES LOPEZ
SECRETARIA GENERAL

4. Acuerdo N° 0116 de fecha 13 de julio de 2015:

El Consejo Universitario en sesión ordinaria N° 003-2015, celebrada el día 23 de julio de 2015, en el ejercicio de las facultades y atribuciones que le confiere el artículo 36 numeral 6 de la Ley de Universidades,

ACUERDA:

ÚNICO: Delegar en la Dra. María Josefina Parra Soler, titular de la cédula de identidad N° 6.429.993, Vicerrectora de Asuntos Sociales y

Participación Ciudadana, el ejercicio de la competencia que se atribuye al Rector en materia de Conferimiento de Títulos y Grados, durante el Acto Solemne a celebrarse, en la Ciudad de Puerto Cabello, Estado Carabobo, el día 28 del mes de julio del año 2015, para los graduandos del Núcleo Puerto Cabello.

Cúmplase.- (FDO.)
LUIS EDUARDO QUINTERO MACHADO
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado, (FDO.)
DRA. MARÍA JOSÉ TORRES LOPEZ
SECRETARIA GENERAL

5. Acuerdo N° 0117 de fecha 23 de julio de 2015:

El Consejo Universitario en sesión ordinaria N° 003-2015, celebrada los días 22 y 23 de julio de 2015, en el ejercicio de las facultades y atribuciones que le confiere el artículo 36 numeral 6 de la Ley de Universidades,

ACUERDA:

ÚNICO: Delegar en el G/D. Luis Ramón Bernaéz Torrealba, titular de la cédula de identidad N° 8.870.233, Vicerrector Región Los Llanos, el ejercicio de la competencia que se atribuye al Rector en materia de Conferimiento de Títulos y Grados, durante el Acto Solemne a celebrarse, en la Ciudad de Valle de la Pascua, Estado Guárico, el día 28 del mes de julio del año 2015, para los graduandos del Núcleo Guárico.

Cúmplase.- (FDO.)
LUIS EDUARDO QUINTERO MACHADO
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado, (FDO.)
DRA. MARÍA JOSÉ TORRES LOPEZ
SECRETARIA GENERAL

6. Acuerdo N° 0118 de fecha 23 de julio de 2015:

El Consejo Universitario en sesión ordinaria N° 003-2015, celebrada los días 22 y 23 de julio de 2015, en el ejercicio de las facultades y atribuciones que le confiere el artículo 36 numeral 6 de la Ley de Universidades,

ACUERDA:

ÚNICO: Delegar en el G/D. Luis Ramón Bernaéz Torrealba, titular de la cédula de identidad N° 8.870.233, Vicerrector Región Los Llanos, el ejercicio de la competencia que se atribuye al Rector en materia de Conferimiento de Títulos y Grados, durante el Acto Solemne a celebrarse, en la Ciudad de Camaguán, Estado Guárico, el día 29 del mes de julio del año 2015, para los graduandos del Núcleo Guárico.

Cúmplase.- (FDO.)
LUIS EDUARDO QUINTERO MACHADO
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado, (FDO.)
DRA. MARÍA JOSÉ TORRES LOPEZ
SECRETARIA GENERAL

7. Acuerdo N° 0119 de fecha 23 de julio de 2015:

El Consejo Universitario en sesión ordinaria N° 003-2015, celebrado los días 22 y 23 de julio de 2015, en el ejercicio de las facultades y atribuciones que le confiere el artículo 36 numeral 6 de la Ley de Universidades,

ACUERDA:

ÚNICO: Delegar en el G/D. Franklin Erasmo Márquez Jaimes, titular de la cédula de identidad N° 6.367.959, Vicerrector Región Central, el ejercicio de la competencia que se atribuye al Rector en materia de Conferimiento de Títulos y Grados, durante el Acto Solemne a celebrarse, en la Ciudad de Los Teques, Estado Miranda, el día 30 del mes de julio del año 2015, para los graduandos del Núcleo Miranda.

Cúmplase.- (FDO.)
LUIS EDUARDO QUINTERO MACHADO
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado, (FDO.)
DRA. MARÍA JOSÉ TORRES LOPEZ
SECRETARIA GENERAL

8. Acuerdo N° 0120 de fecha 23 de julio de 2015:

El Consejo Universitario en sesión ordinaria N° 003-2015, celebrado los días 22 y 23 de julio de 2015, en el ejercicio de las facultades y atribuciones que le confiere el artículo 36 numeral 6 de la Ley de Universidades,

ACUERDA:

ÚNICO: Delegar en el G/D. Francisco José Ortega Castillo, titular de la cédula de identidad N° 7.151.903, Vicerrector Región Occidental, el ejercicio de la competencia que se atribuye al Rector en materia de Conferimiento de Títulos y Grados, durante el Acto Solemne a celebrarse, en la Ciudad de Barquisimeto, Estado Lara, el día 30 del mes de julio del año 2015, para los graduandos del Núcleo Lara.

Cúmplase.- (FDO.)
LUIS EDUARDO QUINTERO MACHADO
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado, (FDO.)
DRA. MARÍA JOSÉ TORRES LOPEZ
SECRETARIA GENERAL

9. Acuerdo N° 0121 de fecha 23 de julio de 2015:

El Consejo Universitario en sesión ordinaria N° 003-2015, celebrado los días 22 y 23 de julio de 2015, en el ejercicio de las facultades y atribuciones que le confiere el artículo 36 numeral 6 de la Ley de Universidades,

ACUERDA:

ÚNICO: Delegar en el Ingeniero Diosdado Cabello Rondón, titular de la cédula de identidad N° 8.370.825, Presidente de la Asamblea Nacional de Venezuela, el ejercicio de la competencia que se

atribuye al Rector en materia de conferimiento de títulos y grados, durante el acto solemne a celebrarse, en la ciudad de Caracas, Distrito Capital, el día 30 del mes de julio del año 2015, para los graduandos del núcleo Caracas.

Cumplase.- (FDO.)

LUIS EDUARDO QUINTERO MACHADO
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado,

(FDO.)

DRA. MARÍA JOSÉ TORRES LOPEZ
SECRETARIA GENERAL

ÓRDENES ADMINISTRATIVAS
RECTORADO

I. ORDENES ADMINISTRATIVAS DE GRADO

1. Orden administrativa N° 0516 de fecha 07 de julio de 2015:

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL POLITÉCNICA
DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL

RE-UNEFA

Caracas, 7 de julio de 2015
205° de la Independencia y 156° de la Federación

ORDEN ADMINISTRATIVA N° 0516

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional (UNEFA), designado mediante Resolución N° 007670, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha catorce (14) de noviembre de 2014, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 40.541, de la misma fecha; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

ÚNICO: Otorgar, mediante acto de grado por Secretaría a celebrarse el día 10 de julio de 2015, en la ciudad de Caracas, Distrito Capital, el título de **MAGISTER SCIENTIARUM EN GERENCIA AMBIENTAL** a los ciudadanos(as) que se especifican en el acta de grado N° 5554 de fecha 10 de julio de 2015, la cual reposa en el archivo general de la Secretaría General.

Cumplase.-

Refrendado,

DRA. MARÍA JOSÉ TORRES LÓPEZ
SECRETARIA GENERAL

LUIS EDUARDO QUINTERO MACHADO
MAYOR GENERAL
RECTOR



LEONAUT LINDRIG
NÚCLEO CARACAS
MAGISTER SCIENTIARUM EN GERENCIA AMBIENTAL : 1
Orden Administrativa N° 0516 de fecha 7 de julio de 2015

"CHÁVEZ VIVE... LA PATRIA SIGUE"
¡INDEPENDENCIA Y PATRIA SOCIALISTA... VIVIREMOS Y VENCEREMOS!

Página 1 de 1

2. Orden administrativa N° 0517 de fecha 22 de julio de 2015:

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional (UNEFA), designado mediante Resolución N° 007670, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha catorce (14) de noviembre de 2014, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 40.541 de la misma fecha; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

ÚNICO: Otorgar, mediante acto solemne de grado a celebrarse el día 30 de julio de 2015, en la ciudad de Caracas, Distrito Capital, el título de **INGENIERO AERONÁUTICO** a los ciudadanos(as) que se especifican en el acta de grado N° 5650 de fecha 30 de julio de 2015, la cual reposa en el archivo general de la Secretaría General.

Cumplase.-

(FDO.)

LUIS EDUARDO QUINTERO MACHADO
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado,

(FDO.)

DRA. MARÍA JOSÉ TORRES LOPEZ
SECRETARIA GENERAL

3. Orden administrativa N° 0518 de fecha 22 de julio de 2015:

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional (UNEFA), designado mediante Resolución N° 007670, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha catorce (14) de noviembre de 2014, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 40.541 de la misma fecha; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

ÚNICO: Otorgar, mediante acto solemne de grado a celebrarse el día 30 de julio de 2015, en la ciudad de Caracas, Distrito Capital, el título de **INGENIERO CIVIL** a los ciudadanos(as) que se especifican en el acta de grado N° 5651 de fecha 30 de julio de 2015, la cual reposa en el archivo general de la Secretaría General.

Cumplase.-

(FDO.)

LUIS EDUARDO QUINTERO MACHADO
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado,

(FDO.)

DRA. MARÍA JOSÉ TORRES LOPEZ
SECRETARIA GENERAL

4. Orden administrativa N° 0519 de fecha 22 de julio de 2015:

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional (UNEFA), designado mediante Resolución N° 007670, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha catorce (14) de noviembre de 2014, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 40.541 de la misma fecha; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

ÚNICO: Otorgar, mediante acto solemne de grado a celebrarse el día 30 de julio de 2015, en la ciudad de Caracas, Distrito Capital, el título de **INGENIERO MECÁNICO** a los ciudadanos(as) que se especifican en el acta de grado N° 5652 de fecha 30 de julio de 2015, la cual reposa en el archivo general de la Secretaría General.

Cúmplase.-

(FDO.)

**LUIS EDUARDO QUINTERO MACHADO
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado,

(FDO.)

**DRA. MARÍA JOSÉ TORRES LOPEZ
SECRETARIA GENERAL**

5. Orden administrativa N° 0520 de fecha 22 de julio de 2015:

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional (UNEFA), designado mediante Resolución N° 007670, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha catorce (14) de noviembre de 2014, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 40.541 de la misma fecha; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

ÚNICO: Otorgar, mediante acto solemne de grado a celebrarse el día 30 de julio de 2015, en la ciudad de Caracas, Distrito Capital, el título de **INGENIERO ELECTRICISTA** a los ciudadanos(as) que se especifican en el acta de grado N° 5653 de fecha 30 de julio de 2015, la cual reposa en el archivo general de la Secretaría General.

Cúmplase.-

(FDO.)

**LUIS EDUARDO QUINTERO MACHADO
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado,

(FDO.)

**DRA. MARÍA JOSÉ TORRES LOPEZ
SECRETARIA GENERAL**

6. Orden administrativa N° 0521 de fecha 22 de julio de 2015:

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional (UNEFA), designado mediante Resolución N° 007670, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha catorce (14) de noviembre de 2014, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 40.541 de la misma fecha; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

ÚNICO: Otorgar, mediante acto solemne de grado a celebrarse el día 30 de julio de 2015, en la ciudad de Caracas, Distrito Capital, el título de **INGENIERO ELECTRÓNICO** a los ciudadanos(as) que se especifican en el acta de grado N° 5654 de fecha 30 de julio de 2015, la cual reposa en el archivo general de la Secretaría General.

Cúmplase.-

(FDO.)

**LUIS EDUARDO QUINTERO MACHADO
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado,

(FDO.)

**DRA. MARÍA JOSÉ TORRES LOPEZ
SECRETARIA GENERAL**

7. Orden administrativa N° 0522 de fecha 22 de julio de 2015:

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional (UNEFA), designado mediante Resolución N° 007670, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha catorce (14) de noviembre de 2014, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 40.541 de la misma fecha; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

ÚNICO: Otorgar, mediante acto solemne de grado a celebrarse el día 30 de julio de 2015, en la ciudad de Caracas, Distrito Capital, el título de **INGENIERO DE SISTEMAS** a los ciudadanos(as) que se especifican en el acta de grado N° 5655 de fecha 30 de julio de 2015, la cual reposa en el archivo general de la Secretaría General.

Cúmplase.-

(FDO.)

**LUIS EDUARDO QUINTERO MACHADO
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado,

(FDO.)

**DRA. MARÍA JOSÉ TORRES LOPEZ
SECRETARIA GENERAL**

8. Orden administrativa N° 0523 de fecha 22 de julio de 2015:

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional (UNEFA), designado mediante Resolución N° 007670, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha catorce (14) de noviembre de 2014, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 40.541 de la misma fecha; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

ÚNICO: Otorgar, mediante acto solemne de grado a celebrarse el día 30 de julio de 2015, en la ciudad de Caracas, Distrito Capital, el título de **INGENIERO DE TELECOMUNICACIONES** a los ciudadanos(as) que se especifican en el acta de grado N° 5656 de fecha 30 de julio de 2015, la cual reposa en el archivo general de la Secretaría General.

Cumplase.- (FDO.)
LUIS EDUARDO QUINTERO MACHADO
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado, (FDO.)
DRA. MARÍA JOSÉ TORRES LOPEZ
SECRETARIA GENERAL

9. Orden administrativa N° 0524 de fecha 22 de julio de 2015:

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional (UNEFA), designado mediante Resolución N° 007670, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha catorce (14) de noviembre de 2014, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 40.541 de la misma fecha; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

ÚNICO: Otorgar, mediante acto solemne de grado a celebrarse el día 30 de julio de 2015, en la ciudad de Caracas, Distrito Capital, el título de **LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE DESASTRES** a los ciudadanos(as) que se especifican en el acta de grado N° 5657 de fecha 30 de julio de 2015, la cual reposa en el archivo general de la Secretaría General.

Cumplase.- (FDO.)
LUIS EDUARDO QUINTERO MACHADO
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado, (FDO.)
DRA. MARÍA JOSÉ TORRES LOPEZ
SECRETARIA GENERAL

10. Orden administrativa N° 0525 de fecha 22 de julio de 2015:

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional (UNEFA), designado mediante Resolución N° 007670, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha catorce (14) de noviembre de 2014, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 40.541 de la misma fecha; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

ÚNICO: Otorgar, mediante acto solemne de grado a celebrarse el día 30 de julio de 2015, en la ciudad de Caracas, Distrito Capital, el título de **LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN MUNICIPAL** a los ciudadanos(as) que se especifican en el acta de grado N° 5658 de fecha 30 de julio de 2015, la cual reposa en el archivo general de la Secretaría General.

Cumplase.- (FDO.)
LUIS EDUARDO QUINTERO MACHADO
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado, (FDO.)
DRA. MARÍA JOSÉ TORRES LOPEZ
SECRETARIA GENERAL

11. Orden administrativa N° 0526 de fecha 22 de julio de 2015:

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional (UNEFA), designado mediante Resolución N° 007670, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha catorce (14) de noviembre de 2014, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 40.541 de la misma fecha; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

ÚNICO: Otorgar, mediante acto solemne de grado a celebrarse el día 30 de julio de 2015, en la ciudad de Caracas, Distrito Capital, el título de **LICENCIADO EN EDUCACIÓN INTEGRAL** a los ciudadanos(as) que se especifican en el acta de grado N° 5659 de fecha 30 de julio de 2015, la cual reposa en el archivo general de la Secretaría General.

Cumplase.- (FDO.)
LUIS EDUARDO QUINTERO MACHADO
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado, (FDO.)
DRA. MARÍA JOSÉ TORRES LOPEZ
SECRETARIA GENERAL

12. Orden administrativa N° 0527 de fecha 22 de julio de 2015:

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional (UNEFA), designado mediante Resolución N° 007670, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha catorce (14) de noviembre de 2014, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 40.541 de la misma fecha; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

ÚNICO: Otorgar, mediante acto solemne de grado a celebrarse el día 30 de julio de 2015, en la ciudad de Caracas, Distrito Capital, el título de **LICENCIADO EN CONTADURÍA PÚBLICA** a los ciudadanos(as) que se especifican en el acta de grado N° 5660 de fecha 30 de julio de 2015, la cual reposa en el archivo general de la Secretaría General.

Cúmplase.-

(FDO.)
LUIS EDUARDO QUINTERO MACHADO
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado,

(FDO.)
DRA. MARÍA JOSÉ TORRES LOPEZ
SECRETARIA GENERAL

13. Orden administrativa N° 0528 de fecha 22 de julio de 2015:

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional (UNEFA), designado mediante Resolución N° 007670, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha catorce (14) de noviembre de 2014, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 40.541 de la misma fecha; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

ÚNICO: Otorgar, mediante acto solemne de grado a celebrarse el día 30 de julio de 2015, en la ciudad de Caracas, Distrito Capital, el título de **LICENCIADO EN ECONOMÍA SOCIAL** a los ciudadanos(as) que se especifican en el acta de grado N° 5661 de fecha 30 de julio de 2015, la cual reposa en el archivo general de la Secretaría General.

Cúmplase.-

(FDO.)
LUIS EDUARDO QUINTERO MACHADO
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado,

(FDO.)
DRA. MARÍA JOSÉ TORRES LOPEZ
SECRETARIA GENERAL

14. Orden administrativa N° 0529 de fecha 22 de julio de 2015:

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional (UNEFA), designado mediante Resolución N° 007670, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha catorce (14) de noviembre de 2014, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 40.541 de la misma fecha; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

ÚNICO: Otorgar, mediante acto solemne de grado a celebrarse el día 30 de julio de 2015, en la ciudad de Caracas, Distrito Capital, el título de **TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN ENFERMERÍA** a los ciudadanos(as) que se especifican en el acta de grado N° 5662 de fecha 30 de julio de 2015, la cual reposa en el archivo general de la Secretaría General.

Cúmplase.-

(FDO.)

LUIS EDUARDO QUINTERO MACHADO
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado,

(FDO.)
DRA. MARÍA JOSÉ TORRES LOPEZ
SECRETARIA GENERAL

15. Orden administrativa N° 0530 de fecha 22 de julio de 2015:

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional (UNEFA), designado mediante Resolución N° 007670, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha catorce (14) de noviembre de 2014, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 40.541 de la misma fecha; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

ÚNICO: Otorgar, mediante acto solemne de grado a celebrarse el día 30 de julio de 2015, en la ciudad de Caracas, Distrito Capital, el título de **TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN TURISMO** a los ciudadanos(as) que se especifican en el acta de grado N° 5663 de fecha 30 de julio de 2015, la cual reposa en el archivo general de la Secretaría General.

Cúmplase.-

(FDO.)

LUIS EDUARDO QUINTERO MACHADO
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado,

(FDO.)
DRA. MARÍA JOSÉ TORRES LOPEZ
SECRETARIA GENERAL

16. Orden administrativa N° 0531 de fecha 22 de julio de 2015:

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional (UNEFA), designado mediante Resolución N° 007670, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha catorce (14) de noviembre de 2014, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 40.541 de la misma fecha; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

ÚNICO: Otorgar, mediante acto solemne de grado a celebrarse el día 30 de julio de 2015, en la ciudad de Caracas, Distrito Capital, el título de **TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN HOTELERÍA** a los ciudadanos(as) que se especifican en el acta de grado N° 5664 de fecha 30 de julio de 2015, la cual reposa en el archivo general de la Secretaría General.

Cumplase.- (FDO.)

LUIS EDUARDO QUINTERO MACHADO
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado,

(FDO.)

DRA. MARÍA JOSÉ TORRES LOPEZ
SECRETARIA GENERAL

17. Orden administrativa N° 0532 de fecha 22 de julio de 2015:

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional (UNEFA), designado mediante Resolución N° 007670, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha catorce (14) de noviembre de 2014, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 40.541 de la misma fecha; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

ÚNICO: Otorgar, mediante acto solemne de grado a celebrarse el día 30 de julio de 2015, en la ciudad de Caracas, Distrito Capital, el título de **TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN ANÁLISIS Y DISEÑO DE SISTEMAS** a los ciudadanos(as) que se especifican en el acta de grado N° 5665 de fecha 30 de julio de 2015, la cual reposa en el archivo general de la Secretaría General.

Cumplase.-

(FDO.)

LUIS EDUARDO QUINTERO MACHADO
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado,

(FDO.)

DRA. MARÍA JOSÉ TORRES LOPEZ
SECRETARIA GENERAL

18. Orden administrativa N° 0533 de fecha 22 de julio de 2015:

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional (UNEFA), designado mediante Resolución N° 007670, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha catorce (14) de noviembre de 2014, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 40.541 de la misma fecha; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

ÚNICO: Otorgar, mediante acto solemne de grado a celebrarse el día 30 de julio de 2015, en la ciudad de Caracas, Distrito Capital, el título de **TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN MECÁNICA DENTAL** a los ciudadanos(as) que se especifican en el acta de grado N° 5666 de fecha 30 de julio de 2015, la cual reposa en el archivo general de la Secretaría General.

Cumplase.- (FDO.)

LUIS EDUARDO QUINTERO MACHADO
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado,

(FDO.)

DRA. MARÍA JOSÉ TORRES LOPEZ
SECRETARIA GENERAL

19. Orden administrativa N° 0535 de fecha 28 de julio de 2015:

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional (UNEFA), designado mediante Resolución N° 007670, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha catorce (14) de noviembre de 2014, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 40.541 de la misma fecha; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 6, previo cumplimiento de todas las formalidades requeridas por las leyes y reglamentos vigentes de esta Casa de Estudios, ordena:

ÚNICO: Otorgar, mediante acto solemne de grado a celebrarse el día 29 de julio de 2015, en la ciudad de Caracas, Distrito Capital, el título de **DOCTOR EN INNOVACIONES EDUCATIVAS** a los ciudadanos(as) que se especifican en el acta de grado N° 5667 de fecha 29 de julio de 2015, la cual reposa en el archivo general de la Secretaría General.

Cumplase.- (FDO.)

LUIS EDUARDO QUINTERO MACHADO
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado,

(FDO.)

DRA. MARÍA JOSÉ TORRES LOPEZ
SECRETARIA GENERAL

II. ORDENES ADMINISTRATIVAS DE INSPECCIONES DE NÚCLEOS.

1. Orden administrativa N° 0515 de fecha 22 de julio de 2015:

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL POLITÉCNICA DE
LA FUERZA ARMADA NACIONAL
RECTORADO

RE-UNEFA

Caracas, 03 de julio de 2015
205° de la Independencia y 156° de la Federación

ORDEN ADMINISTRATIVA N° 0515

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional (UNEFA), designado mediante Resolución N° 007670, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha catorce (14) de noviembre de 2014, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 40.541, de la misma fecha; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere el artículo 36.4 de la Ley de Universidades vigente, en concordada relación con el artículo 17.f del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional y el artículo 17 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, ordena:

PRIMERO: Designar una Comisión para realizar una inspección general en el Núcleo Portuguesa, desde el día lunes 25 de mayo hasta el viernes 29 de mayo de 2015, la cual está integrada por los ciudadanos que a continuación se mencionan:

Nombres y Apellidos	CI.	Área a Inspeccionar
G/D. Luis Ramón Bernabé Torrealba	8.870.233	Jefe de la Comisión
Lcda. Yusneidy Blanco	15.646.542	Área de Defensa Integral
Lcdo. Wilfredo Monzón	17.388.365	Área de Talento Humano
1 Tte. Ángel José Prato Concha	17.573.930	Área de Secretaría General
Luis Oberto Betancourt	10.216.460	Área de Bienes Muebles
Ing. Rubén Gracias	8.499.398	Área Académica
Tte. Yonibel A. Vargas Ferrer	19.563.065	Área de Ingeniería y Servicios
Lcdo. César Rodríguez	9.669.600	Área de Asuntos Sociales

SEGUNDO: Queda encargada la comisión designada, de presentar el informe de los resultados de la inspección ordenada.

Cúmplase.-


LUIS EDUARDO QUINTERO MACHADO
MAYOR GENERAL
RECTOR

"CHÁVEZ VIVE... LA PATRIA SIGUE" ¡INDEPENDENCIA Y PATRIA SOCIALISTA...
VIVIREMOS Y VENCEREMOS!


M. R. R. G. G. H.

2. Orden administrativa N° 0542 de fecha 22 de julio de 2015:

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL POLITÉCNICA DE
LA FUERZA ARMADA NACIONAL
RECTORADO

RE-UNEFA

Caracas, 25 de septiembre de 2015
205° de la Independencia y 156° de la Federación

ORDEN ADMINISTRATIVA N° 0542

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional (UNEFA), designado mediante Resolución N° 007670, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha catorce (14) de noviembre de 2014, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 40.541, de la misma fecha; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere el artículo 36.4 de la Ley de Universidades vigente, en concordada relación con el artículo 17.f del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional y el artículo 17 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, ordena:

PRIMERO: Designar una Comisión para realizar una inspección general en el Núcleo Aragua, en la sede y sus Extensiones, desde el día lunes 05 de octubre hasta el sábado 10 de octubre de 2015, la cual está integrada por los ciudadanos que a continuación se mencionan:

Nombres y Apellidos	CI.	Área a Inspeccionar
G/D. Juan C. Hidalgo Pandare	7.220.202	Jefe de la Comisión
Cnel. Manuel Antonio Rodríguez Herrera	7.244.432	Área de Talento Humano
Tcnel. Carlota Reverón	8.736.826	Área Académica
Cap. Yamil Rafael Ortega Bustamante	15.991.723	Área Defensa Integral
Lcdo. Hever Pacheco	17.563.462	Área Administrativa
Lcda. Anyuri V. Jaimes López	17.691.138	Área Talento Humano
Lcdo. Danny Jhoan Da Mota Flores	18.837.413	Área Bienes Muebles
Abog. Minu Chacón	4.885.379	Área ASOBIES
T.S.U. Denis Yanes Montilla	13.993.248	Área de Tecnología
T.S.U. Maribel Gómez	13.289.297	Área de Tecnología
Ing. Domingo Castillo	18.223.284	Área Servicios Infraestructura
Lcdo. Jaime Rafael Ruz Ruz	20.219.976	Área Secretaría General
Lcdo. Cesar Rodríguez	18.358.348	Área Asuntos Sociales

SEGUNDO: Queda encargada la comisión designada, de presentar el informe de los resultados de la inspección ordenada.

Cúmplase.-


LUIS EDUARDO QUINTERO MACHADO
MAYOR GENERAL
RECTOR

"CHÁVEZ VIVE... LA PATRIA SIGUE" ¡INDEPENDENCIA Y PATRIA SOCIALISTA...
VIVIREMOS Y VENCEREMOS!


M. R. R. G. G. H.

III. ORDEN ADMINISTRATIVA DE INTERVENCIÓN A PUERTAS ABIERTAS DEL PROCESO DE ESTUDIOS DE POSTGRADO DE NÚCLEO CARACAS DE LA UNEFA.

1. Orden administrativa N° 0541 de fecha 06 de agosto de 2015:

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL POLITÉCNICA
DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA

RE-UNEFA

CARACAS, 06 AGO 2015
204° de la Independencia y 155° de la Federación

ORDEN ADMINISTRATIVA No. 0541

El ciudadano Mayor General Luis Eduardo Quintero Machado, Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante resolución del Ministerio del Poder Popular para la Defensa N° 007670, de fecha 14 de noviembre de 2014, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.541, de la misma fecha; en uso de las atribuciones que le confieren el artículo 36, numeral 12 de la Ley de Universidades, en concordancia con el Artículo 17, numerales b, d, f, y h, del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de las Fuerzas Armadas Nacionales (UNEFA); publicado en la Gaceta Oficial de la República de Venezuela (Extraordinario) Número 5.415 de fecha 22 de diciembre de 1999; y de conformidad con la **EVALUACIÓN PRELIMINAR DEL PROCESO DE ESTUDIOS AVANZADOS DE LA UNEFA**, elaborado por el Vicerrectorado Académico y presentado mediante Punto de Cuenta Nro. VAC-2015/0001 de fecha 23 de junio de 2015 y 02 de julio de 2015.

CONSIDERANDO

Que, es función de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), la de formar ciudadanas y ciudadanos forjando competencias y valores socialistas, mediante la docencia, la investigación y la extensión para el desarrollo sostenible del país;

CONSIDERANDO

Que, para el cumplimiento de estos fines, la Universidad se sustenta bajo los principios de **eficiencia, eficacia y transparencia** en cada uno de los procesos académicos que se llevan a

cabo en sus diferentes Núcleos y Extensiones, en atención a su materia prima fundamental: los y las estudiantes;

CONSIDERANDO

Que, con el propósito de llevar a cabo el Plan General de Acción, a los fines de hacer un relanzamiento del proceso de estudios avanzados y que se requiere de la evaluación de la situación actual de postgrados de esta Casa de Estudios, por parte de la Junta Interventora;

ORDENA

PRIMERO: La intervención a puertas abiertas del proceso de estudios de postgrado de la Universidad Nacional Experimental de la Fuerza Armada Nacional (UNEFA) Sede Caracas, ubicado en la avenida la Estancia, edificio sede UNEFA, urbanización Chuao, Caracas Distrito Capital.

SEGUNDO: Designar para tales fines, una Junta Interventora, a cargo del personal académico y administrativo, integrado por:

1. CN (RA) CARLOS SANCHEZ CAPARRÓS, C.I.No.V-4.361.363; quien lo presidirá
2. CNEL. VIRGILIO JESÚS GARCÍA MARTÍNEZ, C.I.No.V-6.868.683.
3. CNEL. LILIAN ESTELA SILVA SILVA, C.I.No.V-4.354.467.
4. CF (RA) THAMAR ORTIGUZA DE DURAN, C.I.No.V-8.355.399.
5. TCNEL. CARLOTA LOURDES REVERÓN GUEVARA, C.I.No.V- 8.736.826.
6. DR. ING. FERNANDO ALÍO, C.I.No.V-1.730.916.
7. Msc. NATHALY KARDOWSKY, C.I.No.V-13.070.754.
8. Msc. JOHANNA TALLOLI, C.I.No.V-13.968.798.

TERCERO: La Junta Interventora acá nombrada tendrá como objeto revisar, rectificar y reimpulsar los procesos académicos de los diversos estudios avanzados que se dictan en la

UNEFA, debiendo presentar ante el Rectorado las soluciones y recomendaciones tendentes a mejorar las actividades académicas en atención al estudiante, para poder garantizar la excelencia educativa. Quedando facultada para:

1. Intervenir y decidir, sobre el proceso de enseñanza, investigación y actividades académicas afines, en los estudios de postgrado, conforme al procedimiento legalmente establecido.
2. Diagnosticar el estado actual del currículo de postgrados y otros estudios avanzados en la UNEFA.
3. Verificar la observancia del cumplimiento de la normativa vigente, en lo relativo a las decisiones que emanan del Rector.
4. Constatar el cumplimiento de las funciones y deberes del personal académico y administrativo adscrito al Decanato de Investigación y Postgrado.
5. Las demás que se encuentran establecidas en el **PLAN GENERAL DE ACCION PLAC-UNEFA-VAC-0001/2015**, presentado por el Vicerrector Académico.

CUARTO: A objeto de facilitar las funciones de la Junta Interventora, se ordena:

1. Cesar el proceso de admisión a nuevos estudiantes de postgrado para el Término 3-2015.
2. Extender el proceso de preinscripción y evaluación hasta el mes de noviembre de 2015.
3. Indicar los postgrados (nuevos ingresos) en el Término 1-2016.

QUINTO: La prenombrada Junta, deberá iniciar sus funciones a partir de la publicación del presente Acto, hasta el **día treinta (30) de octubre de 2015**; teniendo la responsabilidad de presentar ante el Rectorado el Informe Administrativo y las recomendaciones correspondientes a las funciones encomendadas.



IV. ORDEN ADMINISTRATIVA DE NOTIFICACIÓN DE ASCENSOS DEL PERSONAL DOCENTE Y DE INVESTIGACIÓN DE LA UNEFA

1. Orden administrativa N° 0536 de fecha 28 de julio de 2015:

SEXTO: Queda encargada la Secretaría General de la UNEFA, de publicar en la Gaceta Universitaria el contenido del presente acto administrativo y notificarlo al Vicerrector Académico.

Ejecútese



MIGUEL EDUARDO QUINTERO MACHADO
RECTOR

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL POLITÉCNICA DE
LA FUERZA ARMADA NACIONAL

RE-UNEFA

Caracas, 28 JUL 2015

205° de la Independencia y 156° de la Federación

ORDEN ADMINISTRATIVA N° 0536

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional (UNEFA), designado mediante Resolución N° 007670, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha catorce (14) de noviembre de 2014, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 40.541, de la misma fecha; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 4, en concordancia con el artículo 112 del Reglamento Sobre Ingreso, Ubicación, Ascenso y Permanencia de los Miembros del Personal Docente y de Investigación de la UNEFA.

ORDENA

ÚNICO: Notificar al docente **MALDONADO SIBADA MARÍA WINCAR**, titular de la cédula de identidad número **V-11.748.856**, adscrito al Núcleo Puerto Cabello, el **ascenso a la categoría de Asistente**, a partir del 06 de abril de 2014, habiendo cumplido con todos los requisitos legales exigidos por la ley y previa aprobación del Consejo Universitario Ordinario N° 002-2014 de fecha 05 y 06 de abril de 2014, mediante punto de cuenta N° VAC-009-2014.

Cumplase.-



LUIS EDUARDO QUINTERO MACHADO
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado,



DRA. MARÍA JOSÉ TORRES LÓPEZ
SECRETARÍA GENERAL

CHAVEZ VIVE. LA PATRIA SIGUE. INDEPENDENCIA Y PATRIA SOCIALISTA VIVIREMOS Y VENCEREMOS

MJTR/REG/gg

Cc: Vicerrectorado Académico, Núcleo Puerto Cabello, interesada



2. Orden administrativa N° 0537 de fecha 28 de julio de 2015:

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL POLITÉCNICA DE
LA FUERZA ARMADA NACIONAL

RE-UNEFA

Caracas, 28 JUL 2015
205° de la Independencia y 156° de la Federación

ORDEN ADMINISTRATIVA N° 0537

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional (UNEFA), designado mediante Resolución N° 007670, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha catorce (14) de noviembre de 2014, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 40.541, de la misma fecha; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 4, en concordancia con el artículo 113 del Reglamento Sobre Ingreso, Ubicación, Ascenso y Permanencia de los Miembros del Personal Docente y de Investigación de la UNEFA.

ORDENA

ÚNICO: Notificar a la docente **PRADA RODRÍGUEZ VENUS TERESA**, titular de la cédula de identidad número **V-9.657.023**, adscrita al Núcleo Carabobo, el ascenso a la categoría de **Agregado**, a partir del 06 de abril de 2014, habiendo cumplido con todos los requisitos legales exigidos por la ley y previa aprobación del Consejo Universitario Ordinario N° 002-2014 de fecha 05 y 06 de abril de 2014, mediante punto de cuenta N° VAC-009-2014.

Cúmplase.-


LUIS EDUARDO QUINTERO MACHADO
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado,


DRA. MARÍA JOSÉ TORRES LÓPEZ
SECRETARIA GENERAL

MJTR/RE/IGG/gg

Cc: Vicerrectorado Académico, Núcleo Carabobo, interesada

CHÁVEZ VIVE. LA PATRIA SIGUE. INDEPENDENCIA Y PATRIA SOCIALISTA
VIVIREMOS Y VENCEREMOS

3. Orden administrativa N° 0538 de fecha 28 de julio de 2015:

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL POLITÉCNICA DE
LA FUERZA ARMADA NACIONAL

RE-UNEFA

Caracas, 28 JUL 2015
205° de la Independencia y 156° de la Federación

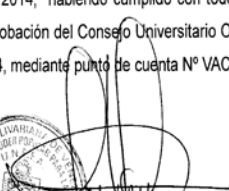
ORDEN ADMINISTRATIVA N° 0538

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional (UNEFA), designado mediante Resolución N° 007670, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha catorce (14) de noviembre de 2014, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 40.541, de la misma fecha; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 4, en concordancia con el artículo 112 del Reglamento Sobre Ingreso, Ubicación, Ascenso y Permanencia de los Miembros del Personal Docente y de Investigación de la UNEFA.

ORDENA

ÚNICO: Notificar a la docente **MENDOZA ELIZABETH DEL VALLE**, titular de la cédula de identidad número **V-7.352.145**, adscrito al Núcleo Lara, el ascenso a la categoría de **Asistente**, a partir del 06 de abril de 2014, habiendo cumplido con todos los requisitos legales exigidos por la ley y previa aprobación del Consejo Universitario Ordinario N° 002-2014 de fecha 05 y 06 de abril de 2014, mediante punto de cuenta N° VAC-009-2014.

Cúmplase.-


LUIS EDUARDO QUINTERO MACHADO
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado,


DRA. MARÍA JOSÉ TORRES LÓPEZ
SECRETARIA GENERAL

MJTR/RE/IGG/gg

Cc: Vicerrectorado Académico, Núcleo Lara, interesada

CHÁVEZ VIVE. LA PATRIA SIGUE. INDEPENDENCIA Y PATRIA SOCIALISTA
VIVIREMOS Y VENCEREMOS

4. Orden administrativa N° 0539 de fecha 28 de julio de 2015:

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL POLITÉCNICA DE
LA FUERZA ARMADA NACIONAL

RE-UNEFA

Caracas, 28 JUL 2015
205° de la Independencia y 156° de la Federación

ORDEN ADMINISTRATIVA N° 0539

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional (UNEFA), designado mediante Resolución N° 007670, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha catorce (14) de noviembre de 2014, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 40.541, de la misma fecha; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 4, en concordancia con el artículo 113 del Reglamento Sobre Ingreso, Ubicación, Ascenso y Permanencia de los Miembros del Personal Docente y de Investigación de la UNEFA.

ORDENA

ÚNICO: Notificar al docente **BRITO ZABALETA ARGENIS RAMÓN**, titular de la cédula de identidad número **V-10.062.950**, adscrito al Núcleo Anzoátegui, **el ascenso a la categoría de Agregado**, a partir del 06 de abril de 2014, habiendo cumplido con todos los requisitos legales exigidos por la ley y previa aprobación del Consejo Universitario Ordinario N° 002-2014 de fecha 05 y 06 de abril de 2014, mediante punto de cuenta N° VAC-009-2014.

Cúmplase.-


LUIS EDUARDO QUINTERO MACHADO
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado,


DRA. MARÍA JOSÉ TORRES LÓPEZ
SECRETARIA GENERAL

CHAVEZ VIVE. LA PATRIA SIGUE. INDEPENDENCIA Y PATRIA SOCIALISTA
VIVIREMOS Y VENCEREMOS

MJTR/RG/Gg

Cc: Vicerrectorado Académico, Núcleo Anzoátegui, interesado

5. Orden administrativa N° 0540 de fecha 28 de julio de 2015:

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL POLITÉCNICA DE
LA FUERZA ARMADA NACIONAL

RE-UNEFA

Caracas, 28 JUL 2015
205° de la Independencia y 156° de la Federación

ORDEN ADMINISTRATIVA N° 0540

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional (UNEFA), designado mediante Resolución N° 007670, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha catorce (14) de noviembre de 2014, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 40.541, de la misma fecha; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Título III, Capítulo I, Sección Segunda, Artículo 36, Numeral 4, en concordancia con el artículo 113 del Reglamento Sobre Ingreso, Ubicación, Ascenso y Permanencia de los Miembros del Personal Docente y de Investigación de la UNEFA.

ORDENA

ÚNICO: Notificar al docente **CHACÓN DUQUE LIDIMO ÁNGEL**, titular de la cédula de identidad número **V-5.655.944**, adscrito al Núcleo Táchira, **el ascenso a la categoría de Agregado**, a partir del 06 de abril de 2014, habiendo cumplido con todos los requisitos legales exigidos por la ley y previa aprobación del Consejo Universitario Ordinario N° 002-2014 de fecha 05 y 06 de abril de 2014, mediante punto de cuenta N° VAC-009-2014.

Cúmplase.-


LUIS EDUARDO QUINTERO MACHADO
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado,


DRA. MARÍA JOSÉ TORRES LÓPEZ
SECRETARIA GENERAL

CHAVEZ VIVE. LA PATRIA SIGUE. INDEPENDENCIA Y PATRIA SOCIALISTA
VIVIREMOS Y VENCEREMOS

MJTR/RG/Gg

Cc: Vicerrectorado Académico, Núcleo Táchira, interesado

Gaceta Universitaria



Publicación elaborada por la Coordinación de Actas y Publicaciones
Adscrita a la Secretaría General de la UNEFA
Octubre 2015